



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 5 de diciembre de 2006	Sesión No. 31

SUMARIO

ASISTENCIA. 11

ORDEN DEL DIA. 11

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 22

ESTADO DE MICHOACAN

Oficio del Congreso del estado de Michoacán, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de 2007, aprueben una asignación específica destinada al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 25

ESTADO DE PUEBLA

Oficio del Congreso del estado de Puebla, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de 2007, se prevenga la suficiencia de erogaciones en

materia de educación pública. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	32
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Oficio del Congreso del estado de Tamaulipas, con el que remite acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos para 2007, se aumente la partida relativa al sistema educativo. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	33
ESTADO DE ZACATECAS	
Oficio del Congreso del estado de Zacatecas, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de 2007, se destinen más recursos al Programa Tres por Uno para migrantes en beneficio de Zacatecas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	34
V PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MEXICO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se ratifica la realización del V Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2007. Aprobado, comuníquese.	36
TELETON	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los diputados federales a realizar una donación voluntaria a la causa del Teleton. Aprobado, comuníquese.	36
ESTADO DE VERACRUZ	
Oficio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de octubre pasado, por el que se solicita a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Energía un informe detallado de las investigaciones en torno del accidente ocurrido en el complejo petroquímico Pajaritos ubicado en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	37
ESTADO DE COLIMA	
Oficio de la Dirección Corporativa de Operaciones de Petróleos Mexicanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de octubre pasado, para exhortar al director general de Petróleos Mexicanos a cumplir todos los compromisos y las obligaciones contraídos con el ayuntamiento de Manzanillo, Colima, y con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Se remite a las Comisiones de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	37

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 96, 96 bis, 96 ter, 103, 105 y 105 bis del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 39

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Se recibe de la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda, solicitud de permiso constitucional necesario, para que pueda prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Gobernación. 42

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información correspondiente al bimestre septiembre-octubre del 2006, relativa a la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, con desglose mensual. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . 43

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al mes de octubre de 2006. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 43

ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de octubre pasado, por el que se exhorta a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a entregar con la mayor brevedad la asignación de recursos que esta soberanía etiquetó en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 para apoyar la construcción de la nueva biblioteca pública del estado de Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 43

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el estado que guarda el proceso de extinción de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, para dar cumplimiento al artículo segundo, fracción IV, del decreto por el que se extingue dicho organismo descentralizado. Se remite a las comisiones de Comunicaciones y de Transportes, para su conocimiento. 45

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Carlos Sotelo García. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 75

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, se apruebe una partida que permita la elaboración e implementación de proyectos en el marco del mecanismo de desarrollo limpio. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 79

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite las siguientes proposiciones con punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007:

Asignen recursos suficientes a las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 80

Disponga en las reglas aplicables al Ramo 33, la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 83

Asignen recursos para la ampliación y pavimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algodonal-La Sidra, en el municipio de Coquimatlán, estado de Colima. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 84

Asignen recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la Presa "Cerro Pelón", en el municipio de Tierra Blanca, estado de Guanajuato. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 85

Provean recursos para crear una fiscalía especial en la atención de delitos que atenten contra el patrimonio cultural de la nación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 87

Asignen recursos al rubro de ciencia y tecnología. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 87

Asignen recursos a favor del estado de Campeche. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 89

Asignen recursos adicionales a la Universidad Juárez en el estado de Durango, suscrito por senadores del estado de Durango. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 92

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Francisco Antonio Fraile García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 59 y adiciona un artículo 168 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en relación a mujeres trabajadoras. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 93

REGISTRO DE ASISTENCIA. 97

LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El diputado Efraín Morales Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación a la regulación, control y fijación de precios únicos en medicamentos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía. 97

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

El diputado Samuel Aguilar Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 104

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 8 y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sobre las actividades de servidores públicos y el consumo de alcohol y drogas. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos. 106

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo presenta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 261 y 272 del Código Penal Federal y el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a la explotación, maltrato y abuso infantil. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. 110

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

El diputado Andrés Lozano Lozano presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en materia de seguridad en las sucursales bancarias. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública. **117**

ARTICULO 82 CONSTITUCIONAL

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los requisitos para ser Presidente de la República. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **121**

CONSUL HONORARIO

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo. Es de primera lectura. . . **123**

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Héctor Octavio Cedillo Guerra, José Trinidad Fuentes Chaparro y Dina Ariadna Alcocer Martínez, puedan para prestar servicios en las embajadas de Belice e Irlanda en México. Es de primera lectura. **124**

CONDECORACIONES

Cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a seis ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Son de primera lectura. . . . **124**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. **127**

Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión, el diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez. **169**

La Secretaría da lectura a fe de erratas de la comisión dictaminadora, la cual se acepta. **170**

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados:

Blanca Luna Becerril.	171
Abundio Peregrino García.	172
María Guadalupe Josefina García Noriega.	173
José Luis Blanco Pajón.	173
Juan Adolfo Orcí Martínez.	174
Luis Fernando Rodríguez Ahumada.	176

A discusión del dictamen, se les otorga la palabra a los diputados:

Tomás José Luis Varela Lagunas.	177
Desde su curul el diputado Carlos Ernesto Zatarain González, solicita moción de procedimiento.	177
Pedro Pulido Pecero.	177
Joaquín Jesús Díaz Mena.	178
Suficientemente discutido es aprobado y la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el decreto de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de la República.	179

PAQUETE FISCAL 2007

La Presidencia informa a la Asamblea, la recepción del Paquete Fiscal para 2007 remitido por el Ejecutivo federal.	179
--	-----

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	179
--	-----

MATERIA ARANCELARIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de 2005 a noviembre de 2006. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	219
---	-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . 224

VOLUMEN III

CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año de 2007. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 271

VOLUMEN IV

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 419

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO -LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS - LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, al Activo y Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . 440

LEY QUE ESTABLECE LA APORTACION DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ATENDER LAS ENFERMEDADES ORIGINADAS POR EL TABAQUISMO QUE PROVOCAN GASTOS CATASTROFICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de Ley que establece la aportación de Seguridad Social para atender las enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública. 474

COMUNIDADES INDIGENAS

Se recibe del diputado Wenceslao Herrera Coyac, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que integre en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 las previsiones desglosadas por ramo, unidad responsable y programa destinadas a impulsar el bienestar y el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Asuntos Indígenas. **486**

1o. DE DICIEMBRE

Desde su curul el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, solicita adelantar el desahogo de un tema de agenda política. Se aprueba la solicitud. **488**

Desde su curul el diputado Cristián Castaño Contreras, solicita la verificación del quórum, y la Presidencia declara la existencia del mismo. **488**

Se les otorga la palabra para hacer comentarios con relación a la jornada del 1o. de diciembre de 2006 a los diputados:

Juan Nicasio Guerra Ochoa. **488**

Santiago Gustavo Pedro Cortés. **489**

Jesús Ramírez Stabros. **490**

Sergio Augusto López Ramírez. **491**

Juan José Rodríguez Prats. **492**

Contestan alusiones personales los diputados:

Javier González Garza. **493**

Jorge Zermeño Infante. **493**

Desde su curul realiza interpelación la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. **494**

Respuesta del diputado Jorge Zermeño Infante. **494**

Desde su curul realiza interpelación la diputada Aleida Alavez Ruiz. **494**

Desde su curul realiza interpelación el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena. **495**

Respuesta del diputado Jorge Zermeño Infante. **495**

Desde su curul realiza interpelación el diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez. **496**

Desde su curul realiza interpelación el diputado Víctor Samuel Palma César. **496**

Respuesta del diputado Jorge Zermeño Infante.	496
Desde sus respectivas curules anuncian el retiro del Salón de Sesiones de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados:	
César Horacio Duarte Jáquez.	496
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	497
José Luis Aguilera Rico.	497
Pablo Leopoldo Arreola Ortega, quien además hace una solicitud de la que la Presidencia toma nota.	497
Desde su curul el diputado Cristián Castaño Contreras, solicita se declare concluida la sesión ante la falta evidente de quórum.	497
CLAUSURA	
La Presidencia acepta la moción.	497
RESUMEN DE TRABAJOS.	498
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	500
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	503
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2o., numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publica la votación:	
Del dictamen de la Comisión Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular con la fe de erratas aceptada).	510

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los ciudadanos diputados.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 318 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal (a las 11:47 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de diciembre de 2006.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Zacatecas.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se ratifica la realización del “5o. Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2007”. (Votación)

Por el que se exhorta a los diputados federales a realizar una donación voluntaria a la causa del Teletón. (Votación)

De la Dirección General de Petróleos Mexicanos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado.

De la Dirección Corporativa de Operaciones de Petróleos Mexicanos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado.

Iniciativa del Congreso del estado de Jalisco

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. (Turno a Comisión)

Solicitud de particular

De la ciudadana Sonia Alejandra Orgado Garda, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que pueda prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al mes de octubre de 2006.

Con el que remite información correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2006 relativa a la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, con desglose mensual.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado.

Con el que remite informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el estado que guarda el proceso de extinción de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, para dar cumplimiento al artículo 2o., fracción IV, del decreto por el que se extingue dicho organismo descentralizado.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos para 2007 se apruebe una partida que permita la elaboración e implementación de proyectos en el marco del mecanismo de desarrollo limpio. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos suficientes a las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia, presentada por el senador Andrés Galván Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007, en las reglas aplicables al Ramo 33, se disponga la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, presentada por el senador José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos para la ampliación y pavimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algodonal-La Sidra, en el municipio de Coquimatlán, estado de Colima, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la presa Cerro Pelón, en el municipio de Tierra Blanca, estado de Guanajuato, presentada por el senador Francisco Arroyo Vieyra,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 provea recursos para crear una fiscalía especial en la atención de delitos que atenten contra el patrimonio cultural de la nación, presentada por el senador Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos al rubro de ciencia y tecnología, presentada por el senador José Luis Lobato Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos a favor del estado de Campeche, suscrita por senadores del estado de Campeche. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de 2007 se asignen recursos adicionales a la Universidad Juárez del Estado de Durango, suscrita por senadores del estado de Durango. (Turno a Comisión)

Iniciativas de ciudadanos diputados

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2006, a cargo del diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando E. Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Héctor Octavio Cedillo Guerra, José Trinidad Fuentes Chaparro y Dina Ariadna Alcocer Martínez para prestar servicios en las embajadas de Belice e Irlanda en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Xavier Cortés Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jorge Dipp Murad para aceptar y usar la condecoración de la Orden del "Cedro Nacional", en grado de Comandante, que le otorga el gobierno libanés.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ferdusi Bastar Mérito, Alma Patricia Soria Ayuso y Emilio Zilli Debernardi para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal integre en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 las provisiones desglosadas por ramo, unidad responsable y programa, destinadas para impulsar el bienestar y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno a la protección de la porcicultura nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, a nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 considere mayores recursos para la Sedena, a cargo del diputado Jorge González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 asigne recursos para la construcción de comedores en las escuelas de tiempo completo, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al presidente de la Cofetel otorguen permiso para el uso de banda radiofónica para el Canal del Congreso, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que en el ámbito de sus competencias proceda a la creación de un juzgado de distrito en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN dicte resolución a la acción de inconstitucionalidad número 27/2005, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a impulsar programas y proyectos de desarrollo industrial en la región centro y carbonífera de Coahuila, cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INBA y al Conaculta lleven a cabo las acciones necesarias para cuantificar los daños causados al centro histórico de Oaxaca y salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad, suscrito por los diputados María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se asignen recursos para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Programa de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, suscrito por los diputados Margarita Arenas Guzmán y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores excite a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, para que presenten el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del diputado Héctor

Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Comunicaciones, y de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía investiguen el cumplimiento de la concesión otorgada al Grupo Aeroportuario del Pacífico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SE establezcan requisitos y especificaciones para la sustentabilidad y calidad de las playas, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados y el gobierno federal otorguen recursos para implantar un programa que reactive la economía en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud implemente mecanismos para la revisión de los productos cárnicos importados, a cargo del diputado Francisco Domínguez Servién del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al programa de difusión y publicidad que realiza el IFE en los medios masivos de comunicación, relativo a la promoción de la cultura política y la invitación para tramitar la credencial de elector, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación el nombramiento de la directora general de la Organización Mundial de la Salud y la problemática de la salud pública en México, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que incluya la Secretaría de Salud en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y del Distrito Federal para que implementen acciones en materia de seguridad pública, sin afectar el flujo de turistas internacionales ni la inversión extranjera, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el proyecto hidroeléctrico La Yesca, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que realice los estudios de viabilidad pertinentes para la construcción de accesos y retornos en los tramos de la autopista Oriental-Tezuitlán y Amozoc-Entronque Perote, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT inspeccione y determine las causas que interfieren la transmisión de la señal de Radio Universidad; y a la Segob, suspenda las transmisiones ilegales de la estación Radio Ciudadana, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Sagarpa para que sigan otorgando el subsidio de apoyo al diesel para actividades agropecuarias, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 considere recursos suficientes para el Programa Especial de Seguridad Pública, en el estado de Hidalgo, a

cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP incluya en el Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias el periodismo como una actividad susceptible de evaluación y certificación profesional, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Salud emprenda las acciones para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal instruya la aceptación de la Recomendación 38/2006 de la CNDH relativa a la investigación de violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas del orden público federal en San Salvador Atenco, estado de México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP informe a esta soberanía del aumento del precio a la gasolina y al diesel, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP explique a esta soberanía el incremento de la gasolina Premium y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 el subsidio al diesel y gasolinas para actividades agropecuarias y del sector pesquero, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de Periodistas atraiga las investigaciones relacionadas

con las muertes de los periodistas Bradley Ronald Will, José Manuel Nava Sánchez y Roberto Marcos García, a cargo del diputado Humberto López-Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se condena el recorte presupuestal que realizó la SHCP a diversos ramos administrativos, generales y entidades durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y a la Cámara de Diputados del estado de Tamaulipas para que implanten políticas públicas en materia de recaudación de impuestos vehiculares, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial que investigue el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Chiapas intervenga para solucionar el conflicto agrario y enfrentamiento entre indígenas de la selva Lacandona, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y del estado de Chiapas a instalar la mesa institucional para la atención integral de la selva Lacandona y Montes Azules, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre la convención y sobre seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y su Protocolo Facultativo, a cargo de la diputada Érika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se asigne una partida para el impulso de la producción del cine regional, a cargo del diputado Ricardo Cantú

Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el combate a la pobreza y pobreza extrema en México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT ajuste el costo en las tarifas de la Autopista del Sol, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos incluya en el programa legislativo correspondiente el análisis, discusión y votación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se destinen recursos para el sector rural a través de un fondo de apoyo para la adquisición de fertilizantes, a cargo del diputado Isael Villa Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía determina realizar un diálogo nacional para la reforma del Estado, a cargo del diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de la sardina en México, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP se entreguen los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 a la Conapesca, a cargo del diputado Juan Adolfo

Orcí Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SCT y a la Cofotel disminuyan el número de claves Lada asignadas al estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de derechos por el cambio de nombre del ejido Luis L. León, en el municipio de Arriaga, Chiapas, a cargo del diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para acelerar el proceso de afiliación al Seguro Popular de las familias en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al gobierno del estado de Sinaloa para que aumente los recursos destinados al Fondo de Seguridad Pública, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para la obra del Hospital Regional Materno Infantil de Alta Especialidad y para el fortalecimiento operativo de la red de hospitales en el estado de Nuevo León, suscrito por los diputados Juan Francisco Rivera Bedoya, Gustavo Caballero Camargo, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Rodrigo Medina de la Cruz, Juan Manuel Parás González y Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que las entidades federativas permitan la fiscalización de los recursos federales, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática y solución de la cartera vencida de los abastecedores de caña del ingenio Emiliano Zapata, en el estado de Morelos, a cargo del diputado José Amado Orihuela Trejo, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante el Pleno los Directores Generales de Pemex y de la CFE, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios a crear una agenda legislativa conjunta encaminada a una concreta reforma del estado, a cargo de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF fiscalice los recursos públicos transferidos para apoyar el cambio de administración del Ejecutivo Federal, a cargo del diputado Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 sean asignados mayores recursos a la Conagua, a efecto de atender las demandas de las entidades federativas en materia hidráulica, a cargo del diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con la importación de árboles de navidad naturales, a cargo de la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incrementen, a través del Instituto Mexicano de la Juventud, los recursos públicos para los programas de atención, bienestar y desarrollo integral de la juventud, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados promueva la asignación de recursos adicionales a la Universidad Juárez, en el estado de Durango, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se requiere al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, en el marco de sus atribuciones reduzca los costos de campaña para los cargos de representación popular y dichos recursos se destinen al rubro de ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sener y a la Semarnat a elaborar y expedir una norma oficial mexicana que regule la composición de la mezcla del gas licuado de petróleo que adquiere en el extranjero la empresa Pemex, a cargo del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob y de la STPS a intervenir ante el Instituto Nacional de Migración para poner fin a la política de violación sistemática de los derechos laborales de los trabajadores de dicho instituto, a cargo del diputado Victorio Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conagua que modifique la regla IV.4.4, relativa a los componentes generales de apoyo para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PFP y a la Policía Ministerial de Oaxaca para que informen a la brevedad del estado físico y de las investigaciones que se siguen en contra de las personas detenidas por el conflicto en la entidad, a cargo del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de México a implementar diversas acciones para la erradicación de homicidios dolosos contra mujeres, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a dictaminar la cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2002, 2003 y 2004, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padi-

lla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de atención de la frontera sur, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que, en el marco de la transición al nuevo gobierno, fortalezca la política de estado a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT el texto íntegro de la concesión que otorgó a la CFE para operar una red pública de telecomunicaciones, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la disminución del precio de medicamentos para atender las enfermedades crónico-degenerativas, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se incremente la partida destinada a promover la conservación de los bosques y selvas de México, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice un informe especial de las omisiones o actos administrativos sin cumplimentar por parte de las instituciones del subsector de cultura, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Emilio Ulloa Pérez, Tonnatiuh Bravo Padilla, Antonio Ortega Martínez y Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a cumplir inmediatamente con la sentencia dictada por la SCJN en el amparo en revisión 1426/2006, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en su programa de trabajo 2007 considere los recursos necesarios que permitan fortalecer y desarrollar la operación del vivero de Coyoacán, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Javier González Garza y Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a los poderes Ejecutivos locales que asignen recursos crecientes a sus universidades estatales, a cargo del diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en el riego agrícola en el estado de Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los poderes Ejecutivo y Judicial del estado de Nuevo León para que, en coordinación con la PGR y la SSP, implementen acciones a fin de prevenir y combatir la violencia que aqueja a dicha entidad, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, se consideren recursos federales adicionales al Municipio de Coyotepec, Estado de México, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF y al Congreso del estado de Oaxaca para que celebren un convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos en dicho estado, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Entidad de Fiscalización Superior que audite los recursos destinados al Fondo de Apoyo al Rescate Carretero, a car-

go del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere un incremento a la Sedesol para el Programa de Adquisiciones de Leche de Liconsa, a cargo de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación del Bachillerato Comunitario de Santa María Quiévolani, en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Vivienda a convocar conjuntamente con el Congreso de la Unión a la realización de foros estatales para analizar y discutir los contenidos del Reglamento de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere un incremento en los recursos destinados al Instituto Nacional de Desarrollo Social, suscrito por los diputados Claudia Lilia Cruz Santiago y Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos generales para los braceros del estado de México, a cargo del diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales de la PGR que informe sobre el estado que guardan las denuncias presentadas en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes del estado de Yucatán, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca en el municipio de Santa Catarina, estado de Nuevo León, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para la creación de un corredor ecoturístico y un museo en el pueblo de Santiago Teptalxco y San Francisco Chimalpa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial antimonopolios, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y al Instituto Nacional de Migración que garanticen el trato debido a los extranjeros asegurados en las estaciones migratorias del país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de los estados y a la ALDF a constituir un Comité técnico de transparencia y valoración salarial de sus funcionarios locales, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se destinen los recursos fiscales necesarios para mantener el precio de la leche subsidiada y distribuida por Liconsa, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de

la Federación para el ejercicio fiscal 2007 considere recursos para atender la problemática generada por el virus del papiloma humano en el estado de Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñónez Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que publique con la mayor brevedad la NOM relativa a la conservación y protección de tortugas marinas, a cargo de la diputada Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para investigar la expropiación y devolución de los ingenios del país, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se asignen recursos en los ramos 9, 12 y 20 para el municipio de Puebla de Zaragoza, estado de Puebla, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes atienda la conservación de la autopista Guadalajara-Colima, a efecto de que su tránsito sea seguro, a cargo del diputado Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la SHCP y la SEP remitan recursos financieros a la Universidad Autónoma de Zacatecas para terminar el ejercicio fiscal 2006 y éstos se consoliden en el subsidio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, a cargo del diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se consideren recursos para concluir la construcción de caminos y carreteras en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Arely Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la ASF realice una auditoría de los recursos utilizados en la construcción del acceso al puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se garantice la continuidad del Programa de Apoyo Directo al Ingreso Objetivo, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal asigne recursos suficientes para el debido cumplimiento de las disposiciones del sistema de justicia para adolescentes, a cargo del diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se consideren recursos para continuar con la ampliación de la Línea 2 del Metro, en el estado de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se consideren recursos para la construcción de diversas carreteras y puentes en el municipio de San Gabriel, estado de Jalisco, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para fortalecer las finanzas universitarias y elevar la competitividad educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero Villa Chilapa de Díaz-Yolomécatl, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 considere recursos para el saneamiento integral del cauce del río Zahuapan, estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice una auditoría sobre la transferencia de recursos públicos al equipo de transición, particularmente al Fideicomiso para Apoyar el Cambio de Administración del Ejecutivo Federal, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal incremente el financiamiento para la vivienda popular, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativa

A la Comisión de Economía, a solicitud de los diputados Othón Cuevas Córdova y Daniel Torres García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Sobre la situación actual de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios respecto al Informe sobre Desarrollo Humano 2006, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Análisis de la situación política en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios con relación a la jornada del 1 de diciembre de 2006, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa a la celebración del 19 de octubre, Día Mundial del Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa al 213 aniversario luctuoso de Olympe de Gouges, verificado el 3 de noviembre de 1793, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Convergencia.

Relativa al Día Internacional de la Tolerancia, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltasar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de Lucha contra el Sida, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario del municipio de Tecolutla, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiocho de noviembre de dos mil seis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos ochenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del martes veintiocho de noviembre de dos mil seis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba en sus términos.

Se reciben tres acuerdos de los Congresos de los estados de:

- Chihuahua, uno para crear un nuevo capítulo en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que regule la planeación y la soberanía de la agricultura en el campo mexicano, el cual se remite a la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento; y otro para fomentar por conducto de los puntos de inspección fitosanitarias, las medidas de control sanitario en el transporte de material agropecuario a través de programas de difusión y apoyo, el que se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.

- Michoacán, por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de dos mil siete se asignen mayores recursos al sector turístico. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, remite respuesta a punto de acuerdo aprobado. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

Oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite respuesta a punto de acuerdo aprobado. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, remite informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil seis. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

Se reciben oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Tres con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.
- Con el que remite el informe de resultados del tercer trimestre de dos mil seis de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

a) Iniciativas con proyecto de decreto que reforman:

- Los artículos ciento diez, ciento diez-A, ciento trece, ciento catorce, y ciento quince de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- El artículo tres-A, de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Raúl Mejía González, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos para dos mil siete, se consideren mayores recursos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos dentro del ramo treinta y tres. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto, los diputados:

- Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Las dos últimas a petición de las diputadas: Aída Marina Arvizu Rivas, de Alterna-

tiva y María Esperanza Morelos Borja, del Partido Acción Nacional.

A las once horas con cuarenta y siete minutos, se registra una asistencia de cuatrocientos cuarenta y siete diputadas y diputados.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ochenta y cinco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social.

El diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tres de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

La Secretaría da lectura a un oficio de la Junta de Coordinación Política con el que solicita cambios en la integración de las comisiones de: Defensa Nacional; de Desarrollo Social; de la Función Pública; Hacienda y Crédito Público; Radio, Televisión y Cinematografía; del Distrito Federal y de Relaciones Exteriores. En votación económica se aprueba.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos veintisiete, treinta y dos y treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal

Se turna a la Comisión de Gobernación.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que cancele la concesión para extraer agua del río Pánuco a la

empresa Acueducto Pánuco al Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable y se llame a comparecer a su titular. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de diputados de la Comisión de Turismo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que contemple en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil siete, recursos para el Ramo veintiuno, Turismo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Edgar Mauricio Duck Nuñez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Compañía Federal de Electricidad para que informen a esta soberanía, sobre la nueva metodología relativa al cálculo de tarifas eléctricas para incorporar el concepto de humedad y realicen una rezonificación de las mismas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Martín Ramos Castellanos, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por diputados integrantes de los partidos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y del Trabajo, por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales, para que se repare la carretera Las Choapas-Ocozocuatla, del sureste del país. En sendas votaciones económicas, la asamblea la considera de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese.

- Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se corrijan las irregularidades que se presentan en las vías del estado de Chihuahua y aplique sanciones a Ferrocarril Mexicano. En sendas votaciones económicas, la asamblea la considera de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese.

- César Flores Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y del diputado Marco Antonio Bernal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Comisión Especial para asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota en el estado de Guerrero. Desde su curul, la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de orden y la Presidencia atiende la petición. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se integre en el orden del día, acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que el Pleno de la Cámara de Diputados expresa su voluntad de fortalecer el derecho fundamental de acceso a la información y la transparencia. En votación económica, la asamblea acepta su inclusión, la Secretaría da lectura a los puntos resolutiveos y en votación económica, la asamblea la aprueba.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

Se recibe minuta con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. Se turna a la Comisión de Economía.

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios, presenta proposición con punto de acuerdo, para que los titulares de las dependencias competentes, expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno a la protección de la porcicultura nacional. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y se le otorga la palabra al diputado Rafael Villicaña García, del Partido de la Revolución Democrática.

Desde su curul, el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de orden y pide que quede constancia que integrantes del Partido Acción Nacional se encuentran ocupando la tribuna.

Se le otorga la palabra al diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Partido Acción Nacional, para presentar el posicionamiento de su partido con respecto a la proposición presentada por el diputado Padilla Gutiérrez.

Desde su curul, el diputado Emilio Gamboa Patrón, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia la declaración de un receso, con el fin de restablecer el orden en la tribuna. A las trece horas con treinta y cuatro minutos, el Presidente obsequia la petición.

A las catorce horas con cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

Ante las manifestaciones de diversos diputados en la tribuna, la Presidencia, vuelve a llamar al orden, solicita a los

diputados cumplir con sus responsabilidades, clausura la sesión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos y cita para la Sesión de Congreso General que se llevará a cabo el viernes primero de diciembre de dos mil seis a las nueve horas con treinta minutos.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: **Aprobada, el acta.** Continúe la Secretaría con el apartado de comunicaciones.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo.— Congreso del estado. — Michoacán de Ocampo.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo instruido en la sesión celebrada el día de hoy, se remite acuerdo aprobado por la LXX Legislatura del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, por el cual, entre otros puntos, se exhorta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados federal, así como al Pleno de esa cámara, a considerar y aprobar, en su caso, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, una asignación específica de al menos 3 mil millones de pesos, destinada al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Mexicanos.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 21 de noviembre de 2006.— Diputados: Mauricio Montoya Manzo, presidente; Martín Godoy Sánchez, primer secretario; Julián Rodríguez Sesmas, segundo secretario; Reginaldo Sandoval Flores, tercer secretario (rúbricas).»

«Escudo.— Congreso del estado. — Michoacán de Ocampo.

El H. Congreso del estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Que la LXX Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta su apoyo y se suma a los llamados de la XXVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Nayarit, de la LVII Legislatura del H. Congreso del estado de Jalisco y de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Zacatecas, a fin de designar más recursos económicos a favor de los ex trabajadores migratorios y exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, realicen las acciones necesarias a fin de eficientar el manejo de los recursos del fideicomiso mencionado.

Segundo.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través del Comité Técnico, se autorice la apertura de un nuevo periodo de inscripción para los exbraceros y sus familiares que actualmente radican en México y en los Estados Unidos de Norteamérica, que anteriormente no fueron incluidos en el padrón de la Secretaría de Gobernación.

Tercero.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, como institución gubernamental participe en el Comité Técnico, autorice la recepción de cartas notariales como medio probatorio para acreditar su calidad de extrabajador migratorio mexicano, a fin de constituirse como beneficiario del fideicomiso.

Cuarto.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en su calidad de órgano participe en el Comité Técnico, ponga a disposición la red consular en el marco

de las acciones conducentes al pago de fideicomiso, así como de la posible apertura de un nuevo periodo de inscripción para los exbraceros y sus familiares, conforme a lo que establece el numeral segundo del presente Punto de Acuerdo.

Quinto.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su carácter de fideicomitente único de la administración pública federal centralizada y como instancia del Poder Ejecutivo federal, envíe a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el próximo ejercicio fiscal del año de 2007, contemplando una partida presupuestaria para el fondo del fideicomiso.

Sexto.- Que de igual manera, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en los últimos meses del ejercicio fiscal de la presente anualidad, designe a su consideración fondos discrecionales o de reserva para el fideicomiso, antes del 30 de noviembre de 2006.

Séptimo.- Que se exhorta a la LX Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a que retome la discusión de la minuta con proyecto de decreto que le fue remitida por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fecha del 27 de abril de 2006, en donde se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Octavo.- Que se exhorta a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que, a la mayor brevedad posible, se vuelva a constituir la Comisión Especial de seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros.

Noveno.- Que la LXX Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, propone al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, a que tomando posesión de su mandato, tenga a bien apoyar para designar más recursos para el fondo de apoyo social.

Décimo.- Que se remita el presente punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo federal, al titular del Poder Ejecutivo estatal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas locales de las diversas entidades federativas de la República Mexicana, y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su conocimiento y fines legales del caso.

tantes del Distrito Federal, para su conocimiento y fines legales del caso.

Décimo Primero.- Se solicita a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados federal y al Pleno de esta Cámara, considerar y aprobar, en su caso, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, una asignación específica de al menos 3 mil millones de pesos, destinados al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos.

Palacio del Poder Legislativo.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintinueve días del mes de noviembre de 2006 dos mil seis.— Dip. Mauricio Montoya Manzo (rúbrica), Presidente, Dip. Martín Godoy Sánchez (rúbrica), Primer Secretario; Dip. Julián Rodríguez Sesmas (rúbrica), Segundo Secretario; Dip. Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Tercer Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

CC. diputados integrantes del pleno del Congreso del estado.

Jesús Martínez Saldaña, Genaro Guízar Valencia, Benigno Quezada Naranjo, Gustavo Orozco Zepeda y Salvador Ortiz García diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que les son conferidas por los artículos 10 fracción I, 56 fracción XXI, 64 P y 118 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo; presentamos a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

Antecedentes

Que en el contexto de la segunda guerra mundial y ante la coyuntura de nuestro país para manifestar expresamente su solidaridad hacia la defensa continental en una época de guerra, el 4 de agosto de 1942 los gobiernos de México y de los Estados Unidos de Norteamérica signaron un convenio internacional denominado como Programa Bracero, el cual básicamente establecía la contratación de trabajadores migratorios temporales que serían empleados principalmente en los sectores de la agricultura y de la industria ferroviaria del vecino país del norte, a fin de sustituir y solventar la ausencia de mano de obra de trabajadores norteamericanos

que habían tenido que abandonar el mercado laboral para poder enrolarse en las fuerzas armadas de su país.

Que la experiencia que arrojó el Programa Bracero alcanzó a trascender a lo largo de 22 años bajo diferentes renovaciones contractuales durante el periodo de 1942 a 1964, mientras que el número de connacionales que participaron en dicho programa no se conoce con exactitud; no obstante, algunos estudios han indicado que aproximadamente fueron alrededor de 4.5 millones de contratos los que se celebraron con exbraceros provenientes principalmente de estados de una amplia tradición migratoria como Michoacán, Zacatecas, Jalisco y Guanajuato, entre otros.

Que asimismo, en el marco de las contrataciones de trabajadores mexicanos por parte de las compañías norteamericanas, se convinieron algunas medidas laborales entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos al crear el Fondo de Ahorro Campesino, que consistía en descontar de los salarios de los braceros un 10 por ciento como garantía del retorno de los mismos hacia su país de origen, mismo que posteriormente se les debería devolver en México a través de un banco que sería designado por el gobierno.

Que no obstante, el monto que correspondía a estos porcentajes y que debía ser resguardado en corresponsabilidad por parte del gobierno y de los bancos norteamericanos, para posteriormente transferirse las aportaciones y finiquitar el pago de las mismas a los braceros en México a través del entonces Banco Nacional Agropecuario -conocido después como Banrural y actualmente como Financiera Rural-, no se les devolvió nunca a los trabajadores migratorios mexicanos.

Que es en este contexto, que esto se traduce en un abuso típico más de la época de los braceros que se ha llegado a escapar del pasado para llegar a nuestros días, esto ante la indiferencia de más de 50 años por parte de los gobiernos mexicanos de no respaldar la reclamación de miles de exbraceros sobrevivientes y de sus propios herederos, del pago del 10 por ciento descontado de su salario correspondiente al Fondo de Ahorro Campesino.

Que posteriormente, a finales de los años noventa y principios del año 2000 es cuando se reactiva la pugna por parte de miles de exbraceros organizados y radicados en ambos lados de la frontera, a fin de exigir a los gobiernos de México y de los Estados Unidos el pago del porcentaje correspondiente al Fondo de Ahorro Campesino.

Que no obstante, cuando las organizaciones aludidas exigieron el esclarecimiento del paradero financiero del pago del Fondo de Ahorro Campesino, el gobierno de México rechazó rotundamente la deuda histórica para con los exbraceros; que a lo cual en el año 2002, algunos bancos norteamericanos como el Wells Fargo, comprobaron con documentación bancaria que los fondos aludidos fueron depositados en cuentas del entonces Banco Nacional Agropecuario, información que fuera corroborada posteriormente por la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión.

Que posteriormente, el 25 de mayo del año 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, otorgándole al Ejecutivo Federal la responsabilidad de constituir dicho Fideicomiso; subsecuentemente, se firmó el Contrato del Fideicomiso de Administración celebrado el 29 de septiembre de 2005 conforme a lo establecido en la ley en comento; y finalmente, el 27 de octubre de la misma anualidad se publican en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación del fideicomiso. Asimismo, en ese mismo año el Congreso de la Unión acordó incluir en el presupuesto para ese año fiscal una partida por la cantidad de 298.5 millones de pesos, para atender la demanda de los exbraceros mexicanos.

Que consecutivamente a la aprobación de la ley en mención, la demanda de los exbraceros seguía haciéndose escuchar en el sentido de que la propuesta legislativa no trascendió a resolver de manera práctica algunos puntos clave de esta añeja demanda, es por ello que a partir del año de 2005 diversas legislaturas locales como las de Sonora, Calima, Quintana Roo, Querétaro y Durango entre otras, impulsaron diversos acuerdos parlamentarios a fin de externar su preocupación respecto a la problemática de los exbraceros.

Que es en este contexto, que ante la problemática mencionada la Comisión de Asuntos Migratorios de esta LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó y aprobó en Sesión de Pleno de fecha 23 de febrero de 2006, un Punto de Acuerdo en el que se daba contestación a exhortas parlamentarios remitidos por las legislaturas de los estados Sonora, Calima, Zacatecas, Quintana Roo y Querétaro, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- El Congreso del estado de Michoacán de Ocampo manifiesta su beneplácito por la aprobación del decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migración Mexicanos y por el inicio de la distribución de los apoyos a los beneficiarios incluidos en el padrón elaborado en el 2004 por la Secretaría de Gobernación.

Segundo.- Se exhorta a las autoridades del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que a la brevedad posible se agilice y se haga más eficiente el proceso de distribución de los apoyos correspondientes a los exbraceros o sus sobrevivientes, recomendado la creación de oficinas regionales para tal efecto.

Tercero.- Se exhorta al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión para que de acuerdo a sus atribuciones, aplique nuevas medidas para la ampliación del padrón de exbraceros migratorios, y sean incluidos los que a pesar de haber participado en el Programa Bracero, por algún motivo o requisito no aparecieron en el Padrón elaborado por la Secretaría de Gobernación.

Cuarto.- Se hace un llamado a los gobiernos estatales que estén en condiciones de hacerlo a aportar las cantidades que les sean posibles al Fondo de Apoyo para Ex Trabajadores Migratorios para, de esta manera, incrementar el patrimonio del Fideicomiso.

Quinto.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales a esforzarse, para integrar a sus programas sociales a los exbraceros, muchos de los cuales viven en condiciones precarias y son parte de los sectores sociales más vulnerables.

Sexto.- Remítase el presente al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, a las Cámaras del Congreso de la Unión, a los Congresos de los estados de Sonora, Colima, Zacatecas, Quintana Roo, y demás Legislaturas de los estados de la República, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Que de igual manera, es en este marco que el 26 de abril de 2006 en Sesión de Pleno de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se presentó y aprobó una Minuta con Proyecto de Decreto que proponía reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que administrara el

Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, la cual proponía básicamente que para poder acreditar su calidad de exbraceros también podrían presentarse como documentos probatorios el seguro social-derivado de los contratos de trabajo o en su caso una mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos; posteriormente, el 27 de abril de 2006 la propuesta legislativa en comento fue remitida a la LIX Legislatura del Senado en su carácter de cámara revisora, para ser turnada por la Mesa Directiva a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, no obstante, al momento no se ha obtenido un resolutive por parte de la actual legislatura.

Que asimismo, en los dos últimos meses y a petición de organizaciones de exbraceros el debate en materia se ha reactivado al interior de algunas otras legislaturas como las de Nayarit, Jalisco y Zacatecas ante la necesidad de designar más recursos económicos en favor de los ex trabajadores migratorios en los próximos ejercicios fiscales, así como el exhorto que se hace al Poder Ejecutivo Federal a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que realicen las acciones necesarias a fin de transparentar el manejo de los recursos del fideicomiso aludido.

Que en sesión de Pleno de fecha 14 de septiembre de 2006, se presentó y aprobó en la XXVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Nayarit por parte del diputado Jorge Zermeno Barragán integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un Acuerdo referente a instar al Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal, a gestionar la entrega de los recursos económicos en favor de trabajadores exbraceros; posteriormente, el acuerdo señalado se presentó en sesión del Pleno de fecha 5 de octubre de 2006 de la LX Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, para turnarse para su resolución a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, cuyo contenido es el siguiente:

Único.- Se autoriza al honorable Congreso del estado de Nayarit para que, por conducto de sus Comisiones de Gobierno Legislativo y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros, solicite la intervención de la Cámara de Senadores y del Gobierno de la República que gestionen ante las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y el Comité Técnico del Fideicomiso administrador del Fondo de Apoyo Social a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que agilicen la

entrega de los recursos comprometidos por el gobierno federal a favor de los beneficiarios en los términos del marco jurídico establecido para ese fin.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo.- Para que surta sus efectos, comuníquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, al Presidente de la República por conducto de los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

Que en Sesión de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2006, se dio cuenta del oficio No. 3879, enviado por la LVII Legislatura del H. Congreso del estado de Jalisco, por medio del cual remite a este Poder Legislativo el acuerdo aprobado el 4 de agosto de 2006; el que por su naturaleza fue turnado para conocimiento a esta Comisión, mediante Oficio SSP/DGATJ/DAT/0845/06, de fecha 21 de septiembre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Exhórtese al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Gobernación, Haciendo y Crédito Público, Desarrollo Social, Relaciones Exteriores y la Función Pública; en su carácter de Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos para que realice las acciones necesarias a fin de transparentar el manejo de los recursos del Fideicomiso y para que verifiquen la calidad del servicio que esta proporcionando Telecom a los Ex Trabajadores Migratorios.

Segundo.- En lo particular a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que como instancia del Ejecutivo federal a fin de que remita a la Cámara de Diputados el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y considerarse, en el proyecto, una partida presupuestal para el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Tercero.- De igual forma a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instruya a los consulados mexicanos en los Estados Unidos de América a que dispongan

lo necesario para que los ex trabajadores migratorios que aun residen en ese país puedan registrarse en el padrón de la Secretaría de Gobernación y realizar el cobro de sus pensiones en sus sedes.

Cuarto.- Exhórtese a la Secretaría de Gobernación para que sean aceptadas las actas testimoniales, con el fin de que todas aquellas personas que no cuentan con los documentos probatorios y que sin embargo tengan derecho a dicho beneficio, se puedan acreditar como ex trabajadores migratorios mexicanos, que la misma Secretaría solicita.

Quinto.- Se haga extensivo este Acuerdo a los Congresos de las demás entidades federativas, a fin de que, de considerarlo procedente se sumen a la solicitud que se plantea por este medio al Congreso federal, emitiendo similares pronunciamientos y enviándolos en su oportunidad a la citada instancia legislativa.

Sexto.- Exhórtese al H. Congreso de la Unión para que tenga a bien revisar la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero.

Séptimo.- Finalmente a la Secretaría de la Función Pública para que instrumente las mas estrictas medidas de control y fiscalización, y en su caso sanciones, cualquier acto u omisión tendiente a la partidización del programa, impidiendo que se otorgué un trato preferencial a las organizaciones y a los ex trabajadores migratorios por el hecho de mantener vínculos con algún partido político.

En sesión de Pleno de fecha 18 de octubre de 2006, se dio cuenta del oficio No. 4736, enviado por la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual remite a este Poder Legislativo el Acuerdo aprobado el 12 de septiembre de 2006; el que por su naturaleza fue turnado para conocimiento a esta Comisión, mediante Oficio SSP/DGATJ/DAT/0899/06, de fecha 18 de octubre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- La L VII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda Pública ya la de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del

Congreso de la Unión que en la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2007, se considera una partida de por lo menos 500 millones de pesos, destinada al apoyo social de los ex braceros del periodo de 1942-1964, a fin de continuar con sus pagos.

Segundo.- Se envíe el presente punto de acuerdo a las Legislaturas del país y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se unan a la solicitud arriba mencionada.

Tercero.- Se envíe copia del presente documento a los legisladores federales que representan a Zacatecas en el Congreso de la Unión para que colaboren en la gestión del recurso.

Consideraciones

Que los diputados tienen el derecho de presentar iniciativa de propuesta de acuerdo y la Comisión de Asuntos Migratorios, es competente para conocer sobre los asuntos relativos a los migrantes, conforme a lo establecido en los artículos 10 fracción I y 64 P, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de acampo.

Que como lo señalamos anteriormente en los antecedentes de la presente propuesta de acuerdo, sin duda alguna, la puesta en vigencia a partir del 25 de mayo de 2005 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, adquirió en parte una real e importante significación en el contexto de la realización de la añeja demanda de los exbraceros. No obstante, la ley en mención resulto gozar de aciertos importantes pero con deficiencias tanto en su marco legal como en su campo práctico -como se menciona a continuación-, ya que la propuesta legislativa no trascendió a resolver hábilmente la problemática de los exbraceros.

Que entre la serie de deficiencias que presento la puesta en practica de la ley en comento, tuvo que ver primeramente con el reducido tiempo que se otorgo para el empadronamiento de miles de los exbraceros, de los cuales muchos de ellos quedaron excluidos.

Que asimismo, en lo que respecta al artículo 6° fracción III que hace mención de los documentos probatorios que debieron presentar los exbraceros para poderse acreditar como trabajadores migratorios mexicanos, la propia ley indico que tan sólo deberían presentarse uno o más documentos como

el contrato individual de trabajo, el comprobante de pago de la empresa contratante o la tarjeta de identificación consular conocida como mica café, que a lo cual con esta medida legal se limito la inclusión y participación de una gran parte de exbraceros que con el paso del tiempo ya no contaban con dicha documentación; asimismo, también se excluyo a aquellos exbraceros que sin contar con los documentos mencionados, estos contaban con cartas notariales o actas testimoniales que les permitían corroborar su calidad como beneficiarios.

Que de igual manera y como es sabido, la problemática de los exbraceros no únicamente se circunscribe al país de origen de los mismos, sino que también su presencia trasciende de allende la frontera al contar con un significativo número de ex trabajadores migratorios en el vecino país del norte, mientras que la presente ley como su reglamentación no previeron los medios de inclusión y atención para con los mismos.

Que es en este contexto, que tan sólo lo anteriormente mencionado es una muestra del asunto que realmente existe de trasfondo respecto a la problemática con los exbraceros, que parte claramente desde una ley poco eficiente, de la insuficiencia y falta de partidas presupuestarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio fiscal del 2005 a la fecha, por la nula participación de las entidades federativas en el asunto, la falta de dar apertura a un nuevo periodo de empadronamiento, así como el no validar las cartas notariales a fin de acreditar la calidad de ex trabajadores migratorios, entre muchos puntos más.

Que es por lo anteriormente expuesto, que los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios y derivado de los acuerdos parlamentarios que le fueron turnados y anteriormente citados en la presente propuesta de acuerdo, compartimos la preocupación que se ha hecho manifestar en los diversos Congresos locales de nuestro país, y de pronunciamos a una pronta y urgente solución de la serie de demandas que se encuentran aun latentes para reencauzar este adeudo social.

Que por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 10 fracción I, 47 fracción I, 48, 49, 56 fracción XXI, 64 P y 118, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de acampo, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de acampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta de:

Acuerdo

Primero.- Que la LXX Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo manifiesta su apoyo y se suma a los llamados de la XXVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Nayarit, de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco y de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Zacatecas, a fin de designar más recursos económicos en favor de los ex trabajadores migratorios y exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, realicen las acciones necesarias a fin de eficientar el manejo de los recursos del fideicomiso mencionado.

Segundo.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través del Comité Técnico, se autorice la apertura de un nuevo periodo de inscripción para los exbraceros y sus familiares que actualmente radican en México y en los Estados Unidos de Norteamérica, que anteriormente no fueron incluidos en el padrón de la Secretaría de Gobernación.

Tercero.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación como institución gubernamental participe en el Comité Técnico, autorice la recepción de cartas notariales como medio probatorio para acreditar su calidad de extrabajador migratorio mexicano a fin de constituirse como beneficiario del fideicomiso.

Cuarto.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores que en su calidad de órgano participe en el Comité Técnico, ponga a disposición la red consular en el marco de las acciones conducentes al pago del fideicomiso, así como de la posible apertura de un nuevo periodo de inscripción para los exbraceros y sus familiares, conforme a los que establece el numeral segundo del presente punto de acuerdo.

Quinto.- Que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en su carácter de fideicomitente único de la administración pública federal centralizada y como instancia del Poder Ejecutivo federal, envíe a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal del año de 2007 con-

templando una partida presupuestaria para el fondo del fideicomiso.

Sexto.- Que de igual manera, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en los últimos meses del ejercicio fiscal de la presente anualidad, designe a su consideración fondos discrecionales o de reserva para el fideicomiso, antes del 30 de noviembre de 2006.

Séptimo.- Que se exhorta a la LX Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a que retome la discusión de la minuta con proyecto de decreto que le fue remitida por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados con fecha del 27 de abril de 2006, en donde se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

Octavo.- Que se exhorta a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que a la mayor brevedad posible se vuelva a constituir la Comisión Especial de seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros.

Noveno.- Que la LXX Legislatura del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo propone al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos a que tomando posesión de su mandato, tenga bien apoyar para designar más recursos para el fondo de apoyo social.

Décimo.- Que se remita la presente punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo federal, al titular del Poder Ejecutivo estatal, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas locales de las diversas entidades federativas de la república mexicana y a la asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su conocimiento y fines legales del caso.

Atentamente

Palacio del Poder Legislativo a los quince días del mes de noviembre de 2006.— Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Jesús Martínez Saldaña, Benigno Quezada Naranja, Salvador Ortiz García, Genaro Guizar Valencia, Gustavo Orozco Zepeda (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Puebla.— LVI Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Anexamos al presente copia del acuerdo aprobado por el honorable Congreso del estado de Puebla, en sesión celebrada en esta fecha, mediante el cual se le exhorta para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se prevenga la suficiencia en las erogaciones en materia de educación pública.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2006.— Diputados: Miguel Ángel Ceballos López, presidente; María del Rosario Leticia Jasso Valencia, vicepresidenta; Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Miguel Cazares García, secretarios (rúbricas).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Puebla.— LVI Legislatura.

El honorable LVI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Considerando

Que en sesión pública ordinaria de esta fecha, la comisión permanente del honorable Congreso del estado tuvo a bien aprobar el acuerdo presentado por los diputados independientes María del Rosario Leticia Jasso Valencia y Hugo Alejo Domínguez, de la LVI Legislatura, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que sus integrantes consideren en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 la suficiencia en las erogaciones de educación pública y de los servicios educativos, en los incrementos previstos por la legislación en materia de educación. También se exhorta a la comisión de estudio correspondiente de este honorable Congreso del

estado para que en la Ley de Egresos del estado se hagan las prevenciones que concreten los aumentos respectivos en materia de educación.

Que la educación es el factor esencial para el desarrollo de los individuos, la transformación de la sociedad, el acrecentamiento de la cultura y el sólido cimiento que nos permite aprovechar la experiencia, definir el presente y diseñar el futuro.

Las proyecciones que se tienen sobre los cambios demográficos y económicos de los años que vienen, hacen evidente la necesidad de solventar la demanda de educación, a fin de comprender un sistema educativo integral, completo y congruente con los procesos sociales que exige nuestro mundo.

Siendo la educación uno de los ejes primordiales en los que se sustenta el sistema democrático, es necesario, no sólo conservar y consolidar los espacios existentes, sino también aumentar la calidad y cantidad de las estructuras y recursos de nuestro sistema educativo.

La Ley General de Educación establece en su artículo 25 que el Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado — federación, entidades federativas y municipios— destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos no podrá ser menor que 8 por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este monto al menos 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, a fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

Como se observa, la disposición de referencia pretende que el gasto público en educación sea oportuno y con la eficiencia necesaria a efecto de que sea congruente con la demanda social. Del mismo artículo y de la propia ley se desprende que el esfuerzo público sea coordinado y concurrente en los distintos órdenes de gobierno, por lo que es pertinente exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el objeto de que se hagan las prevenciones necesarias a fin de prever en el Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, las disposiciones que cumplimenten las leyes federales.

Asimismo, y en el sentido anotado, se exhorte a la comisión de estudio de este honorable Congreso del estado para que las disposiciones de la Ley de Egresos del estado se hagan las prevenciones que concreten ese fin.

En atención a lo anterior y por razones de tiempo, solicitamos que el presente acuerdo se apruebe con dispensa de trámite, conforme al artículo 94 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 17, fracción XI, y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 94 y 130 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de su soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que sus integrantes consideren en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 la suficiencia en las erogaciones de educación pública y de los servicios educativos, en los incrementos previstos por la legislación en materia de educación.

Segundo. Exhortar a la comisión de estudio correspondiente de este honorable Congreso estatal para que en la Ley de Egresos del estado se hagan las prevenciones que concreten los aumentos respectivos en materia de educación; asimismo, que el porcentaje del incremento correspondiente sea en el orden del presente ejercicio fiscal.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la heroica ciudad de Puebla de Zaragoza, a los 24 días del mes de noviembre de 2006.— Diputados: Miguel Ángel Ceballos López, presidente; María del Rosario Leticia Jasso Valencia, vicepresidenta; Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Miguel Cazares García, secretarios (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo.— H. Congreso del estado.— LIX Legislatura.— Tamaulipas.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del presidente de la mesa directiva, me permito comunicarle que en la sesión celebrada en esta fecha, el pleno legislativo del honorable Congreso del estado, determinó aprobar el punto de acuerdo número LIX-183, mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso de Tamaulipas solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que autorice, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, un aumento a las partidas presupuestarias relativas al sistema educativo, en especial a la educación preescolar en Tamaulipas, a fin de que la niñez tamaulipecana cuente con la infraestructura necesaria para acceder a la enseñanza preescolar en sus tres niveles.

Al efecto, nos permitimos anexar copia del acuerdo referido.

Sin otro particular, me es grato reiterar las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2006.— Diputados: Alejandro René Franklin Galindo, Agustín Chapa Torres, secretarios (rúbricas).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

La LIX Legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58, fracción I, de la Constitución Política del estado, y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas tiene a bien expedir el siguiente

Punto de Acuerdo número LIX-183

Mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso de Tamaulipas solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, un aumento a las partidas presupuestarias relativas al sistema educativo, en especial a la educación preescolar, a fin de que la niñez tamaulipeca cuente con la infraestructura necesaria para acceder a la enseñanza preescolar en sus tres niveles.

Artículo único. La LIX Legislatura del Congreso de Tamaulipas solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 un aumento a las partidas presupuestarias relativas al sistema educativo, en especial a la educación preescolar en Tamaulipas, a fin de que la niñez tamaulipeca cuente con la infraestructura necesaria para acceder a la enseñanza preescolar en sus tres niveles.

Transitorios

Artículo primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Artículo segundo. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Salón de sesiones del honorable Congreso del estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2006.— Diputados: Ramón Garza Barrios, presidente; Alejandro René Franklin Galindo, Agustín Chapa Torres, secretarios (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE ZACATECAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «LVIII Legislatura.— Zacatecas.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes un ejemplar del acuerdo número 143, aprobado por la LVIII Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se solicita al honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal que destinen más recursos al Programa Tres por Uno para Migrantes, de por lo menos 1000 millones de pesos, en el próximo ejercicio de 2007.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, 7 de noviembre de 2006.— La honorable LVIII Legislatura del estado: Diputado José Antonio Venegas Méndez (rúbrica), Secretario; Diputado Román Cabral Bañuelos (rúbrica), Secretario.»

«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

Acuerdo número 143

La honorable LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Resultando único. Que en la sesión del pleno del 7 de noviembre de dos mil seis, los diputados Manuel de la Cruz Ramírez, Sonia de la Torre Barrientos y Román Cabral Bañuelos, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 24 y 25 de nuestro Reglamento General, sometieron a la consideración del pleno una iniciativa con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal a la modificación de las reglas de operación del programa 3x1, a fin de ampliar las facultades de los migrantes participantes, para efecto de que participen en la licitación de obras que se realicen mediante el Programa Tres por Uno para Migrantes.

Considerando

En 1992 la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California firmó con el gobierno mexicano el primer convenio del programa Dos por Uno, iniciando su operación en Zacatecas y extendiéndose a otros estados del país.

Hoy esta distinguida obra de los migrantes es reconocida en todo el mundo, y otros países estudian el funcionamiento del programa para implantarlo como una alternativa de

desarrollo social y económico para regiones con alto índice de marginación y pobreza.

Este noble programa es propuesto por migrantes zacatecanos y nace en Zacatecas pensando en apoyar financieramente la infraestructura social de miles de comunidades y al mismo tiempo dar empleo a sus habitantes, con el objetivo de mitigar el grave fenómeno de la migración ilegal de zacatecanos hacia Estados Unidos.

Sin embargo, existe la necesidad de plantear algunos ajustes. Los migrantes, mediante los clubes, piden ser reconocidos como verdaderos socios de un programa donde ellos son quienes presentan las iniciativas de proyectos sociales y económicos, y además aportan 25 por ciento del valor de cualquier propuesta; los migrantes piden participar en la toma de decisiones para licitar una obra del Programa Tres por Uno para Migrantes, para decidir si se licita o se puede asignar a los propios beneficiarios de la obra, tal como se establece en el numeral 3.6.1, Instancias Ejecutoras, de las Reglas de Operación del Programa 3x1; esto a fin de que se generen autoempleos en las comunidades beneficiadas.

Hoy podemos afirmar que el Programa Tres por Uno para Migrantes ha traído a Zacatecas enormes beneficios; el presente año ejercerá 200 millones de pesos en obras de infraestructura social, apoyo a la educación y proyectos productivos, y es muy probable que se adicione 28 millones más debido a la fuerte demanda de proyectos propuestos por los migrantes. Por la importancia que tiene el programa para nuestro estado, en el presente año la federación le asignó 50 millones de los 119.5 millones de pesos aprobados para ejercer en el Programa Tres por Uno para Migrantes, reconociendo a la federación tan noble gesto hacia los migrantes; no obstante, las necesidades en Zacatecas son mayores, y nuestros connacionales, conscientes de tales necesidades, han incrementado la inversión al programa, pero los recursos son insuficientes y el año anterior, según la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, en nuestro estado quedaron sin respaldo aproximadamente 370 proyectos, y sumando los 260 programados para el ejercicio de 2006, el déficit presupuestario para este programa continuará.

Distintas organizaciones de migrantes en Estados Unidos, entre ellas la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, coincidieron en que la acumulación de proyectos sin apoyo financiero obedece a dos razones: el crecimiento de iniciativas de proyectos propuestos por los migrantes y la lentitud administrativa por parte del Comité de

Validación Central responsable de dictaminar los proyectos propuestos por las entidades, que mediante un proceso altamente burocrático retarda la aprobación de los proyectos hasta por un año. Los recursos aprobados para el Programa Tres por Uno para Migrantes debe ejercerlos la delegación de la Sedesol en Zacatecas, a fin de evitar tanta burocratización, y aplicar más pronta y eficazmente los recursos, lo que a su vez motive otros proyectos.

Lo anterior significa enviar un mensaje negativo a la comunidad migrante; significa estar dejando de motivar a la noble y filantrópica labor de nuestros connacionales radicados en Estados Unidos, quienes se interesan en el desarrollo económico de sus comunidades de origen, y significa estar negando un bienestar social a las familias de los migrantes que se quedan en nuestro país.

El propósito es solucionar las demandas de los migrantes, garantizando al mismo tiempo la existencia del noble Programa Tres por Uno para Migrantes y sus beneficios a nuestras localidades en pro del desarrollo económico y social. La Sedesol ha reconocido el esfuerzo de los migrantes por su gran aportación a la construcción de obras en beneficio de miles de comunidades, entre las que se destacan la construcción de más de mil kilómetros de carreteras, 190 kilómetros de red de agua potable, 342 escuelas y 121 centros de salud.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 86, 89 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero. La LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta al Ejecutivo federal para que mediante la Secretaría de Desarrollo Social se modifiquen las reglas de operación del Programa Tres por Uno para Migrantes, a fin de permitirle a los migrantes participar en la toma de decisiones para la licitación de una obra de dicho programa.

Segundo. Se solicita al honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo federal que destinen más recursos al Programa Tres por Uno para Migrantes de por lo menos 100 millones de pesos en beneficio de Zacatecas en el próximo ejercicio de 2007.

Tercero. Que se envíe el total de recursos del Programa Tres por Uno para Migrantes aprobados para Zacatecas en el próximo ejercicio de 2007 a su delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado.

Dado en la sala de sesiones de la LVIII Legislatura del estado, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.— Diputados: Gerardo Oliva Barrón, presidente; José Antonio Vanegas Méndez, Román Cabral Bañuelos, secretarios (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

V PARLAMENTO DE LAS NIÑAS
Y LOS NIÑOS DE MEXICO

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se ratifica la realización del 5o. Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2007

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Participación Ciudadana, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Primero. Se ratifica el punto de acuerdo que establece la anualidad y alternancia para la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, aprobado el día 30 de abril del 2002, cuya sede para el año 2007 corresponde a la honorable Cámara de Diputados.

Segundo. Se ratifica a las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Participación Ciudadana de la honorable Cámara de Diputados como las comisiones organiza-

doras del 5o. Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2007, y se instruye a las mismas para establecer la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el UNICEF-México, y demás instituciones participantes en el 5° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2007.

Tercero. La Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados acuerda que se asigne la suficiencia presupuestal necesaria para la realización del 5o. Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2007.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 4 de diciembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Aprobado; comuníquese. Continúe la Secretaría.

TELETON

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los diputados federales a realizar una donación voluntaria a la causa del Teletón

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada María del Carmen Salvatori Bronca del Grupo Parlamentario de Convergencia, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a los diputados federales de la LX Legislatura a realizar una donación voluntaria a la causa del Teletón.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 4 de diciembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Diputada Presidenta, hay mayoría por la afirmativa.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado; comuníquese.

ESTADO DE VERACRUZ

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo.— Pemex.— Dirección General.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado señor legislador:

Anexo al presente el informe escrito y detallado que me fue solicitado por esa soberanía, en relación con los hechos ocurridos el 17 de octubre de 2006 en el complejo marítimo de Pajaritos en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, atendiendo su escrito DGPL.60.II.6.U2 de fecha 19 de octubre de 2006.

Le informo también que fuimos convocados por la Comisión de Marina de esta honorable Cámara de Diputados para realizar una inspección física en el citado complejo marítimo, así como a contestar un cuestionario, que ya fue entregado a dicha comisión y del cual le anexo una copia.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2006.— Ingeniero Luis Ramírez Corzo (rúbrica), director general de Pemex.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE COLIMA

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Dirección General.— Diputado Jorge Zermeño Infante,

Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado Zermeño:

En atención a su oficio número DGPL 60-II-6-136, en donde comunica la aprobación de un punto de acuerdo que a la letra dice

“**Primero.** Se exhorta al director general de Pemex a cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos con el ayuntamiento de Manzanillo y con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. **Segundo.** Se solicita al director general de Pemex la realización de los estudios necesarios para proponer una serie de soluciones respecto a la forma en que dicha paraestatal opera actualmente, y que garanticen la seguridad de los habitantes del municipio, así como las condiciones ambientales de esta zona. Entre estas soluciones, se solicita considerar la posibilidad de reubicar las instalaciones de Pemex, para compararla con la evaluación de otras alternativas que garanticen el mismo objetivo. **Tercero.** Se solicita al director general de Pemex que los resultados del estudio mencionado sean remitidos al pleno de esta soberanía.”

Anexo encontrará el informe preparado por la Dirección Corporativa de Operaciones de Pemex, a efecto de dar respuesta al punto de acuerdo antes mencionado, para su desahogo.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Ingeniero Luis Ramírez Corzo (rúbrica), director general.»

«Dirección Corporativa de Operaciones.

Señor Licenciado José Carlos Ramírez Oviedo, gerente corporativo de Relaciones Públicas Institucionales y Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su comunicado DG/CE-EL/285/06 de fecha 26 de octubre del 2006, donde se hace referencia al oficio DGPL 60-II-6-136, emitido el pasado 24 de octubre del 2006 por la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, enviado a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, le comento lo siguiente.

Con relación a los tres incisos del punto de acuerdo tomado por la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2006, los avances son

Punto primero. El pasado 26 de octubre de 2006 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Colima con la finalidad de realizar la entrega de las donaciones autorizadas por el consejo de administración al gobierno del estado de Colima y al municipio de Manzanillo, de acuerdo con la siguiente relación:

Beneficiario	Donativo	Autorizado	Monto Autorizado en pesos
Gobierno del Estado de Colima.	ASFALTO AC/20	2 mil toneladas	\$10,407,892.00
	GASOLINA	100 mil litros	
	DIESEL	100 mil litros	
Municipio de Manzanillo, Col.	EFFECTIVO	3 millones de pesos	\$3,000,000.00
	ASFALTO AC/20	1 mil toneladas	\$5,203,946.00
	GASOLINA	50 mil litros	
	DIESEL	50 mil litros	
		Monto total	\$18,611,838.00

Estos donativos fueron recibidos por el licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, gobernador de Colima, y por el licenciado Virgilio Mendoza Amezcua, presidente municipal de Manzanillo.

Punto segundo. La representación de Pemex Refinación planteó al gobernador de Colima y al presidente municipal de Manzanillo evaluar con el representante de la Administración Portuaria Integral (API) del puerto de Manzanillo, la factibilidad de uso de la posición número 15 del recinto portuario, para ser utilizada como descarga de productos petrolíferos y con ello eliminar el paso de los ductos por el centro de Manzanillo. Así las instalaciones del muelle de Pemex podrían utilizarse con fines turísticos.

Punto tercero. Una vez realizados los estudios de factibilidad técnico-económica, los resultados podrán hacerse del conocimiento de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2006.— Marcos Ramírez Silva (rúbrica), director corporativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Ingeniero Luis Ramírez Corzo, director general de Petróleos Mexicanos.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

“**Primero.** Se exhorta al director general de Pemex a cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos con el ayuntamiento de Manzanillo y con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. **Segundo.** Se solicita al director general de Pemex la realización de los estudios necesarios para proponer una serie de soluciones respecto a la forma en que dicha paraestatal opera actualmente, y que garanticen la seguridad de los habitantes del municipio, así como las condiciones ambientales de esta zona. Entre estas soluciones se solicita que se considere la posibilidad de reubicar las instalaciones de Pemex, para compararla con la evaluación de otras alternativas que garanticen el mismo objetivo. **Tercero.** Se solicita al director general de Pemex que los resultados del estudio mencionado, sean remitidos al Pleno de esta soberanía.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 24 de octubre de 2006.— Diputados: Jorge Zermeño Infante, presidente; Jacinto Gómez Pasillas, secretario (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Le envió un atento saludo y hago de su conocimiento que esta LVII Legislatura del honorable Congreso de Jalisco,

en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1788/06, del que le adjunto copia, en el cual se ordena remitir a esa alta soberanía, iniciativa de decreto que propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, conforme al texto que contiene el acuerdo legislativo de mérito.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalaja, Jalisco, a 15 de noviembre de 2006.— Maestro Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos Diputados

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2005, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa del diputado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, que se propone en los términos de los artículos 28 y el 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa de acuerdo legislativo que reforma y adiciona los artículos 96, 96 Bis, 96 Ter, 103, 105 y 105 Bis del Código Fiscal de la Federación, para lo cual redactamos los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 8 de julio de 2005 el diputado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández presentó a consideración del Pleno de la asamblea, iniciativa de acuerdo legislativo que reforma y adiciona los artículos 96, 96 Bis, 96 Ter, 103, 105 y 105 Bis del Código Fiscal de la Federación.

II. En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en reunión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales

Estudios Legislativos y Reglamentos, se aprobó turnar la mencionada iniciativa al diputado Alfredo Argüelles Basave, vocal de la comisión antes citada, para el estudio de la iniciativa y presentación del proyecto de dictamen correspondiente.

III. Substanciado que fue este procedimiento, se procede a determinar la viabilidad de la iniciativa, con base en las siguientes

Consideraciones

I. En cuanto al estudio y dictamen, se estima que, en efecto, la comisión dictaminadora es competente para conocer de los asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, que señala:

Artículo 97

I. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

...

II Las leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del estado y los que la Constitución federal le autorice reglamentar;

...

II. Con los anteriores señalamientos queda claro que se cumplen las formalidades del procedimiento legislativo, se cuenta con la competencia y se tiene la facultad para conocer del asunto que nos ocupa; de ello se desprende que es necesario abordar el fondo de la iniciativa a estudio, por lo que se considera correcto estudiar la propuesta de la iniciativa y determinar su viabilidad, a fin de dictaminar su aprobación o no.

III. Que de la iniciativa del diputado ponente destaca la siguiente exposición de motivos:

Que dentro del territorio nacional, sin ser excepción nuestra entidad federativa, existe un gran número de vehículos de procedencia extranjera, los cuales se encuentran de manera irregular; ello debido a múltiples factores de índole social y económica. Que benefician a

miles de familias particularmente campesinas y en que algunos de sus miembros emigraron a Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida, y en visita a sus familiares les dejaron un vehículo como instrumento de trabajo en sus comunidades.

Resultando cuestionable que a esos poseedores se les considere como sujetos activos del delito de contrabando, porque generalmente son adquirentes de buena fe; se trata de vehículos de trabajo, y su incautación y consignación vendría a afectar la libertad y estabilidad familiar, razón por la que proponemos que se legisle sobre un nuevo tipo penal que sería el de adquisición de bienes objeto de contrabando, con una penalidad que no rebasaría los tres años, excepto en caso de reincidencia, y que no se le quite la posesión del vehículo sino con orden judicial, sin perjuicio de las medidas precautorias, porque corremos el riesgo, como en esta legislación, de que personas de trabajo y humildes sean consideradas delincuentes por el solo hecho de conducir un vehículo extranjero.

Que el Código Fiscal de la Federación prevé conductas catalogadas como delitos con relación a la posesión de dichos vehículos, sin hacer distingo de los adquirentes de buena fe o, en su caso, de personas que adquieren bienes provenientes del delito de contrabando, los cuales no pueden ser tratados igual que los contrabandistas.

IV. Vista la finalidad del diputado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández respecto a su iniciativa, caben hacer las siguientes precisiones:

Primera. Que coincidimos con el propósito que persigue la iniciativa, a fin de que se normen con mayor justicia las relaciones que existen entre autoridades y gobernados.

Segunda. En cuanto a la propuesta de adición del artículo 96 Bis, debemos observar lo que dispone actualmente el Código Fiscal de la Federación, ya que el actual artículo 96 del citado código prevé lo siguiente:

Artículo 96. Es responsable de encubrimiento en los delitos fiscales quien, sin previo acuerdo y sin haber participado en él, después de la ejecución del delito:

I. Con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade u oculte el objeto del delito a sabiendas de que provenía de

éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines.

II. *Ayude en cualquier forma al inculpado a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse de la acción de ésta, u oculte, altere, destruya o haga desaparecer las huellas, pruebas o instrumentos del delito, o asegure para el inculpado el objeto o provecho del mismo.*

El encubrimiento a que se refiere este artículo se sancionará con prisión de tres meses a seis años.

Como se puede apreciar de la iniciativa del diputado ponente, se pretende ubicar como un artículo 96 Bis la fracción I del artículo anteriormente citado, con la finalidad de diferenciar tanto el encubrimiento como la adquisición, lo cual consideramos que es oportuno toda vez que se está ante dos hipótesis distintas, por lo que el separarlo es una medida necesaria para que se determine correctamente el tipo del delito.

De igual manera se observa que la propuesta del diputado Hidalgo es con objeto de disminuir la sanción máxima a tres años para quienes se encuentren en ambas situaciones (encubrimiento y adquisición) y mantener la mínima en tres meses, para que exista una diferenciación y no se les dé mayor sanción que al contrabando.

Tercera. En cuanto al artículo 96 Ter que se propone, no obstante de ser similar al artículo 103 actual, se considera conveniente la propuesta puesto que, en contraste con éste último, la adición propuesta manifiesta el autor de la iniciativa que es con la salvedad de que sea conducido el vehículo por persona distinta de quien lo introdujo.

Cuarta. Respecto a la propuesta de adición del artículo 96 Cuater, se considera procedente la reforma, lo anterior es con la finalidad de que se garantice lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, y que las medidas cautelares en el caso previsto no incluyan la establecida en el primer párrafo de dicho artículo a adicionar.

Quinta. Respecto a la modificación propuesta en el artículo 103 en torno a derogar su fracción II, se considera innecesaria, en virtud de que como se precisó en el tercero de los puntos de las consideraciones del presente dictamen, son distintas las hipótesis previstas.

Sexta. La reforma propuesta al artículo 105 y la adición al 105 Bis se considera de igual manera oportuna para dar al delito de adquisición ilegítima el orden y la sincronía para diferenciarlo del contrabando.

Así las cosas, consideramos que es de aprobarse la iniciativa de acuerdo legislativo presentada por el diputado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, con las adecuaciones para su concordancia con las disposiciones previstas en el Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo anterior, la comisión dictaminadora, en los términos de los artículos 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, resuelve someter a la consideración de la asamblea, el siguiente dictamen de

Acuerdo Legislativo

Único. Remítase al honorable Congreso de la Unión, con base en la facultad que otorga a esta soberanía el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el siguiente texto:

Iniciativa de ley que reforma y adiciona los artículos 96, 96 Bis, 96 Ter, 105 y 105 Bis del Código Fiscal de la Federación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 96. Es responsable de encubrimiento en los delitos fiscales quien, sin previo acuerdo y sin haber participado en él, después de la ejecución del delito ayude en cualquier forma al inculpado a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse de la acción de ésta, u oculte, altere, destruya o haga desaparecer las huellas, pruebas o instrumentos del delito, o asegure para el inculpado el objeto o provecho del mismo.

El encubrimiento a que se refiere este artículo se sancionará con prisión de tres meses a tres años.

Artículo 96 Bis. Comete el delito de adquisición ilegítima de bienes provenientes de contrabando o materia de un delito fiscal, al que con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade u oculte el objeto del delito a sabidas de que provenía de éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines.

La adquisición ilegítima de bienes provenientes de contrabando o materia de un delito fiscal a que se refiere este artículo se sancionará con prisión de tres meses a tres años.

Artículo 96 Ter. Se presume cometido el delito de adquisición ilegítima de bienes provenientes de contrabando o materia de un delito fiscal, cuando se encuentren vehículos extranjeros conducidos por persona distinta de quien lo introdujo, fuera de una zona de 20 kilómetros en cualquier dirección, contados en línea recta a partir de los límites extremos de la zona urbana de las poblaciones fronterizas, sin la documentación aduanera que acredite que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país.

Artículo 96 Cuater. En los supuestos previstos en el artículo que antecede la autoridad administrativa respetará la posesión del vehículo de que se trate en tanto la autoridad judicial competente resuelva sobre la misma.

Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad administrativa tome las medidas cautelares que estime necesarias para garantizar que, en caso de declararse la posesión de mala fe, el poseedor del vehículo lo entregue a la autoridad correspondiente.

Artículo 105. Será sancionado con las mismas penas del contrabando quien

I. a VI. ...

VII. (derogado)

VIII. Transforme las mercancías que debieron conservar en el mismo estado o de cualquier otra forma viole las disposiciones que regulen el régimen aduanero autorizado en cuanto al destino de las mercancías correspondientes y la finalidad específica del régimen;

IX. a XVII. ...

Artículo 105 Bis. Será sancionado con las mismas penas del delito de adquisición ilegítima de bienes provenientes de contrabando o materia de un delito fiscal quien

I. Enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título sin autorización legal vehículos importados en franquicia, importados a la franja fronteriza sin

ser residente o estar establecido en ellas, o importados o internados temporalmente; y

II. Omita llevar a cabo el retorno al extranjero de los vehículos importados temporalmente o el retorno a la franja o región fronteriza en las internaciones temporales de vehículos.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Jalisco.— Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2006.— La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: Pedro Ruiz Higuera (rúbrica), presidente; Alfredo Argüelles Basave (rúbrica), Martha Ruth Toro Gaytán, Roberto García de la Torre, Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández (rúbrica), José María Martínez Martínez (rúbrica), Ricardo Ríos Bojórquez (rúbrica), Benito Manuel Villagómez Rodríguez (rúbrica), Luis Alejandro Rodríguez, vocales.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. Solicitud de particular.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Honorable Congreso de la Unión:

Asunto: Solicitud de permiso para prestar servicios al gobierno de Estados Unidos de América en México.

Yo, Sonia Alejandra Orgado Garda, ciudadana mexicana con domicilio particular en Jardineros número 46, interior 207, colonia Morelos, México, DF, CP 15270, con fundamento en la fracción II, apartado C, del artículo 37 constitucional, solicito que se sirva hacer los trámites necesarios para que pueda prestar mis servicios como asistente administrativo (*administrative clerk assistant*) en la enfermería de la Embajada de Estados Unidos de América en esta ciudad.

Adjunto copia certificada de mi acta de nacimiento para comprobar mi nacionalidad.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, y me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.

Atentamente

México, DF, a 21 de noviembre de 2006.— Sonia Alejandra Orgado Garda (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2006 relativa a la evaluación económica de los ingresos y los egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y las entidades, con desglose mensual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de noviembre de 2006.— Licenciado José Francisco Gil Díaz (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a octubre de 2006. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a octubre de 2005. En términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para octubre de 2006. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública a octubre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 30 de noviembre de 2006.— Licenciado José Francisco Gil Díaz (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-113, signado el 19 de octubre del año en curso por los diputados

Jorge Zermeño Infante y María Mercedes Maciel Ortíz, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 315-A-06466, suscrito el 17 del actual por la licenciada Cecilia Hernández Galván, directora general Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las gestiones correspondientes, con el fin de que sean liberados y entregados los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 148 millones de pesos para la construcción de la nueva biblioteca pública del estado de Jalisco.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 24 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/5031/06, mediante el cual envía al secretario de Hacienda, para los efectos procedentes, copia del punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados en la sesión del 19 de octubre del año en curso, relativo al exhorto a la Presidencia de la República y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública para que realicen las gestiones inherentes a la liberación y de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 148.0 millones de pesos para la construcción de la nueva biblioteca pública del estado de Jalisco.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito hacer de su conocimiento que con el escrito número 315-A-04938, del 13 de septiembre anterior que se adjunta, esta área comunicó al secretario de Finanzas del estado de Jalisco, y por copia

al presidente de la Fundación de la Universidad de Guadalajara, el seguimiento al asunto de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 17 de noviembre de 2006.— Licenciada Cecilia Hernández Galván (rúbrica), directora general adjunta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Ignacio Nova López, secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.— Presente.

Hago referencia a su oficio SF/1065/2006, del pasado mes de marzo, mediante el cual solicita la transferencia al estado de Jalisco de recursos por 130 millones de pesos para la biblioteca pública de la Universidad de Guadalajara, correspondientes a las reasignaciones que realizó la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

En relación con ese planteamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, último párrafo, y 57 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005; 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Resolución en cumplimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 109/2004, relativa al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, hago de su conocimiento que, en el marco de las definiciones para el cierre del ejercicio de ese año, fueron autorizados 148.0 millones de pesos al gobierno del estado de Jalisco, a través del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, conforme al planteamiento formulado para tal efecto, con lo que se dio cumplimiento a lo previsto por el artículo tercero de la resolución en cumplimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación dentro de la controversia constitucional 109/2004, relativa al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de septiembre de 2006.—Licenciada Cecilia Hernández Galván (rúbrica), directora general adjunta.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta subsecretaría el oficio número 4.- 441, signado por el doctor Aarón Dychter Poltolarek, subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y la contadora pública María Guadalupe Chéquer Mencarini, subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual solicitan que por este conducto se les haga llegar el informe de avances obtenidos durante el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, correspondiente al periodo de septiembre de 2001 a junio de 2006.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del oficio a que me he referido, así como el anexo que en él se cita, para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al exhorto que se realizó al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, se informe detalladamente a la Cámara de Diputados sobre el estado que guarda el proceso de extinción de Ferrocarriles Nacionales de México y, de manera particular, sobre el estado que guarda el cumplimiento del artículo 2o., fracción IV, del decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica.

Al respecto, por este conducto remitimos el informe de avances obtenidos durante el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación para el periodo de septiembre de 2001 a junio de 2006, en el que se reflejan las acciones y las estrategias instauradas por ese organismo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo emitidos por la Cámara de Diputados.

México, DF, a 30 de noviembre de 2006.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Doctor Aarón Dychter Poltolarek (rúbrica), Subsecretario de Transporte; Secretaría de la Función Pública, Contadora Pública María Guadalupe Chéquer Mencarini (rúbrica), Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.»

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

INFORME

7 de Septiembre de 2001 a Junio de 2006

ÍNDICE

1. Prestación
2. Desincorporación de bienes
3. Atención de asuntos jurídicos laborales
4. Atención de asuntos jurídicos contenciosos
5. Remediación ambiental

6. Administración y finanzas
7. Fideicomiso Ferronalesjub
8. Información, evaluación y seguimiento
9. Artículo 2o., fracción IV del Decreto
10. Tareas por realizar

Presentación

En atención al punto de acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, se presenta este informe relativo a los avances y estado que guarda el proceso de liquidación de FNM al 30 de junio de 2006, así como al cumplimiento del artículo 2º, fracción IV, del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, de fecha 4 de junio de 2001 (Decreto).

A cinco años de este Decreto, el proceso para liquidar la entidad encargada de integrar la transportación ferroviaria de personas y mercancías en el territorio nacional y con los países vecinos, ha implicado llevar a cabo diversas acciones esenciales para dejar sentadas las bases firmes que permitan continuar con este proceso de forma ordenada y eficiente.

Entre las acciones orientadas a la desincorporación de bienes, destacan los trabajos de toma de inventarios de bienes inmuebles y muebles, las relativas a su venta a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y las efectuadas por FNML a estados, municipios y particulares.

Las cifras que se presentan en este Informe corresponden con las registradas en el Informe de Rendición de Cuentas elaborado por FNML en cumplimiento al Acuerdo para Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Septiembre de 2005.

Las estrategias para la liquidación se encuentran plasmadas en el Programa Maestro de Liquidación (PML), el cual se encuentra en proceso de actualización para su presentación y autorización por la próxima administración.

En la atención y defensa jurídica del Organismo resaltan; entre otras, la conclusión de juicios, el registro de nuevos litigios, el nivel de atención procesal logrado y sus implicaciones en la disminución del número de actores y en los montos del pasivo contingente dictaminado por la Subdirección General Jurídica de este Organismo en Liquidación.

La remediación ecológica establece los avances alcanzados a lo largo de este proceso y los pendientes por atender.

En el apartado de administración y finanzas se señala lo relativo al Fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB y a la solvencación de observaciones de las diversas instancias fiscalizadoras.

Se informa sobre las actividades que se encaminaron a atender a diversas comisiones y miembros del Poder Legislativo, en reclamos sociales y de otra índole, así como los asuntos de carácter sindical y gremial, a los que se les dedicó la debida y oportuna atención.

Se incluye también, un apartado en donde se detalla el cumplimiento al artículo 2o, fracción IV del Decreto.

Al final se agregan las tareas pertinentes por realizar en la siguiente administración.

Desincorporación de Bienes

Consideraciones

Desde 2001, el Organismo enfrentó como reto fundamental para desincorporar los activos que integran su patrimonio, la ausencia de inventarios precisos que describieran la ubicación, características y condiciones de los bienes que se encontraban dispersos en el territorio nacional.

Con el apoyo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), en 2005 se concluyó la primera etapa del inventario de bienes muebles efectuado en 8 sitios, equivalente al 84.2% de los bienes.

En febrero de 2006, personal de FNML concluyó el inventario de 839 sitios, 722 adicionales a los considerados en bases de datos, equivalentes al 15.8% del total de los bienes.

El número total de bienes inventariados asciende a 20.7 millones de bienes distribuidos en 847 sitios.

Con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2006 se concluyó el inventario de bienes inmuebles, cuyo resultado fue el siguiente: 9,113 predios, equivalentes a 298 millones de metros cuadrados.

Las estrategias de desincorporación de los bienes inmuebles y muebles, se encuentran plasmadas en la actualización 2006 del Programa Maestro de Liquidación (PML), las cuales incluyen el apoyo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), las ventas directas a particulares, así como a Estados y Municipios.

Inventario de Bienes Inmuebles (Antecedentes)

En 2004 se inició el levantamiento del inventario físico, indispensable para efectos de control y posterior venta. A esa fecha se estima que la superficie total ascendía a 213 millones de m² sustentados por 7,404 predios. La información con que se contaba era limitada, dado que el inventario de 1995-1996 fue realizado con el propósito de llevar a cabo el proceso de concesionamiento.

A la conclusión del inventario, la superficie final resultó equivalente a 298 millones de m² y 9,113 predios.

El proceso de inventario fue sustentado con las siguientes acciones de carácter técnico:

1.- Planeación (FNML)

- Elaboración de cronograma del proceso de inventario.
- Diseño e implementación de sistemas de control de calidad en la información.
- Diseño e implementación del Sistema de Control y Consulta del Patrimonio Inmobiliario de FNML.

2.- Análisis técnico (FNML)

- Recorrido virtual de 25,061 kms. De vía en 30 Estados, con el objeto de precisar en base a los planos parcelarios y los derechos de vía utilizados, la superficie final propiedad de FNML, después del proceso de concesión.
- Acopio de la información documental disponible:
- Inventario 1995-1996

- Títulos de propiedad o documentos que acrediten los derechos de posesión de los inmuebles.
- Cartas de vía.
- Planos.
- Informes de enajenaciones.
- Donaciones, comodatos, arrendamientos, regularizaciones y otras afectaciones.
- Conciliación de aproximadamente 4,800 títulos de propiedad contra planos parcelarios.
- Integración de 6,687 expedientes.

El número de expedientes corresponde a los predios originalmente entregados al INEGI; sin embargo, al llevar a cabo el inventario físico, algunos predios habían sufrido alteraciones derivadas de la invasión por vialidades urbanas, carreteras y asentamientos humanos irregulares, por lo que el número final de predios ascendió a 9,113.

3.- Inspección Física (INEGI-Nov.2004 a Mar. 2006)

Para realizar el levantamiento de campo, fue necesario contratar los servicios del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), a quien se le hizo entrega de 6,687 cédulas de inventario y croquis de localización, para que con base en estos elementos llevara a cabo su ubicación en campo.

Al concluir el levantamiento físico, el INEGI entregó a FNML los siguientes productos:

- Aproximadamente 1,000 ortofotos o fotografías aéreas de las áreas geográficas en donde se ubican los predios. Cada una de estas ortofotos cubre áreas geográficas en las que se cuenta con más de un predio.
- Aproximadamente 20,000 fotografías digitales (3 por cada predio original)
- 9,113 planos digitales (Autocad)
- 9,113 planos georeferenciados
- Base de datos contenidos más de 50 conceptos entre los que destacan la superficie real del predio, uso actual,

servicios del predio, servicios de la zona y kilometrajes ferroviarios.

4.- Sistema de Control y Consulta(FNML)

La totalidad de la información proveniente de las acciones 2 y 3 fue vertida en el Sistema de Control y Consulta del Patrimonio Inmobiliario de FNML, el cual es accesible a través de Internet mediante clave de acceso.

Estas claves son asignadas en el caso de particulares únicamente mediante contrato de confidencialidad y a entidades gubernamentales previa solicitud formal y justificada, por parte de los mismos.

El acceso al sistema puede otorgarse en 4 modalidades:

- 1.- Nacional FNML.** Acceso a la totalidad de la información.
- 2. Nacional Promotores Inmobiliarios.** Únicamente permite el acceso a información relevantes para la promoción comercial de los predios.
- 3. Estatal.** Acceso a la información de promoción de los predios del Estado correspondiente.
- 4. Municipal.** Acceso a la información promoción de los predios del Municipio correspondiente.

Este sistema, desarrollado por la FNML, mantiene actualizado el inventario de bienes inmuebles, reflejando cualquier cambio que pudiera afectar al mismo.

Inventario de Bienes Inmuebles

La conclusión del inventario con el apoyo del INEGI, arrojó los siguientes resultados:

- Superficie real: 298 millones de m²
- Hallazgos: 85 millones de m² (40% adicional)
- No. de predios 9,113
- Hallazgos: 1.729 predios (23% adicional)

Es factible llevar a cabo la promoción de los predios con un alto grado de confiabilidad en lo que se refiere a la titularidad de la propiedad y a la superficie a comercializar.

Asimismo, facilita la elaboración de avalúos de manera masiva.

Al conocer las características de cada predio, la promoción se puede enfocar al mercado objetivo correspondiente.

Es importante señalar que si a la superficie inventariada de 298 millones de m² se le suma el total de las ventas escrituradas durante el periodo comprendido del 21 de septiembre de 2001 al 30 de junio de 2006, la superficie al inicio de la liquidación resultaría igual a 300.9 millones de m².

Venta de Bienes Inmuebles-Estrategias

A partir del inicio del proceso de Liquidación y derivado de la carencia de un inventario físico confiable que permitiera llevar a cabo ventas masivas, durante los primeros años, la comercialización y venta de predios se llevó a cabo de manera individual y aislada.

Dado lo anterior, los predios mejor ubicados y con mayor potencial comercial fueron comercializados durante esta etapa, lo que derivó en que los predios con menores posibilidades y que no contaban las características señaladas, continuaran dentro del patrimonio de FNML. De persistir con la estrategia de venta individual, esta problemática se verá acentuada.

Ventas a Gobiernos Estatales y Municipales

Para contrarrestar esta tendencia, se plantea la necesidad de llevar a cabo la comercialización de los predios de manera masiva a Gobiernos Estatales y Municipales con el apoyo financiero de BANOBRAS.

Con ello, se podrá desincorporar por la vía de la venta, predios que de otra manera resultaría prácticamente imposibles de enajenar o regularizar.

Apoyo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)

- En junio de 2005, se toma la decisión de iniciar la transferencia de bienes inmuebles al SAE, con el objeto de darle a esta actividad:
- Pulcritud
- Transparencia

- Eficiencia.
- En septiembre de 2005, se firman las “Bases de Colaboración” con el SAE.
- En noviembre de 2005, inicia el proceso de “puesta a disposición” al SAE, de los predios del estado de Nuevo León.

Venta FNML a particulares, en casos especiales

El grado de complejidad física y jurídica de los inmuebles de FNML, que dificulta la venta a particulares, obedece preponderantemente a las siguientes razones:

Problemática jurídica:

La propiedad inmobiliaria de FNM antes del proceso de concesión se estimaba en 1.223 millones de m², después del proceso de concesión y a la conclusión del inventario, la cifra resultante asciende a 298 millones de m².

El proceso de desincorporación y transmisión de estas superficies al Gobierno Federal, para su posterior concesión, no tuvo el sustento legal que una operación de esta naturaleza exigía:

- **SUBDIVIDIR**, para segmentar y precisar el área exacta transferida al Gobierno Federal;

- **ESCRITURAR**, para perfeccionar legalmente la transmisión de dichas superficies, e
- **INSCRIBIR**, en los Registros Públicos de Propiedad correspondientes, las anotaciones derivadas de estas afectaciones.

Lo anterior lleva, en la mayoría de los casos, a realizar estos procesos omitidos en su oportunidad, antes de escriturar las superficies comercializadas.

Problemática física:

Las superficies concesionadas por el Gobierno Federal, sustentadas en los “anexos” de la Concesión correspondientes, no fueron cuantificadas de acuerdo a lo que afectaba cada título de propiedad, sino en base al terreno que ocupaba cada línea con sus derechos de vía correspondientes (p. ej. 20 mts. A cada lado del eje de la vía). Lo anterior, no precisó, en consecuencia, los metros que finalmente fueron concesionados: lo que obligó a realizar el recorrido virtual a lo largo de 25,061 kms. De vía y al levantamiento del inventario físico referido anteriormente.

VENTA DE BIENES INMUEBLES

Análisis de superficies vendidas y por vender.



VENTA DE BIENES INMUEBLES

Análisis de superficies vendidas y por vender.

Junio 2006

Concepto	Millones de metros ²	%	Precio por metro ² pesos
Superficie vendida* (Detalle anexo)	3.4	1.1%	105.9
Superficie vendida Sep. 2001- Dic. 2003	0.6	0.2%	181.1
Superficie vendida Ene. 2004 - Jun. 2006	2.8	0.9%	88.7
Superficie por vender	297.5	98.9%	38.9
Superficie proyectada Jul. - Nov. 2006	8.4	2.8%	70.5
Superficie pendiente	289.1	96.1%	38.0
Total (vendida más por vender)	300.9	100.0%	39.7

* La superficie vendida corresponde únicamente a ventas realizadas y escrituradas reportadas en el Informe de Rendición de Cuentas (IRC) elaborado por FNMI, en cumplimiento al acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2005.

VENTA DE BIENES INMUEBLES

Junio 2006

Análisis de superficies vendidas (Detalle).

PERIODO	Precio miles de Pesos	Miles de metros ²	Precio promedio por metro ² pesos
26 de Septiembre al 31 de Diciembre 2001	\$ 13,328	84.3	158
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2002	\$ 14,532	281.9	52
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003	\$ 86,607	266.1	325
Superficie Vendida Sep. 2001- Dic. 2003	\$ 114,467	632.3	181
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004	\$ 66,325	761.6	87
1 de Enero al 31 de Diciembre de 2005	\$ 98,990	1,391.9	71
1 de Enero al 30 de Junio de 2006	\$ 79,861	611.1	131
Superficie Vendida Ene. 2004 - Jun. 2006	\$ 245,176	2,764.7	89
Superficie vendida	359,642.8	3,396.9	105.9

La superficie vendida corresponde únicamente a ventas efectivamente realizadas y escrituradas reportadas en el IRC.

VENTA DE BIENES INMUEBLES

Junio 2006

Análisis de superficies vendidas y por vender.

Cabe aclarar que el inventario al 30 de junio de 2006, de acuerdo al resumen del inventario físico por tipo de uso que emite el Sistema de Control y Consulta del Patrimonio Inmobiliario de FNML, se conforma como sigue:

USO	No. De Predios	Superficie
COMERCIAL		
AGOSTADERO	244	11,256
AGROPECUARIO	502	30,328
BALDIO	1,875	79,578
FNML	42	2,140
NÓ ESPECIFICADO	184	10,828
TERRACERIA	169	6,759
		140,895
INVADIDO		
COMERCIAL	414	20,331
HABITACIONAL	3,061	65,361
INDUSTRIAL	182	3,154
		88,845
INVADIDO POR MPIOs.		
EDUCACION	48	291
SERVICIOS	811	20,627
VIALIDAD	1,581	46,882
		67,800
TOTALES	9,113	297,540

La suma de las ventas escrituradas durante el periodo comprendido del 21 de septiembre de 2001 al 30 de junio de 2006, más la superficie inventariada es igual a 300.9 millones de m².

VENTAS DE BIENES INMUEBLES

Proyección de ventas:

Julio - Noviembre de 2006

	Número de Operaciones	Millones de m ²	Millones de pesos	Precio por m ² (pesos)
1.- Venta indirecta a particulares y Municipios	420	6.6	387.0	58.6 (1)
Veracruz (2 Grupos)	319	6.6	387.0	58.6
Jalisco	109	1.7	100.0	58.8
2.- Venta directa FNML	15	0.1	105.0	1050.0 (2)
Total	443	8.4	592.0	70.5

(1) Estos valores corresponden, en promedio, a las cifras resultantes del avalúo practicado por BANOBRAS en el primer grupo de trabajo conformado por 13 Municipios en el Estado de Veracruz, y son el resultado de los avalúos de inmuebles comerciales ubicados fuera de las zonas urbanas e invadidos por particulares y por Municipios.

En la página siguiente se presenta un análisis de la conformación de estos grupos, de acuerdo al uso actual.

(2) Corresponde a ventas en proceso de ser concretadas directamente por FNML en Veracruz y Jalisco. El precio por m² difiere sustancialmente del mencionado en el inciso anterior, ya que corresponden a inmuebles localizados en las zonas urbanas con características específicas en todos los casos, sustentadas por el avalúo correspondiente.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES

Proyección de ventas:
Julio – Noviembre de 2006

VENTA MASIVA A ESTADOS Y MUNICIPIOS

	Comerciales			Invadidos por particulares			Invadidos por Municipios			Total	
	Número de Operaciones	Millones de Metros	%	Número de Operaciones	Millones de Metros	%	Número de Operaciones	Millones de Metros	%	Número de Operaciones	Millones de Metros
Veracruz	77	3.3	51%	152	2.1	32%	90	1.2	18%	319	6.6
Jalisco	63	1.3	79%	32	0.2	10%	14	0.2	11%	109	1.7
Totales	140	4.7	56%	184	2.3	27%	104	1.4	16%	428	8.3

VENTAS DE BIENES INMUEBLES

Valuación estimada de superficies por vender

Junio 2006

	%	Millones de metros ²	Precio por metro ² pesos	Total millones de pesos
Comercializable	47.4%	140.9	60	8,454
Venta de predios invadidos por particulares	29.9%	88.8	20	1,776
Venta de predios invadidos por Municipios	22.7%	67.8	20	1,356
	100.0%	297.5		11,586*

El precio promedio de ventas escrituradas a lo largo del período septiembre de 2001 a junio de 2006 asciende a \$105.9 pesos por m². (ver página 19)

Este precio está sustentado por superficies demandadas directamente por clientes interesados a lo largo de estos años; sin embargo, se considera que no existen elementos que permitan utilizar este precio como una cifra representativa, dado que es resultado de una mezcla parcial, que incluye inmuebles con demanda comercial. Por ello, los parámetros utilizados para proyectar el posible valor de venta de los inmuebles se estimaron como sigue:

- Inmuebles comercializables: \$60.00 por m².

- Inmuebles con asentamientos humanos irregulares: a una tercera parte del precio estimado de los inmuebles comercializables, equivalente a \$20.00 por m².

Estos valores son indicativos, ya que las ventas estarán sustentadas en los avalúos que en todos los casos se realicen indistintamente por el SAE instituciones nacionales de crédito o por especialistas en materia de valuación.

- El resultado de la estimación difiere de los valores de registro contable asentados en la contabilidad, los cuales ascienden a 2,376 MDP dado que las superficies de referencia están valuadas a valores históricos.

Arrendamiento de Inmuebles

FNML, durante el primer semestre de 2006, concluyó con el análisis de 17.246 contratos de arrendamiento: las cifras finales indican que 4,615 contratos se encuentran dentro de las áreas concesionadas, por lo que FNML cuenta con 12,631 contratos.

FNML atenderá los arrendamientos que tiene celebrados respecto de un gran número de inmuebles, a través de personal calificado que le permita el cobro y recuperación de los inmuebles: para lo cual el Organismo ha planteado una estrategia para combatir el rezago en la recuperación de los inmuebles, consistente en la contratación de despachos externos y de abogados auxiliares para aquellas zonas en las que no se cuenta con personal. Sin embargo, el cobro o recuperación de los predios puede derivar en nuevos juicios para FNML, dado que existen problemáticas que dificultan el ejercicio de las acciones judiciales de recuperación de cartera vencida o rescisión de contratos de arrendamiento.

Además de intentar recuperar los inmuebles, FNML ofrece los inmuebles que se encuentran en arrendamiento a los propios arrendatarios, a fin de que los que estén interesados en adquirir en propiedad los inmuebles que ocupan, presenten su propuesta de compra y se proceda a realizar los trámites necesarios para la enajenación.

Respecto a los Estados que cuentan con un gran número de arrendamientos, se están llevando a cabo ventas masivas en los Municipios, en los cuales el propio Municipio se hará cargo de los mismos, liberando a FNML de sus derechos y obligaciones como arrendador.

Inventario de Bienes Muebles

Al inicio de la presente Administración, el levantamiento y avalúo de los bienes contenidos en 125 sitios se encontraba en proceso por BANOBRAS. Este inventario incluía los 8 almacenes principales y se estimaba en 20.5 millones de bienes, de los cuales BANOBRAS inventarió el 84.2%

A mediados de 2004, el contrato con BANOBRAS se dio por terminado anticipadamente, habiéndose inventariado y valuado los contenidos de los 8 almacenes principales, que de acuerdo con la información existente, representaban el 84.2% del inventario, quedando pendiente un estimado de 117 sitios, equivalentes al 15.8% del inventario.

En diciembre de 2004, FNML inició el inventario regional de los supuestos 117 sitios pendientes, Estado por Estado.

A la conclusión del mismo, el número de sitios pendientes se incrementó de 117, a 839 (722 sitios adicionales); sin embargo, el número de bienes resultante del inventario fue de 20.7 millones de bienes. Cabe aclarar que si bien la variación resultante de este trabajo no fue significativa, se dio cumplimiento al compromiso establecido en el PML de concluir el inventario de los bienes muebles propiedad de FNML al 100%.

Los bienes resultantes de este proceso se localizaron en los sitios referidos a lo largo de más de 25,000 kms. De vía, dispersos en 30 Estados, sobre rutas no utilizadas o concesionadas.

Para este inventario se llevaron a cabo los siguientes procesos:

- Inspección física
- Dictámenes de inspección
- Conciliación y actualización de bases de datos.

En febrero de 2006, se llevó a cabo la actualización de inventarios contables y del área de ventas, habiéndose cubierto las etapas de conciliación y depuración de los mismos, y registrando el resultado de ambos inventarios en los estados Financieros del Organismo a valores estimados.

Todos los almacenes, a excepción de los embargados, se han licitado al menos en una ocasión, con un interés mínimo de parte de los compradores potenciales.

Dado lo anterior, se tomó la decisión de transferir al SAE todos los bienes comerciales, con el fin de no tener que ejercer gastos en avalúos y aprovechar la mayor flexibilidad normativa de comercialización del SAE, de tal manera que FNML comercializaría únicamente los bienes de desecho dispersos por todo el territorio nacional.

VENTA DE BIENES MUEBLES FNML

Junio 2006

Concepto	Bienes	Miles de pesos
Bienes vendidos	2,048,441.0	283,468.0
Bienes vendidos Sep. 2001- Dic. 2003	1,434,069.0	177,896.0
Bienes vendidos Ene. 2004 - Jun. 2006	614,372.0	105,572.0

El número de bienes vendidos corresponde únicamente a ventas efectivamente realizadas y cobradas, reportadas en el IRC.

VENTAS DE BIENES MUEBLES
(incluye transferencias al SAE)

Junio 2006

	Total Sep. 2001 - Jun. 2006		
	Miles de bienes	Ventas millones de pesos	Precio promedio pesos
ANÁLISIS DE UNIDADES VENDIDAS			
Por concepto			
Unidades tractivas y de arrastre	8.9	201.0	22,584.3
Bienes comerciales y de desecho	11,072.3	101.1	9.1
Total por concepto	11,081.2	302.1	27.3
Por Organismo			
SAE (1)	9,032.8	18.6	2.1
FNML (2)	2,048.4	283.5	138.4
Total por Organismo	11,081.2	302.1	27.3

(1) Corresponde a las unidades transferidas y vendidas por el SAE (en 6 almacenes)

(2) El número de bienes vendidos corresponde únicamente a ventas, reportadas en el IRC, concretadas directamente por FNML.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES POR VENDER

Junio 2006

	Número de Bienes (miles)	Valor estimado (\$)
Número de bienes por vender	<u>1,629</u>	<u>96 714,035</u>
Número de bienes embargados		
Empalme, Son.	3,863	No aplica
Matías Romero, Oax. y Campeche, Camp.	2,889	No aplica
Vía tendida en el ex almacén de Pantaco	26	
Total bienes embargados y otros	<u>6,778</u>	<u>No aplica</u>

Este inventario no incluye los siguientes conceptos:

- Equipo de telecomunicaciones.
- Mobiliario y equipo.

Los valores estimados de estos conceptos se consideran poco relevantes

Atención de Asuntos Jurídicos y Laborales

Consideraciones

El Organismo enfrenta juicios laborales por diversos conceptos, en los que se reclama:

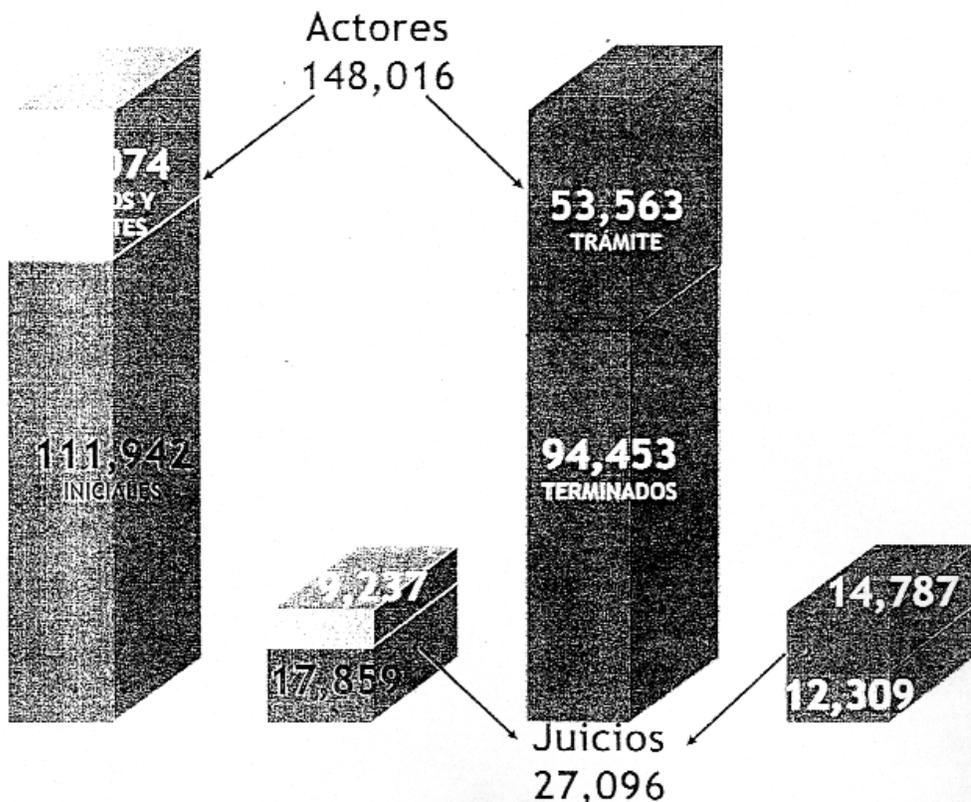
- Otorgamiento de pensión jubilatoria (pago periódico hasta la muerte del ex trabajador);
- Ajustes de pensiones jubilatorias (pago periódico hasta la muerte del ex trabajador), y
- Prestaciones varias derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo (un solo pago)

De acuerdo a las cifras registradas en el Sistema de Administración de Juicios Laborales (SAJ) el número de litigios en trámite al 30 de junio del 2006, es de 14,787 con 53,563 actores y pasivo contingente por \$38,332.8 MDP.

Es importante mencionar que durante la liquidación se han terminado 12,309 juicios con 94,453 actores y un pasivo contingente de \$20,517.3 MDP.

Durante la liquidación ingresaron 9,237 juicios con 36,074 actores y un pasivo contingente de \$43,828.1 MDP.

EVOLUCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

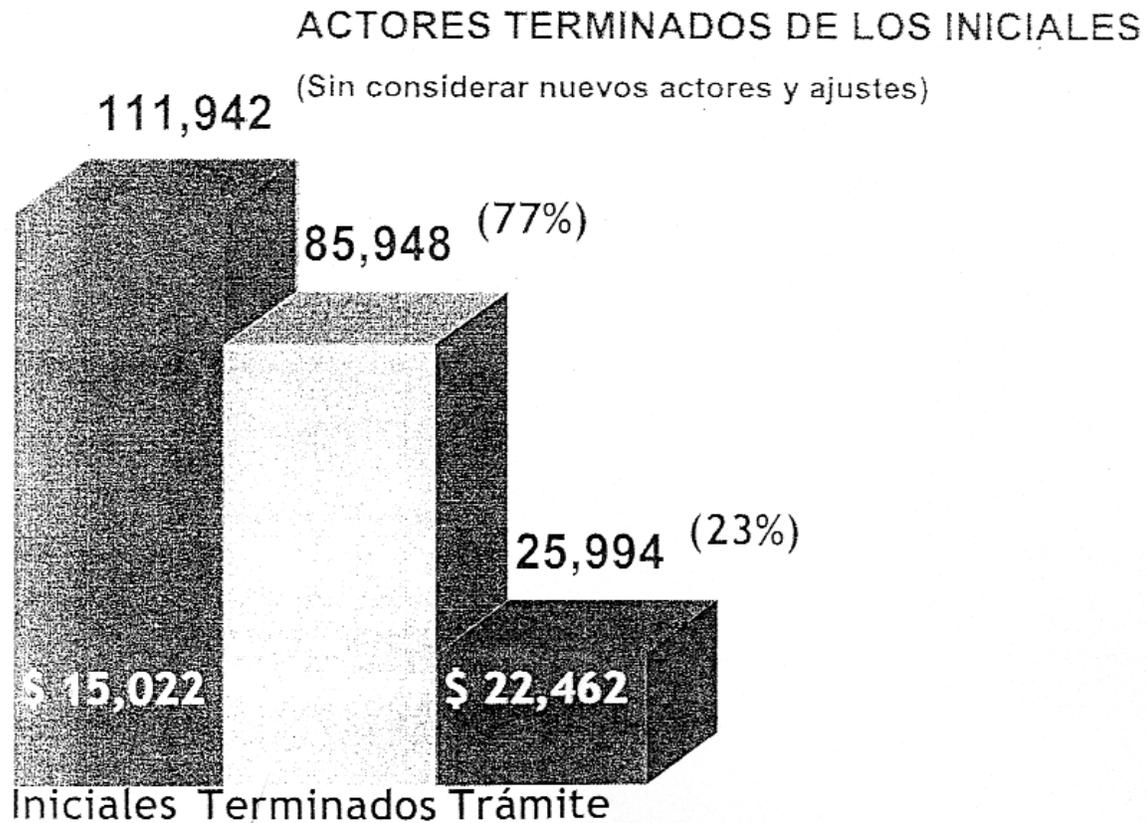


La gráfica presenta actores y juicios y no pasivo contingente.

EVOLUCIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE

Iniciales	Nuevos y Ajustes	Variable Mensual	Terminados de iniciales	Terminados de nuevos	Total Actual
\$ 15,022	+ \$ 26,099	+ \$ 17,729	- \$ 15,971	- \$ 4,546	= \$ 38,332

Dada la naturaleza dinámica del proceso de atención a juicios laborales, los números tanto de juicios, actores y pasivo se han modificado a través del tiempo por los siguientes factores: Juicios Nuevos, Juicios Terminados, Ajustes y Variable Mensual.



Los actores concluidos, corresponden a las demandas interpuestas contra FNML antes y hasta septiembre de 2001.

Las cantidades incluidas en las demandas de los actores (pasivo contingente) se incrementan por el transcurso del tiempo (salarios y pensiones caídas). Dicho incremento se conoce como variable mensual. Actualmente la variable mensual del pasivo contingente es de \$346.1 MDP.

A manera de ejemplo, si la cantidad que demanda un actor (pasivo contingente) es de \$1,000, pero reclama pensiones con valor de \$100 mensuales, cada mes se incrementa en \$100 el valor del pasivo contingente de ese actor, por lo que al cabo de un año, la demanda que valía \$1,000, va a valer \$2,200, considerando los \$1,000 iniciales más \$1,200 por la variable mensual del año transcurrido, que seguirá incrementándose hasta su conclusión.

Por otro lado, el pasivo contingente expresado en cada rubro de la página anterior (iniciales y terminados), es la cantidad demandada por los actores al momento de registrar dichas demandas; es decir, en 2001 se tenían 111,942 actores con un pasivo contingente de \$15,022 MDP. Debido a

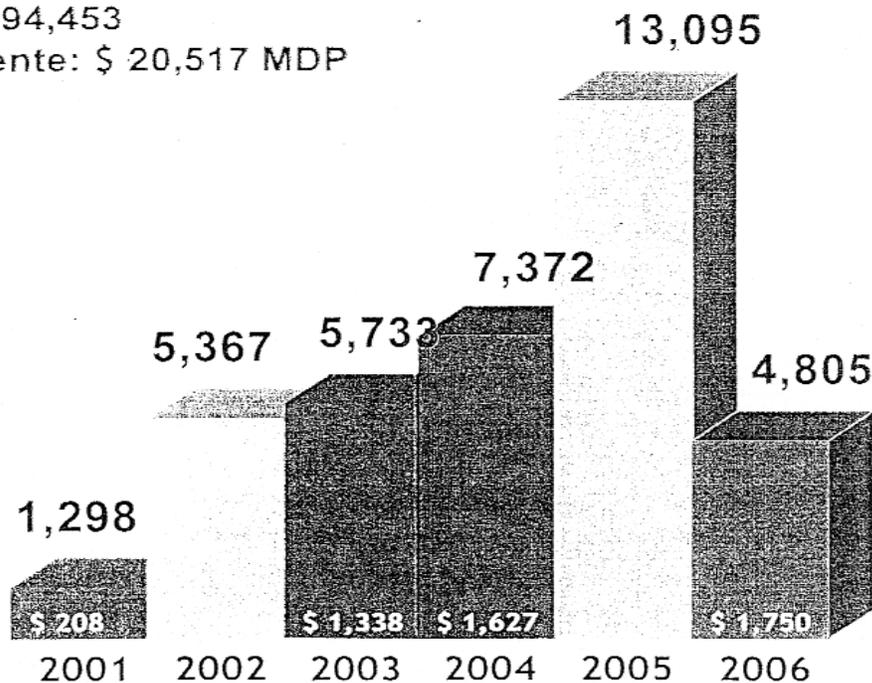
la variable mensual, las cantidades reclamadas se incrementaron. A la fecha en que se fueron concluyendo los actores reportados como terminados (85,948), el pasivo contingente ascendió a la cantidad de \$15,971 MDP.

De los 111,942 actores iniciales, se han resuelto juicios con 85,948 actores y continúan en trámite 25,994; de los cuales, no obstante representan el 23% de los actores iniciales, el pasivo contingente es de \$22,462 MDP. Dicho pasivo se ha incrementado debido a la variable mensual.

TERMINACIÓN DE ACTORES

No. de actores: 94,453

Pasivo contingente: \$ 20,517 MDP

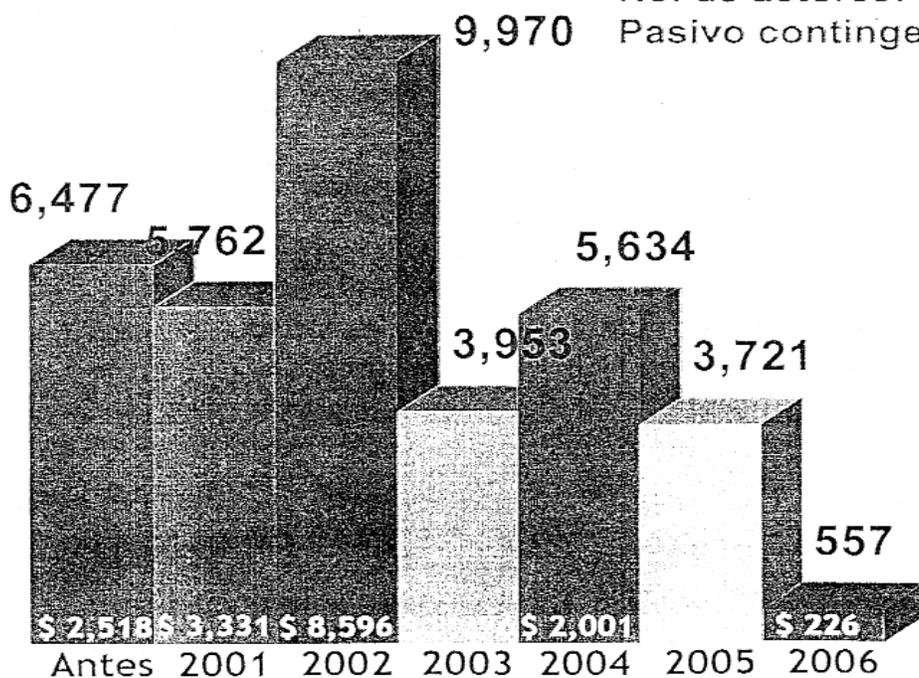


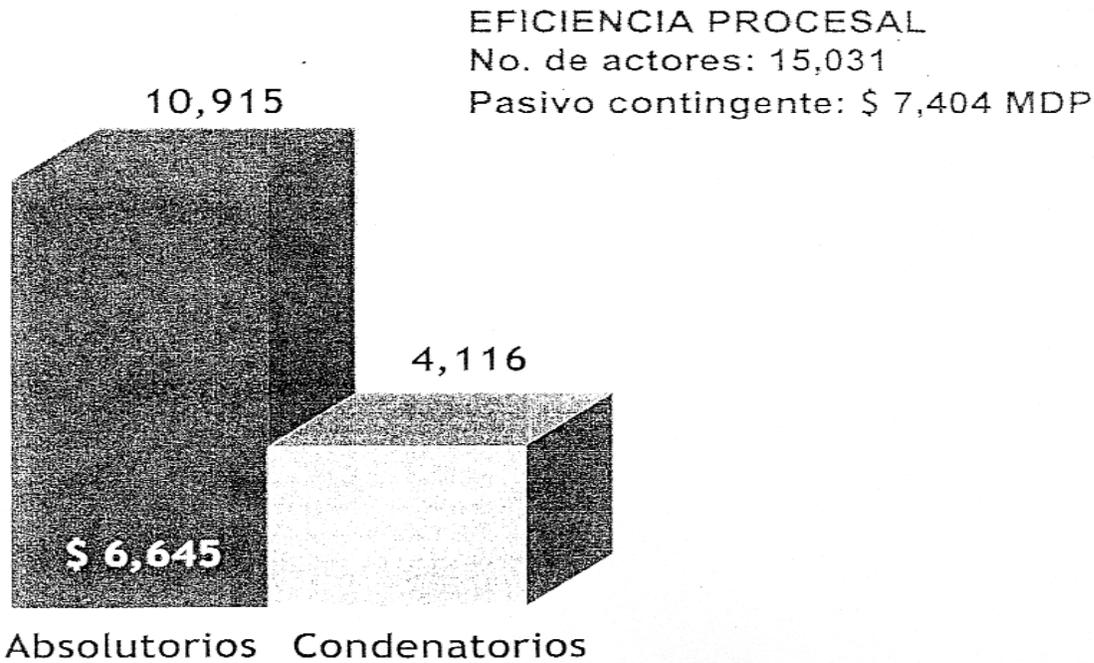
Más juicio 391/00 con 56,783 actores y \$ 6,685 MDP, terminado en 2003. No se present en la gráfica para no distorsionar los resultados obtenidos.

ACTORES EN NUEVAS DEMANDAS

No. de actores: 36,074

Pasivo contingente: \$ 26,099 MDP

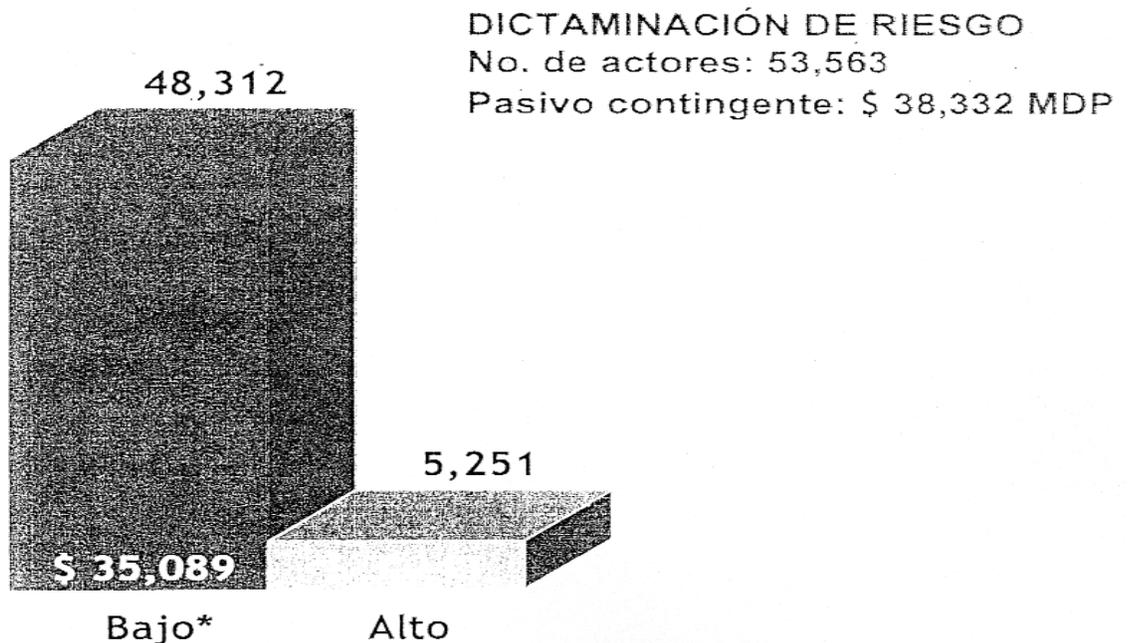




La eficiencia procesal a que se refiere la página anterior, considera solo aquellos juicios en donde se ha obtenido un laudo o resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Los 15,031 actores incluidos en la gráfica anterior han obtenido 10,915 laudos absolutorios y 4,116 condenatorios.

Cabe señalar que los 15,031 actores representan sólo una parte del universo de los 94,453 actores terminados a que se refiere la página 35, toda vez que la diferencia, es decir, 79,422 se han concluido por otras causas, tales como convenios, desistimientos, prescripción, caducidad y archivo general.



* Siempre y cuando tengan atención jurídica y adecuada hasta su conclusión

Con el propósito de conocer el pasivo real que enfrenta FNML, el Organismo revisó y dictaminó cada uno de los 53,563 actores a que se refiere la página anterior y que integran los juicios laborales con un pasivo contingente de \$38,332 MDP. Dicha dictaminación consistió en estimar si FNML ganaría o no los juicios que enfrenta. Como resultado, existen a la fecha 5,251 actores en juicios de alto riesgo con un pasivo real de \$3,243 MDP.

Por otro lado, se tienen 48,312 actores en juicios de bajo riesgo, con un pasivo contingente de \$35,089 MDP. Es de-

cir, únicamente el 8.46% del pasivo contingente es real y de alto riesgo para el Organismo.

Es importante mencionar que los actores que integran juicios dictaminados como de bajo riesgo deberán ser litigados hasta su conclusión, con los criterios y las estrategias implementadas por FNML y con abogados especializados en materia laboral que conozcan el contrato colectivo del Organismo, ya que el descuidar dichos juicios podría transformarlos en juicios de alto riesgo.

ASUNTOS PENDIENTES

Recursos requeridos (MDP)

CONCEPTO	# JUICIOS	# ACTORES	A LA FECHA
Prestaciones en trámite	446	3,236	\$ 1,321
Jubilaciones en trámite	514	2,015	\$ 1,922
Subtotal	960	5,251	\$ 3,243
Laudos firmes prestaciones	214	353	\$ 23
Laudos firmes jubilaciones	645	3,720	\$ 242
Subtotal	859	4,073	\$ 265
Capitales constitutivos*			\$ 5,687
TOTAL			\$ 9,195

*Los capitales constitutivos fueron calculados por un despacho actuarial con información de abril del 2006, proyectados a junio del 2006, y están integrados por las pensiones futuras de: a) juicios de jubilaciones en trámite dictaminados como alto riesgo y b) laudos firmes de jubilaciones. No incluye juicios de prestaciones. Estos estudios que son los definitivos, se deben actualizar, puesto que su cálculo se realizó a junio de 2006.

ASUNTOS PENDIENTES

Situación al 30 de junio de 2006

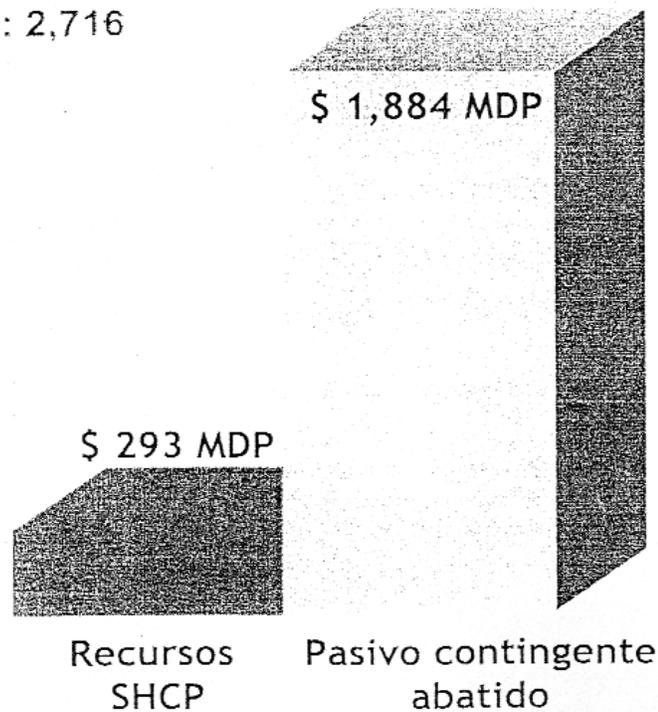
CONCEPTO		JUICIOS	ACTORES	PASIVO CONTINGENTE	
				BAJO RIESGO (MDP)	ALTO RIESGO (MDP)
1.1	TRÁMITE	14,787	53,563	\$ 35,089	\$ 3,243
1.1.1	Prestaciones	4,197	16,499	\$ 6,403	\$ 1,321
1.1.2	Jubilaciones	10,590	37,064	\$ 28,686	\$ 1,922

CONCEPTO		JUICIOS	ACTORES	PASIVO EXIGIBLE (MDP)	VARIABLE MENSUAL (MDP)
1.2	LAUDOS FIRMES	859	4,073	\$265	\$ 7

ASPECTOS RELEVANTES JUICIOS LABORALES

Recursos obtenidos de SHCP (2004-2005)

Actores pagados: 2,716



Durante 2004 y 2005, la SHCP proporcionó recursos al Organismo por la cantidad de \$1,873 MDP para el pago de 1,800 juicios laborales de prestaciones, mediante los cuales 5,913 actores demandaban 2,783 MDP.

Cabe mencionar que FNML resolvió con el pago de \$293 MDP lo demandado por 2,716 actores que ascendía que ascendía a \$1,884 MDP, generando una economía de \$1,591 MDP. El Organismo no pudo pagar a 3,197 actores que demandaban \$900.1 MDP por diversas causas, entre las que destacan la no aceptación de la negociación, los actores no se presentaron a cobrar y fallecimiento de los actores.

Es importante mencionar que los lineamientos emitidos por la SHCP para la ministración de recursos, establecen

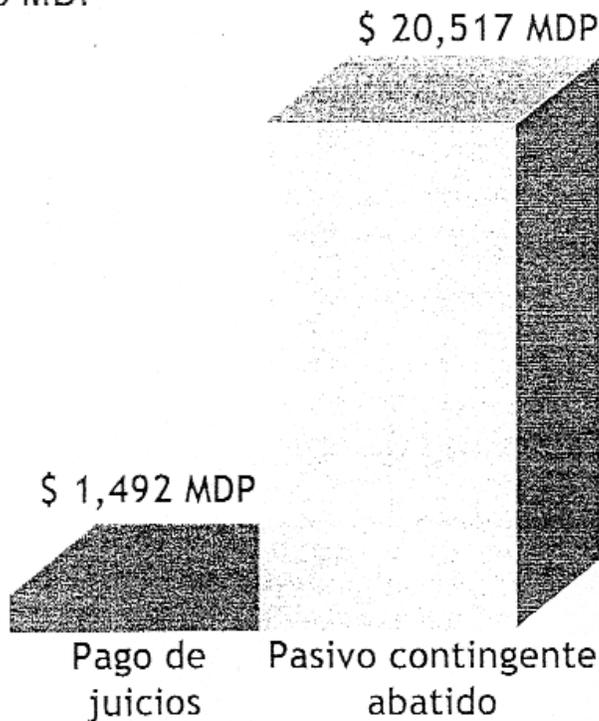
que se deben solicitar éstos para cada actor, proporcionando entre otros datos: Registro Federal de Constituyente, Clave Única de Registro Poblacional, número de juicio, pasivo contingente, etc. Los recursos que se solicitan para un actor dentro de un juicio determinado, no pueden ser utilizados para el pago de un actor diferente o para el mismo actor dentro de un juicio distinto.

En caso de que FNML solicite recursos y éstos no sean aceptados por el actor o éste no sea localizado, el Organismo no puede disponer de dichos recursos para el pago de otros actores.

Para el año 2006, se han solicitado \$283 MDP para 446 actores.

ASPECTOS RELEVANTES JUICIOS LABORALES

Ahorros: \$ 19,025 MDP



Con el pago de \$1,492 MDP con recursos propios y de SHCP, FNML ha disminuido el pasivo contingente en \$20,517 MDP en juicios con laudo condenatorio y juicios dictaminados como alto riesgo.

Aspectos Relevantes Juicios Laborales

Recursos SHCP

Derivado de los lineamientos de la SHCP (2004-2005), los recursos se obtuvieron etiquetados por actor con el importe de su pasivo contingente; se pagó únicamente el monto negociado devolviendo la diferencia, y se reintegró el importe específico en los casos en que no fue posible la negociación. Se realizó la conciliación y finiquito a satisfacción de la SHCP.

Jurisprudencia SCJN 10.84%

Que absuelve a FNML de cualquier demanda de incremento de pensión jubilatoria posterior a 1998, previniendo 47,000 posibles litigios con un ahorro del \$3,287 MDP.

Manuales

Se desarrollaron manuales para la atención de juicios laborales:

- a) FNML-P-007 Pago de Obligaciones Laborales con Recursos de SHCP
- b) FNML-P-029 Conclusión de la Relación Laboral
- c) FNML-P-036 Atención a Juicios Laborales

SAJ

El Sistema de Asuntos Jurídicos (SAJ) se desarrolló en 2004 para contar con información confiable y como elemento de control de demandas, actores y etapas procesales, mismo que esta en actualización permanente.

JFCA y PROFEDET

Firma de Bases de Colaboración, que han propiciado y facilitado la negociación y abatimiento de juicios.

GIT

Grupo Interinstitucional de Trabajo, conformado por representantes de SCT, SHCP, SFP, JFCA, PROFEDET, BANOBRAS y FNML, con reuniones periódicas, cuya finalidad ha sido analizar, opinar y colaborar en la solución de la problemática que enfrenta la liquidación.

Atención de Asuntos Jurídicos Contenciosos

Consideraciones

Al 30 de junio de 2006, se encuentran en trámite 1,197 asuntos jurídicos no laborales: de ellos, 706 son administrativos, 379 penales y 112 civiles y mercantiles.

Los 1,197 asuntos representan un pasivo contingente de \$7,821 MDP; de esta cantidad, \$634 MDP corresponden a asuntos de carácter civil y mercantil, y \$7,187 MDP a asuntos de naturaleza administrativa, que se integran de: a) \$4,038 MDP relacionados con litigios vinculados con distintas áreas del Gobierno Federal (IMSS, SAT, CONAGUA, INFONAVIT, PROFEPA, ADUANAS Y PROFECO), b) \$3,141 MDP derivan de litigios referidos a cuestiones expropiatorias y agrarias y c) \$8 MDP con instancias de gobiernos locales y municipales.

Concepto	Pasivo contingente (MDP)
Litigios relacionados con el Gobierno Federal	4,038
Litigios relacionados con Gobiernos Estatales y municipales	8
Litigios relacionados con expropiación de terrenos o afectaciones agrarias	3,141
Litigios relacionados con asuntos de carácter civil y mercantil	634
Total	7,821

El pasivo contingente de los asuntos de carácter administrativo relacionados con litigios vinculados con distintas áreas del Gobierno Federal se muestra en el siguiente cuadro:

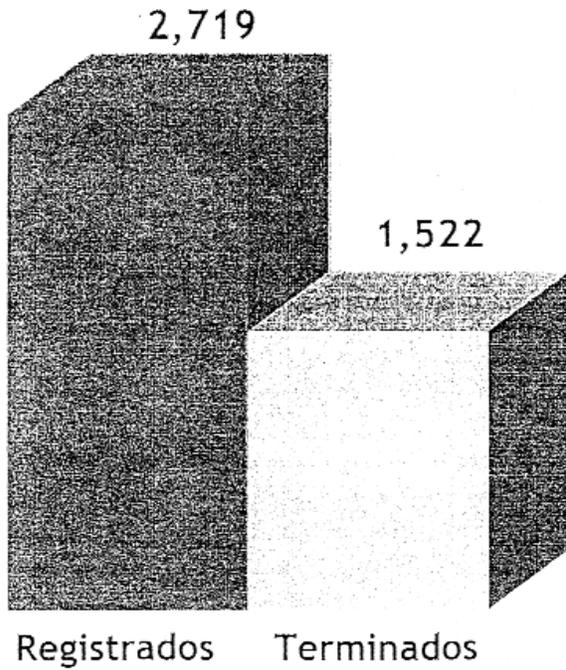
Instituciones del Gobierno Federal	Pasivo contingente (MDP)
IMSS	3,096.0
SAT	756.3
CONAGUA	85.6
INFONAVIT	92.3
PROFLPA	4.8
ADUANAS	2.8
PROFECO	0.2
Total	4,038.0

El monto de pasivo contingente más cuantioso de los asuntos de carácter administrativo relacionados con cuestiones expropiatorias y agrarias se muestra a continuación:

Asunto	Prestaciones reclamadas	Pasivo contingente (MDP)
Juicio agrario promovido por la comunidad agraria del poblado de San Lorenzo Chamilpa, Municipio de Cuernavaca, Morelos.	Restitución de 45,019.45 m ² afectados por la construcción de la línea México-Cuernavaca, y que atraviesa ese poblado.	3,051.0
Total		3,051.0

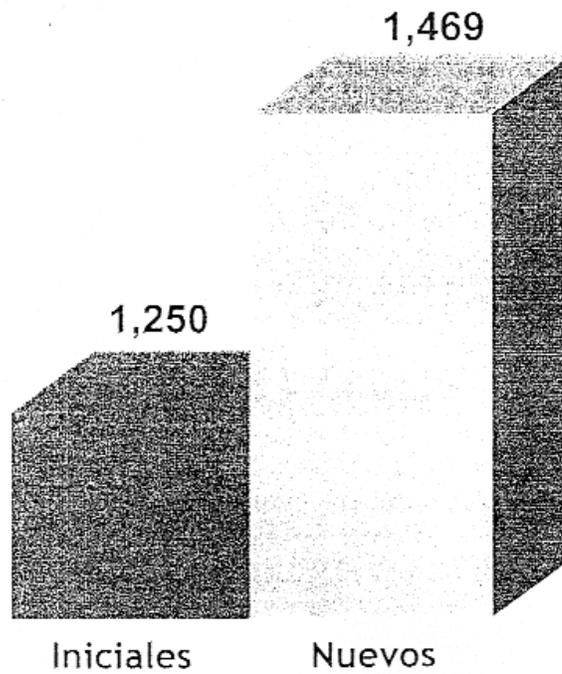
TERMINACIÓN DE ASUNTOS

No. de asuntos: 1,522



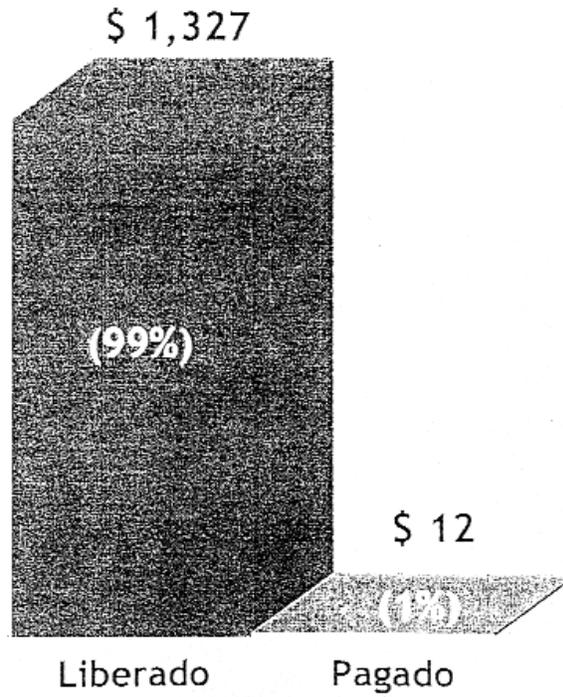
NUEVOS ASUNTOS

Total: 1,469



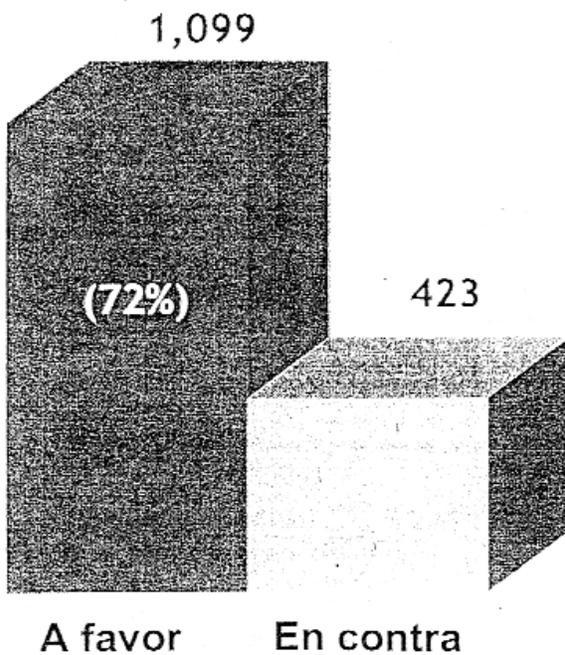
PASIVO RESUELTO

Total: \$ 1,339 MDP



EFICIENCIA PROCESAL

Total: 1,522 asuntos



Aspectos Relevantes Contenciosos

Conclusión del juicio promovido por Arrendadora Internacional

Mediante transacción judicial, se liberó al Organismo del pago de \$972.8 MDP.

SRCAJC

El Sistema de Registro y Cuantificación de Asuntos Jurídico Contenciosos se desarrolló en 2004, para contar con información confiable y mantener actualizado el monto del pasivo contingente.

Inventario de asuntos

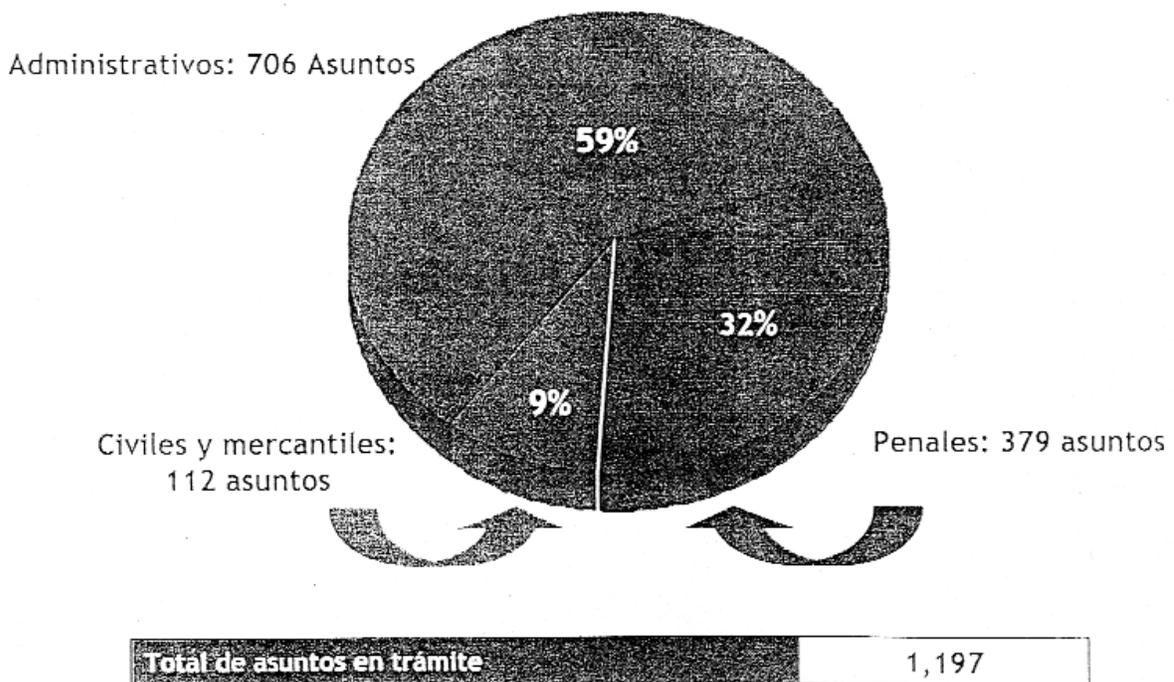
Conocimiento del número de asuntos para su debido control, planeación y seguimiento, base del sistema anterior.

Manuales

Se desarrollaron los manuales de procedimientos:

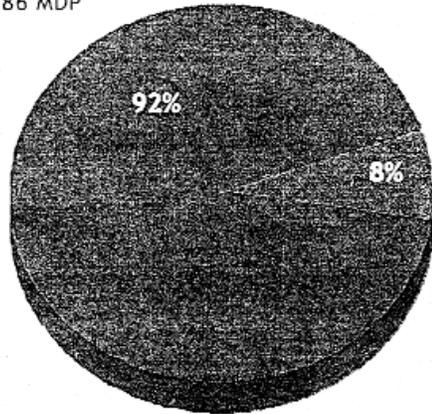
- a) FNML-040 Atención a Asuntos Contencioso-Administrativos,
- b) FNML-041 Atención a Asuntos Civiles y Mercantiles,
- c) FNML-042 Atención a Asuntos Penales, y
- d) FNML-043 Atención a Asuntos en Materia Ambiental

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2006
Asuntos



SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2006 Pasivo Contingente

Administrativos: \$ 7,186 MDP



Civiles y mercantiles:
\$ 634 MDP



Nota: Los asuntos de carácter penal no tienen cuantificación

Recomendación Ambiental

Consideraciones

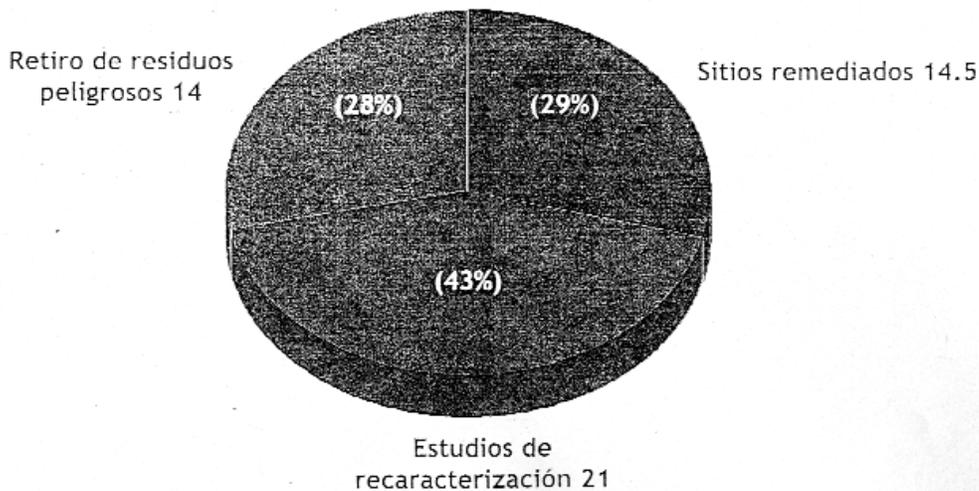
La remediación ambiental ocasionada por los derrames, filtraciones de materiales y abandono de materiales contaminantes en las instalaciones de la paraestatal durante casi un siglo de operación, que dieron lugar a afectaciones del suelo, subsuelo y manto freático, es otro de los compromi-

dos a los que hace frente el Organismo mediante la remediación de suelos y el retiro de residuos peligrosos.

La atención de estos asuntos se ve limitada; entre otros, por las reiteradas demandas de autoridades y concesionarios por daños ambientales; la lenta respuesta de autoridades para la liberación de predios restaurados, y la insuficiencia de recursos para cumplir con obligaciones ambientales.

TRABAJOS REALIZADOS

Total: 49.5



PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

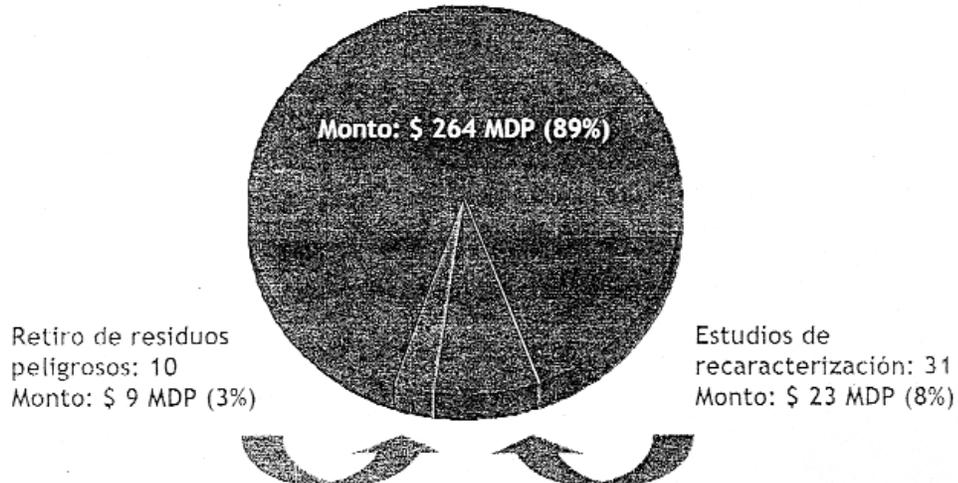
Presupuesto ejercido en remediación, recaracterización y retiro de residuos tóxicos

CONCEPTO	RECURSOS EJERCIDOS (MDP)
Retiro de residuos	1,682
Remediación y recaracterización	40,850
TOTAL	42,532

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2006

Total: 86.5

Sitios a remediar: 45.5



Total de trabajos por realizar	86.5
Monto estimado	\$296 MDP

Administración y Finanzas

SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES

AÑO	INSTANCIA FISCALIZADORA				TOTAL
	AUDITOR EXTERNO	OIC EN FNML	OIC EN BANOBRAS	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	
TOTAL 2001-2006					
Observaciones	192	249	35	2*	478
Atendidas	192	211	33	2	438
Pendientes	0	38	2	0	40

* Recomendaciones

Nota: El avance promedio en la solventación de las observaciones pendientes es del 85%

Fideicomiso Ferronales JUB FNML Coordinación Ejecutiva

Fideicomiso 5012-6 Ferronales JUB

Derivado del concesionamiento de los servicios ferroviarios y con el propósito de garantizar el pago vitalicio de las pensiones, jubilaciones y prestaciones de sus trabajadores jubilados, aún después de la extinción del Organismo, en diciembre de 1997 Ferrocarriles Nacionales de México constituyó en Nacional Financiera de Fideicomiso Ferronales JUB 5012-6, con un capital inicial de \$13,530 millones de pesos (MDP).

Con el fin de garantizar su cometido, se han realizado diversos estudios actuariales, los cuales desde 1999 han señalado la necesidad de incrementar el patrimonio del mismo.

Desde su constitución, el fideicomiso ha cumplido cabalmente con las obligaciones para con los 56,372 jubilados incorporados desde septiembre de 2000 como fideicomisarios. Al 30 de junio de 2006, el padrón de fideicomisarios consta de 46,228 ex trabajadores jubilados y el patrimonio del fondo asciende a la cantidad de \$10,510 MDP.

Sin embargo, al ritmo actual de gasto, los recursos del fondo permitirán pagar hasta el año 2011, por lo que de acuerdo con el último estudio actuarial de diciembre de 2005, es necesario obtener recursos adicionales para cubrir el déficit determinado en el mencionado estudio, por un importe de \$13,428 MDP, calculado al 1° de enero de 2006.

El proceso de liquidación del Organismo, de suyo complejo, requiere de una cantidad importante de recursos y se estima que los que procedan de la venta de sus bienes, no serán suficientes para cubrir los pasivos laborales y otros pasivos que FNML debe enfrentar, amén de que los mismos se recibirán en un plazo indeterminado.

Al margen del plazo en que se concrete la venta de bienes, la liquidación del Organismo es deficitaria, situación en la que el Gobierno Federal es garante, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se extingue FNM.

En razón de lo anterior, se requiere del apoyo del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la obtención oportuna de los recursos que permitan el fortalecimiento del Fideicomiso Ferronales JUB y evitar su paulatino detrimento.

Es importante destacar la necesidad de la creación de un fondo adicional destinado a garantizar las pensiones derivadas de las demandas de otorgamiento y ajuste de pensión que implican riesgo para el Organismo.

El Fideicomiso Ferronales JUB requiere recursos por un monto de \$13,428 MDP para poder garantizar el pago de pensiones futuras de los 46,228 jubilados.

A fin de evitar una mayor descapitalización, se debe elegir alguna alternativa como pudiera ser la siguiente:

- La aportación de recursos irreductibles (flujo anual), por un importante de \$2,709 MDP para los primeros 6 años, y de \$1,465 MDP para el séptimo año, considerando una tasa de rendimiento anual del 6.5%, con lo cual se garantizarán los recursos para el pago de pensiones hasta el fallecimiento de todos los jubilados.

Asimismo, es necesario efectuar estudios actuariales bianuales que permitan monitorear el comportamiento del Fideicomiso y estar en posibilidad de aportar los recursos necesarios para evitar que se incremente el déficit.

Información, Evaluación y Seguimiento

INFORMES DE LA LIQUIDACIÓN

Total: 10 Informes

Enviados al H. Congreso de la Unión

Año	Informes semestrales	Informes especiales
2001	-	
2002	septiembre 2001 a marzo 2002 abril – septiembre de 2002	-
2003	octubre 2002 a marzo 2003 abril – septiembre de 2003	Senado de la República
2004	octubre 2003 a marzo 2004 abril – septiembre de 2004	-
2005	octubre 2004 a marzo 2005 abril – septiembre de 2005	-
2006	octubre 2005 a marzo 2006	-
Total	9	1

Artículo 2º, fracción IV del Decreto

Estado que guarda el cumplimiento del artículo 2º, fracción IV, del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica

En relación con el tema de donaciones a que hace mención la fracción IV del Artículo 2º del Decreto de extinción del Organismo, en su parte conducente, establece lo siguiente:

Artículo 2º. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, establecerá las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, mediante la debida consolidación de su patrimonio y designará al liquidador responsable de ese proceso, quien realizará las siguientes funciones:

“IV Llevará a cabo la regularización y tramitará la desincorporación de los activos remanentes inclusive las casas habitación que han estado en posesión legítima

de jubilados y pensionados de la empresa o sus sucesores para que en su caso se realice la donación correspondiente a Entidades Federativas, Municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro a fin de que sean utilizados para beneficio social, incluida la de asentamientos humanos con la intervención de las autoridades competentes o bien se proceda a su reversión al Gobierno Federal, o a su enajenación, sujetándose a lo previsto por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos.

En el caso de reversión, los Gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y Municipios, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para adquirir los bienes remanentes.”

Las solicitudes de donación recibidas al 30 de junio de 2006, que tienen diversos orígenes tales como personas físicas, organizaciones, municipios, gobiernos estatales, diputados y senadores y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de República Mexicanos, son

Solicitudes recibidas al mes de junio de 2006

Entidad Federativa	Volumen de Recepción
Baja California	1
Coahuila	14
Chiapas	1
Chihuahua	8
Colima	3
Distrito Federal	73
Durango	1
Guanajuato	7
Guerrero	1
Hidalgo	13
Jalisco	61
México	203
Michoacán	4
Morelos	75

Entidad Federativa	Volumen de Recepción
Nayarit	4
Nuevo León	4
Oaxaca	8
Puebla	5
Querétaro	27
San Luis Potosí	8
Sinaloa	4
Sonora	1
Tabasco	4
Tamaulipas	1
Tlaxcala	3
Veracruz	15
Yucatán	15
Zacatecas	3

Total de Solicitudes: 567

De conformidad con el artículo 8° constitucional y demás disposiciones legales aplicables, Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación está dando puntal y oportuna respuesta a las solicitudes de donación, en las que se han manifestado que no es posible atender la petición, en atención a que por lo establecido en el Decreto de extinción del Organismo actualmente no existen activos remanentes derivados de la terminación de la liquidación además de que es meramente una expectativa de derecho y no un derecho adquirido. Del total recibido de solicitudes, ya han sido respondidas 412 y se encuentran en trámite 155.

Importante resulta mencionar que, derivado de las respuestas otorgadas a las solicitudes de donación, se han generado procedimientos litigiosos en contra del Organismo en un número de 127, y en todos los casos resueltos, que son 96, las instancias judiciales han absuelto a Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, confirmado los argumentos vertidos en las respuestas otorgadas, ya que señalan que el Decreto no obliga a donar a jubilados o pensionados sino sólo realiza un listado de personas a quienes la Entidad puede donar cuya facultad optativa la podrá ejercer una vez que se determinen los activos remanentes al concluir la liquidación y, a su vez, éstos sean desincorporados y regularizados; por lo que hasta que se cumplan tales condicionantes, quienes tuviesen la calidad de pensionados o jubilados y que detenten legalmente un inmueble, podrían presentar la solicitud de donación correspondiente a efecto de que se le dé el trámite que corresponda.

A mayor abundamiento:

1. Si bien la mencionada disposición del Decreto de extinción establece la donación también precisa que dicha donación de bienes se hará sobre los activos remanentes, los cuales de acuerdo a la naturaleza de un proceso de liquidación se llegan a determinar con posterioridad a la conclusión de dicho proceso, a través del balance final que para tal efecto hasta ese momento se presente y se apruebe, y como actualmente FNM aún se encuentra en pleno proceso de liquidación es que todavía no existen activos remanentes; por otro lado, el Decreto contempla únicamente un listado de quienes se podría donar y por ello, esta disposición no tutela derecho alguno, sino que lo establecido en el Decreto respecto de la donación, es sólo una expectativa de derecho que está sujeta a condiciones y es necesario esperar hasta que éstas se cumplan.

2. Derivado de los citados procedimientos litigiosos en tablados en contra de este Organismo, los Tribunales Colegiados de Circuito han emitido diversas ejecutorias en materia de amparo, en donde se han establecido criterios de carácter legal respecto de los temas de activos remanentes y de expectativa de derecho, a que se refiere la propia Fracción IV del Artículo 2° del Decreto de extinción de FNM.

a) A la fecha, existen 3 ejecutorias o precedentes de jurisprudencia en relación al tema de expectativa de derecho, mismos que prevén lo siguiente:

- Que el artículo 2°, fracción IV del decreto de extinción de Ferrocarriles Nacionales de México, al conferirle al liquidador la función, entre otras, de regularizar y tramitar la desincorporación de los activos remanentes, inclusive las casas habitación que han estado en legítima posesión de jubilados y pensionados de la empresa para que, en su caso, se realice la correspondiente donación, a jubilados y pensionados, entre otros, sólo constituye una expectativa de derecho.

- Que si bien es cierto que el Decreto permite se realice la donación, en ningún momento prevé cómo se realizará la misma y menos obliga a que las casas habitación que poseen jubilados y pensionados sean donadas a los mismos, sino sólo realiza un listado de a quienes se podría donar.

- La posibilidad de donar, se encuentra condicionada a la desincorporación de los activos remanentes, así como al cumplimiento de los requisitos previstos en el propio Decreto.

- Corresponde a FNML decidir si procede otorgar la donación.

b) Asimismo, hasta el día de hoy existen dos ejecutorias o precedentes de jurisprudencia en materia de activos remanentes, mismas que prevén lo siguiente:

- Los activos remanentes no son aquellos bienes que no fueron materia de concesión.

- Los activos remanentes se determinarán una vez concluido el proceso de liquidación.

- Los activos remanentes se establecerán en los Estados Financieros finales que en su oportunidad se aprueben y publiquen.
- La posibilidad de donar, se encuentra condicionada a la desincorporación de los activos remanentes, ya definidos y precisados en las viñetas previas.

De lo anterior, es de concluirse que:

- Es importante precisar, que estas ejecutorias que son precedentes de jurisprudencia se han emitido sobre el caso concreto de la aplicación de lo dispuesto por el Decreto de extinción de FNML, en particular, en lo relativo al tema de donaciones, por lo que su interpretación y aplicación son de observancia obligatoria para FNML.
- Por lo expuesto anteriormente, es que FNML, de acuerdo a lo previsto por el Decreto de Extinción del Organismo y a la interpretación que ha establecido el Poder Judicial de la Federación para efectos de su aplicación, ha actuado apegado a derecho y en cumplimiento a las normas que lo rigen, por lo que hasta que se cumplan las condicionantes ya comentadas es que este Organismo, legalmente, estará facultado para darle el trámite que corresponda a las solicitudes de donación que se le presenten o remitan.

Por su parte, es importante de señalar que respecto a la aplicación del artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, de conformidad con lo dispuesto por este precepto, Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación no es la autoridad competente, sino la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Tareas por Realizar

Venta de Bienes Inmuebles

1. Vender a Estados y Municipios

- Continuar con el programa masivo de venta a Estados y Municipios del patrimonio inmobiliario de FNML, con el apoyo financiero que BANOBRAS ofrece a los Gobiernos de los Estados y Municipios.

- Valorar la Conveniencia de transmitir a los Municipios las áreas invadidas, que de otra forma resultaría muy difícil comercializar y regularizar.

2. Continuar realizando el esfuerzo conjunto de FNML y el SAE para que se concluya el proceso de comercialización.

Venta de Bienes Muebles

1. Continuar realizando el esfuerzo conjunto de FNML y el SAE, para que se concluya el proceso de comercialización.

Asuntos Jurídicos

1. Asuntos Jurídicos Laborales

- Negociar y pagar laudos firmes de prestaciones y jubilaciones (pensiones vencidas) de conformidad con el artículo 945 de la Ley Federal del Trabajo, mediante lineamientos de SHCP para 2006. Es decir, la cantidad que no sea pagada en la presente administración, que al mes de junio es de \$265 MDP. (pág. 42)
- Negociar y concluir juicios de prestaciones dictaminados como alto riesgo, mediante lineamientos de SHCP para 2006. Es decir, la cantidad que no sea pagada en la presente administración, que al mes de junio es de \$1,321 MDP. (pág. 42)
- Obtener recursos para negociación y pago de juicios de jubilaciones dictaminados como alto riesgo (pensiones vencidas). Es decir, la cantidad que no sea pagada en la presente administración, que al mes de junio es de \$1,922 MDP. (pág. 42)
- Obtener recursos para capitales constitutivos que garanticen las pensiones futuras derivadas de laudos firmes de jubilaciones o juicios de jubilaciones dictaminados como alto riesgo. Es decir, la cantidad que no sea pagada en la presente administración, que al mes de junio es de \$5,687 MDP. (pág. 42)
- Atención de juicios de prestaciones y jubilaciones dictaminados como bajo riesgo por abogados especializados en materia laboral y que conozcan el contrato colectivo de trabajo ya que de lo contrario, podrían convertirse en juicios de alto riesgo.

2.- Asuntos Jurídicos-Contenciosos

• Negociar y concluir asuntos administrativos con el Gobierno Federal, ya que representan \$4,038 MDP (51.63%) del pasivo contingente, que se comprende de la siguiente manera:

Dependencia	Pasivo contingente (MDP)
IMSS	3,096.0
SAT	756.3
CONAGUA	85.6
INFONAVIT	92.3
PROFEPA	4.8
ADUANAS	2.8
PROFECO	0.2
Total	4,038.0

Remediación Ecológica

1.- *Obtener recursos para continuar con remediación de suelos y retiro de residuos peligrosos.*

- Cumplir con el programa de remediación ambiental.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Comunicaciones, y de Transportes, para su conocimiento.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

«Iniciativa de decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Senador Carlos Sotelo García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto

en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión iniciativa de decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de los siguientes antecedentes y exposición de motivos:

Antecedentes

1. En términos de la Ley Federal de Cinematografía, corresponde al Poder Ejecutivo federal promover la producción, distribución, comercialización y exhibición de películas, procurando siempre el estudio y atención de los asuntos relativos a la integración, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

2. Asimismo, en términos de dicho ordenamiento legal, las empresas que promuevan la producción de películas nacionales deberán contar con los estímulos e incentivos fiscales que establezca el honorable Congreso de la Unión.

3. Atendiendo a estas disposiciones, el honorable Congreso de la Unión, mediante reforma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1 de diciembre de 2004, incorporó un artículo 226 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, por virtud del cual se otorgaba un estímulo fiscal a los inversionistas en películas cinematográficas, equivalente a 3 por ciento del impuesto sobre la renta a su cargo.

4. No obstante que dicha adición a la Ley del Impuesto sobre la Renta recogió la voluntad unánime de las cámaras del Congreso y recibió el beneplácito de amplios sectores sociales, que vieron en ella un paso fundamental para recuperar el papel del Estado en el fomento de la cultura nacional, el texto del artículo 226 provocó serios problemas entre la comunidad cinematográfica y los potenciales inversionistas, fundamentalmente por una tortuosa interpretación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que hizo imposible la aplicación práctica del incentivo.

5. Con la finalidad de no hacer nugatorios los fines que perseguía la citada reforma, consistentes básicamente en apoyar e impulsar la producción cinematográfica nacional, el 4 de noviembre de 2005 los senadores Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Cé-

sar Raúl Ojeda Zubieta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

6. Habiendo sido turnada, dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados dicha iniciativa, el 14 de noviembre de 2006, esta soberanía aprobó y turnó al Ejecutivo el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales para 2006, entre las cuales se encuentra el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el siguiente texto aprobado:

Artículo 226. Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas o morales, con independencia de la actividad que desempeñen, por los proyectos de inversión productiva que realicen en el ejercicio fiscal correspondiente, consistente en acreditar el 10 por ciento del Impuesto sobre la Renta que se cause en el ejercicio por las inversiones en la producción cinematográfica nacional.

El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del mismo no excederá de la cantidad de 500 millones de pesos anual.

Se considerarán como proyectos de inversión productiva en la producción cinematográfica nacional las inversiones en territorio nacional destinadas específicamente a la realización de una película cinematográfica a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización cinematográfica, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto.

Se entenderán por *producción cinematográfica nacional* las películas que hayan sido realizadas por personas físicas o morales mexicanas, o bien, en el marco de los acuerdos internacionales o de los convenios de coproducción suscritos por el gobierno mexicano con otros países u organismos internacionales.

Corresponderá a los comités técnicos del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine y del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, en términos de sus respectivas competencias y con base en sus reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación, con la participación que corresponda a la Secretaría de la Función Pública, la autorización de los proyectos de inversión productiva para

la producción de películas cinematográficas nacionales, así como los requisitos y trámites que deberán cumplir los interesados para hacerse merecedores al estímulo fiscal.

Los comités técnicos referidos estarán obligados a publicar dentro de los meses de julio y enero de cada año un informe que contenga los montos erogados durante el primero y segundo semestres del ejercicio fiscal respectivo, según corresponda, así como las personas beneficiadas con el otorgamiento del estímulo fiscal y los proyectos en la producción cinematográfica nacional objeto de dicho estímulo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de sus facultades, verificará el correcto uso del estímulo fiscal.

7. Sin embargo, a pesar de la reforma, hoy el problema se agudiza y es aún más grave porque, por segundo año consecutivo desde la aparición del estímulo fiscal para el cine, en los hechos las autoridades fiscales siguen esgrimiendo una interpretación absolutamente contraria al espíritu del legislador plasmado en el primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, además de que no han establecido las reglas para definir con claridad la forma de acreditar las aportaciones que hagan los inversionistas para la realización de películas nacionales.

8. En efecto, el Servicio de Administración Tributaria pretende hacer nulos los beneficios del estímulo fiscal para proyectos de inversión productiva por las inversiones en la producción cinematográfica nacional, toda vez que una interpretación contraria al espíritu de la ley y la dilación en la publicación de las reglas de operación del citado estímulo no sólo hacen absolutamente inviable la aplicación de tal recurso por parte de los comités técnicos del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine y del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, en términos de sus respectivas competencias y con base en sus reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación, sino que genera un ambiente de inseguridad jurídica para los posibles inversionistas que decidan participar en esta importante industria ante la amenaza de encontrarse con una interpretación adversa por parte de la autoridad fiscal que los lleve a un litigio. Esto es así, toda vez que desde la aparición del citado estímulo fiscal a partir del 1 de diciembre de 2004, y su correspondiente reforma, en diciembre de 2005, el actual artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ha sido objeto de innumerables interpretaciones contradictorias, tanto por parte de las autoridades fiscales como por parte de los órganos técnicos encargados de su aplicación,

que prácticamente hacen inaplicable la disposición, al no puntualizar contra qué actividades se debe acreditar el 10 por ciento del impuesto sobre la renta.

9. Por ello es urgente realizar una interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que sirva de base a la definición inmediata de reglas claras de aplicación que sean coincidentes con el espíritu del legislador, ya que de no publicarse las reglas en este ejercicio fiscal se perderán los beneficios de su aplicación y, consecuentemente, la materialización de los apoyos para proyectos cinematográficos. Efectivamente, los comités técnicos del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine y el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, encargados para aprobar los proyectos de inversión productiva, ya cuentan con un gran número de proyectos cinematográficos de productores nacionales en espera de la definición de un criterio oficial para el aprovechamiento del estímulo fiscal.

Exposición de Motivos

a) La interpretación auténtica de la ley como mecanismo del sistema de frenos y contrapesos entre los Poderes de la Unión

El inciso f) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy claro: corresponde al Congreso de la Unión la interpretación auténtica de leyes, decretos y disposiciones de la misma Carta Magna, observando los mismos trámites establecidos para su formación. Este método sigue el mismo procedimiento de formación legislativa, caracterizando al Congreso de la Unión como intérprete auténtico.

Durante la vigencia de las constituciones de 1824 y 1857, este procedimiento de interpretación auténtica estuvo bien enmarcado en la práctica parlamentaria, bajo la forma del denominado “procedimiento de duda de ley”. Cualquier autoridad ejecutiva o judicial que tuviera alguna duda respecto de la aplicación y la interpretación de una norma, siempre tenía que solicitar la aclaración de esa duda al Congreso. Y mediante un decreto, la asamblea efectuaba la interpretación de la ley en un determinado sentido, espíritu o significado.

En nuestro derecho constitucional vigente, la interpretación auténtica de la ley figura formando parte del sistema de frenos y contrapesos entre los Poderes de la Unión.

En efecto, al establecer el artículo 70 de nuestra Carta Magna que toda resolución del Congreso tendrá carácter de ley o decreto, la facultad prevista en el artículo 72, inciso f), se erige como un mecanismo de control, incluso superior a la jurisprudencia; ello, en razón de que la obligatoriedad de esta última se encuentra limitada por la ley; en cambio, la interpretación del Poder Legislativo tendría formalmente el rango de ley, ya que sus actos pueden adoptar la forma de ley o decreto, y por ende sería obligatoria para todos los órganos que la aplican, así como para los gobernados, que deben cumplirla.

La facultad interpretativa de los jueces y autoridades administrativas no es ilimitada. Está limitada por los métodos de interpretación comúnmente aceptados en la tradición jurídica, por la opinión doctrinaria, por los principios generales de derecho y, por supuesto, por el mismo el texto de la ley, por el espíritu del Constituyente y del legislador.

Y el Congreso de la Unión, como garante de la soberanía popular, tiene a su alcance el mecanismo de la interpretación auténtica de la ley para cerrar el paso a cualquier precedente que pusiera en riesgo el estado de derecho.

b) Interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

En la exposición de motivos de su iniciativa, los senadores Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; César Raúl Ojeda Zubieta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entre otros argumentos, establecieron que el sector producción de la industria cinematográfica nacional enfrenta en la actualidad una grave crisis de carácter económico, debido entre otros factores a la insuficiencia de los recursos financieros, a la falta de inversión productiva y a inequidades del mercado, que han propiciado una injusta distribución de los ingresos en taquilla, derivados de esa industria; que en este mismo sentido, el capital privado nacional observa con desaliento un mercado potencialmente rico en oportunidades que no ofrece incentivos fiscales como en las industrias similares en el extranjero; que a pesar del esfuerzo realizado por el Ejecutivo federal, hasta la fecha han resultado insuficientes las aportaciones fiscales que se canalizan al sector, por medio del Instituto Mexicano de Cinematografía, del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad y del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine; que el Congreso de la Unión mediante reforma que se publicó en el Diario Oficial

de la Federación con fecha 1 de diciembre de 2004 incorporó un artículo 226 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, por virtud del cual se otorgaba un estímulo fiscal a los inversionistas en películas cinematográficas, equivalente a 3 por ciento del Impuesto sobre la Renta a su cargo; que no obstante que dicha adición a la Ley del Impuesto sobre la Renta recogió la voluntad unánime de las cámaras del Congreso y recibió el beneplácito de amplios sectores sociales, que vieron en ella un paso fundamental para recuperar el papel del Estado en el fomento de la cultura nacional, el nuevo artículo 226 ha presentado problemas entre la comunidad cinematográfica y los potenciales inversionistas, debido a un alargamiento indebido de sus reglas de operación y luego a una sinuosa interpretación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, situación que hasta la fecha no ha favorecido su aplicación.

Por esto, con la finalidad de no hacer nugatorios los fines del legislador, consistentes básicamente en apoyar e impulsar la producción cinematográfica nacional, los senadores promoventes propusieron como parte del nuevo texto para el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: “Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas y morales, con independencia de la actividad que desempeñen, que lleven a cabo proyectos de inversión en la producción de películas nacionales, incluyendo a quienes sólo realicen aportaciones de recursos a los productores de dichas películas”; **“este estímulo fiscal consiste en acreditar el 10 por ciento sobre el Impuesto sobre la Renta que el contribuyente cause en el ejercicio”**; “para efectos de determinar el impuesto sobre la renta al que se le aplicará el 10 por ciento, se tomará como base la utilidad fiscal del ejercicio, es decir, no se considerarán las pérdidas fiscales ocurridas en ejercicios anteriores que sean disminuidas de la utilidad fiscal.

Al producir su dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados coincidieron plenamente con el objeto de la iniciativa, en virtud de que el sector producción de la industria cinematográfica nacional enfrenta en la actualidad una grave crisis de carácter económico, debido entre otros factores a la insuficiencia de los recursos financieros, a la falta de inversión productiva y a inequidades del mercado, que han propiciado una injusta distribución de los ingresos en taquilla derivados de esa industria. Agregando que, en tal virtud, con la iniciativa que se dictaminaba se pretendía el fortalecimiento y difusión de la cultura nacional en todo el mundo, con objeto de recuperar el papel del Estado en el fomento de la cultura nacional, solventando los problemas

entre la comunidad cinematográfica y los potenciales inversionistas, debido a un alargamiento indebido de sus reglas de operación y luego a una complicada interpretación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, situación que hasta la fecha no ha favorecido su aplicación en la producción cinematográfica nacional.

Por lo que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados estimó conveniente reformar el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con objeto de mejorar el estímulo fiscal por proyectos de inversión productiva en la producción cinematográfica nacional.

En pleno acuerdo con la Colegisladora, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos de esta Cámara de Senadores, al dictaminar la minuta con proyecto de decreto que reformó el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, proveniente de la honorable Cámara de Diputados, reconocieron la grave situación por la que atraviesa la industria cinematográfica nacional derivado de la falta de inversión en el sector y, por ello, estimaron que reformar el estímulo fiscal previsto en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta atraerá inversiones en el sector y promoverá el desarrollo del cine mexicano. Concluyendo que la minuta debía ser aprobada en sus términos, ya que sin duda establece mecanismos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional en un contexto sano para el fisco federal.

Como consecuencia, es evidente que con el texto actual del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, y en vigor a partir del 1 de enero de 2006, la voluntad y espíritu del legislador fue

- a) Establecer un estímulo fiscal a las personas físicas o morales, con independencia de la actividad que desempeñen, por los proyectos de inversión productiva que realicen en el ejercicio fiscal correspondiente.
- b) Determinar que el estímulo fiscal se acredita contra el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente.
- c) Prescribir que el estímulo fiscal consiste en acreditar el 10 por ciento sobre el impuesto sobre la renta que el contribuyente cause en el ejercicio". Es decir, que el estímulo fiscal radica en un acreditamiento de 10 por ciento en contra del mismo ISR del ejercicio a cargo del

contribuyente, lo cual para fines prácticos deriva en utilizar hasta 10 por ciento del monto a pagar por concepto de ISR, para invertirlo en uno o varios proyectos de largometraje mexicano.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

Iniciativa de decreto para efectuar la interpretación auténtica del primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único: Interpretase auténticamente el primer párrafo del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en el sentido de que el estímulo fiscal se acredita contra el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente y que el estímulo fiscal consiste en acreditar hasta 10 por ciento sobre el impuesto sobre la renta que el contribuyente cause en el ejercicio. Por lo que cualquier persona física o moral puede acreditar hasta 10 por ciento de su monto anual a pagar por concepto de impuesto sobre la renta para utilizarla en inversiones de producción cinematográfica nacional.

Sede del Senado de la República, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.— Senadores: Carlos Sotelo García, Humberto Aguilar Coronado, Alberto Anaya Gutiérrez, Ricardo García Cervantes, Gustavo Madero Muñoz, María Rojo e Incháustegui, Raúl Mejía González, Alejandro González Yáñez, Dante Delgado Rannauo (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el siguiente punto de acuerdo:

“Primero. Se exhorta al Senado de la República para que organice al menos tres foros en diferentes estados de la república, convocando al mayor número de expertos y a la sociedad civil en general, así como a representantes de las universidades e instituciones privadas interesadas, para generar un proceso de análisis, discusión y generación de propuestas en materia de cambio climático, y que se realicen paralelamente acciones de difusión que ayuden a sensibilizar a la población sobre este tema global;

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Senado de la República, a urgir en sus trabajos legislativos para aprobar las iniciativas relacionadas con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y fomentar la propuesta de nuevas iniciativas relacionadas con la instrumentación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático;

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de su competencia constitucional y en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, establezca los recursos necesarios destinados a apoyar las diversas áreas para el manejo del cambio climático dentro de la estructura de las dependencias de la administración pública federal relacionadas al tema;

Cuarto. El Senado de la República expresa su apoyo al Poder Ejecutivo federal, para impulsar la integración del documento Estrategia Nacional de Acción Climática, como elemento programático y de planeación de la administración pública federal, y las de los estados relacionados con el tema, y

Quinto. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados a que apruebe una partida presupuestal que permita la elaboración e implantación de proyectos en el marco del mecanismo de desarrollo limpio”.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Andrés Galván Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 recursos suficientes a las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia; específicamente que se capacite, amplíe y especialice el número de representantes, defensores y traductores bilingües que asistan jurídicamente a indígenas en cualquier proceso judicial.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente

«Propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 recursos suficientes a las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia, específicamente para que se capacite, amplíe y especialice el número de representantes, defensores y traductores bilingües que asistan jurídicamente a indígenas en cualquier proceso judicial

Honorable Asamblea:

El que suscribe, Andrés Galván Rivas senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

La prestación de asistencia jurídica es una de las obligaciones constitucionales del Estado para garantizar el acceso a la justicia que imparte.

El artículo 2o. constitucional reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, entre otras cosas para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, para lo cual se deberá de tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales. Asimismo establece que los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Esta garantía se hizo más que necesaria debido al requerimiento de asistencia en la mayoría de los casos, no sólo por las condiciones de desventaja económica de la población indígena, sino por ser culturalmente diferentes.

Lo anterior justifica plenamente que la defensa indígena cumpla con los requisitos de formación, actualización y funcionamiento del personal de asesoría y gestión jurídica en materia de derechos, usos y costumbres.

A partir de las reformas de 2001 se han modificado distintos ordenamientos jurídicos para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo constitucional. Así, por ejemplo, se reformaron la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Defensoría Pública, el Código Penal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, previendo en todas éstas la asistencia de interprete o traductor en los procesos que enfrenten.

Sin embargo, es preocupante que en México, con una población de más de 10 millones de indígenas y con una diversidad de lenguas de más de 100 no se cuente con suficientes defensores que hablen una lengua; de hecho, hasta

el año pasado y, según datos, del propio director del el Instituto Nacional de Defensoría Pública sólo se contaba con tres en dicha institución, entre otras cosas, por falta de recursos económicos.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, al mes de septiembre del año en curso registró una población penitenciaria nacional de 214 mil 275 personas, de las cuales 8 mil 398 son indígenas, lo que representa el 3.92 por ciento; de estos, se encuentran a disposición de autoridades del fuero común 7 mil 363 (procesados 2 mil 884; sentenciados 4 mil 479), que son el 87.7 por ciento, y un mil 35 (procesados 254; sentenciados 781), que representan el 12.3 por ciento, corresponden al fuero federal.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, los problemas generados por la falta de un traductor o un defensor bilingüe casi siempre se detectan hasta que los indígenas están sentenciados. Y es que es un problema grave el que tienen los defensores que hablan español en los juicios de indígenas, ya que, al no conocer su lengua, y menos su cultura, tienen que apoyarse en traductores, cuando los hay, con lo que no sólo se alargan los procesos más de lo debido, sino que además se corre el riesgo de que la traducción no sea correcta y se complique el asunto en contra de los indígenas.

Así también, en el informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de 2003, se señaló que es precisamente en el campo de la procuración de justicia que se expresa claramente la vulnerabilidad de los pueblos indígenas, quienes denuncian que son víctimas de discriminación, vejaciones y abusos, ya que los informes recibidos señalan que muchos indígenas indiciados se encuentran desamparados ante los agentes del Ministerio Público o el juez, por no hablar o entender el castellano y no contar con un intérprete en su lengua, a pesar de que la ley establece este derecho.

Y hace énfasis en que son pocos y generalmente poco capacitados los defensores de oficio que operan en zonas indígenas, donde la gente comúnmente no tiene recursos ni posibilidades de contratar los servicios de un abogado defensor.

En este mismo informe se observa que en los juicios en que se ven involucrados los indígenas están plagados de irre-

gularidades, no solamente por la falta de intérpretes y defensores capacitados, sino también porque el Ministerio Público y los jueces suelen ignorar las costumbres jurídicas indígenas. En muchas ocasiones las sentencias dictadas están fuera de toda proporción respecto de los delitos imputados, como sucede en casos vinculados a delitos ambientales o contra la salud o a las leyes federales de armas y de telecomunicaciones.

Estas irregularidades han obligado a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a algunos gobiernos estatales a impulsar acciones o establecer programas de excarcelación que han beneficiado a numerosos detenidos.

En el caso de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, vigila, con medios suficientes, la estricta aplicación de la ley a los indígenas inculcados.

Un estudio de internos indígenas en reclusorios del Distrito Federal indica que ninguno había sido asistido por un traductor y el 90 por ciento refiere no haber sido defendido adecuadamente.

Este problema es sumamente preocupante, ya que a tres años del mencionado informe y a casi seis de las reformas constitucionales, la situación actual de los pueblos indígenas en materia de procuración de justicia no ha cambiado mucho, por lo que se requiere de la adopción de medidas urgentes para que no se sigan dando estas irregularidades. No podemos permitir que por falta de recursos no haya asistencia en la representación y traducción y que se siga privando de su libertad a personas inocentes o bien que se les imputen o agraven las sentencias por falta de conocimiento de sus lenguas, usos y costumbres.

De ahí la necesidad de preparar generaciones de representantes y defensores bilingües, que conozcan de los usos y costumbres de los indígenas, pero que además manejen el sistema jurídico para una defensa eficaz, así como de jueces y agentes del Ministerio Público, que realmente velen por los derechos de los indígenas, considerando en todo tiempo sus usos y costumbres.

Lo anterior requiere presupuesto, por lo que es prioritario que para el Presupuesto de Egresos Federal 2007 se asignen recursos suficientes a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como a aquellas encargadas de la defensa, orientación y asesoría gratuita

para crear una generación de representantes y defensores profesionales bilingües que asistan y velen los derechos a los indígenas en cualquier proceso judicial.

No podemos permitir que se siga vulnerando los derechos humanos de los integrantes de pueblos indígenas en este sentido; es necesario dotar a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia con recursos que se empleen específicamente en la capacitación y profesionalización de representantes e intérpretes que tenga conocimiento de las lenguas y cultura indígenas.

Es mandato constitucional que en el acceso a la jurisdicción estatal de indígenas se garantice que no queden en estado de indefensión en cualquier proceso en su contra, por tal debemos ser congruentes e impulsar medidas que permitan que la realidad sea acorde con la garantía de acceso a la justicia mencionada.

En tal virtud, es legítimo solicitar que se asignen los recursos necesarios a efecto de garantizar que las instituciones competentes tengan los medios suficientes para hacer realidad el precepto constitucional, así como el resto de las leyes reformadas al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con el seguro interés de la mayoría de mis compañeros legisladores sobre la garantía de acceso a la justicia estatal de los indígenas, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el marco de sus facultades, asigne recursos suficientes a las instituciones federales encargadas de la procuración e impartición de justicia, específicamente para que se capacite, amplíe y especialice el número de representantes, defensores y traductores bilingües que asistan jurídicamente a indígenas en cualquier proceso judicial.

Segundo. Exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que, en el ánimo de corresponsabilidad, previo examen y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, asigne los recursos suficientes a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a efecto de que se capacite y amplíe el número de representantes, defensores y traductores bilingües, para asistir y garantizar en sus derechos a los indígenas en cualquier proceso judicial.

Senado de la República, a 23 de noviembre de 2006.— Senador Andrés Galván Rivas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo para solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, en las reglas aplicables al Ramo 33, se disponga la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Ricardo Torres Origel (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores de la LX Legislatura.— Presente.

El infrascrito, senador de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Cámara de Senadores, la siguiente propuesta con punto de acuerdo para solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, en las reglas aplicables al Ramo 33, se disponga la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

El Sistema Nacional de Seguridad Pública es una instancia en la cual se coordinan las autoridades competentes de la federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las autoridades de los diversos órganos de gobierno que se mencionan en el párrafo que antecede, se coordinan para lograr diversos objetivos en la materia, entre otros, las propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto.

Asimismo, se dispone que en el seno del Consejo Nacional se determinarán las bases y reglas para la realización de operativos conjuntos entre corporaciones policiales federales, locales y municipales.

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal establece los lineamientos generales que regulan el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, mas sin embargo, no considera la participación de los municipios en la materia, lo que hace necesario impulsar medidas que le permitan a los municipios contar con los recursos suficientes para atender las necesidades de seguridad pública en el ámbito de su competencia.

La sociedad mexicana, en diversos foros y de distintas maneras, ha expresado la necesidad de hacer frente a la delincuencia y ha exigido contundentemente que el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, le garantice seguridad y que las corporaciones policiales desempeñen su función de manera eficiente, expedita y con pleno apego al principio de legalidad.

Más aún, una demanda ciudadana que se ha manifestado con clamor y urgencia es que el Estado logre una eficaz prevención del delito, y es precisamente en este rubro donde los municipios participan activamente, no sólo por ser una de las instancias del sistema nacional de seguridad pública, sino por tener dentro de su competencia la organización y funcionamiento de la policía preventiva.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115, fracción III, inciso h) que entre las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios está el de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y, en congruencia, en el artículo 21 de la propia Constitución se dispone que la seguridad pública

es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, instancias que se coordinan para establecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De esta forma, queda de manifiesto el papel preponderante que desempeña el municipio respecto de las funciones de prevención del delito y, en ese contexto, para fortalecer la tranquilidad de la ciudadanía.

Ahora bien, el municipio requiere de recursos suficientes que le permitan cumplir con esa función primaria de otorgar a la población el servicio de seguridad pública y, de manera particular, el de policía preventiva, el cual conlleva policías capacitados profesionalmente, la realización de operativos de seguridad pública, la integración de bases de datos y registros que le permitan a la autoridad contar con información de manera oportuna, entre otros; por lo que, como integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es dable que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las reglas aplicables al Ramo 33, se disponga la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Asimismo, en congruencia con lo establecido por la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será el Consejo Nacional de Seguridad Pública quien promueva la distribución de los recursos del citado fondo, conforme a criterios que consideren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto, por el digno conducto de usted Presidente, someto a la consideración de ésta honorable Cámara el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, en las reglas aplicables al Ramo 33, se disponga la participación de los municipios en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a fin de que el Consejo Nacional de Seguridad Pública promueva la distribución de los recursos del citado fondo, conforme a cri-

terios que consideren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Salón de Sesiones del Senado de la República, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis.— Senadores: José Guillermo Anaya Llamas, Martha Leticia Sosa Govea, J. Jesús Dueñas Llerenas (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados considere la ampliación y pavimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algodonal-La Sidra, en el municipio de Coquimatlán, Colima, en el Presupuesto de Egresos de 2007.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, el cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

Martha Leticia Sosa Govea, senadora de la república por el estado de Colima de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados considere la ampliación y pa-

vimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algodonal-La Sidra, en el municipio de Coquimatlán, Colima, en el Presupuesto de Egresos de 2007. Lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde hace aproximadamente 15 años habitantes de las comunidades de Pueblo Juárez, Agua Zarca, El Algodonal y La Sidra, en el municipio de Coquimatlán, Colima, han planteando la necesidad de que se atienda la ampliación y pavimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algodonal-La Sidra, ya que esta vía de comunicación constantemente se deteriora.

Este camino de terracería, de aproximadamente 13 kilómetros, lo utilizan los habitantes de cuatro comunidades para el transporte estudiantil y población en general, así como para las actividades económicas de la zona, agrícolas y ganaderas; sirve a una población de 3 mil habitantes, aproximadamente.

La referencia que se tiene es que el gobierno del estado, desde hace 15 años, preparó el primer tramo para la pavimentación sin terminarlo, ya que sólo llegó hasta el sello de riego con chapopote, por lo que desde esa fecha, los habitantes tapan los baches con sus propios medios y el gobierno lo hace ocasionalmente.

La mayoría de estas comunidades representa para el estado un impulso en la producción de maíz y tamarindo en el sector agrícola, así como una fuerte actividad ganadera, por lo que esta obra permitirá mejores accesos a los productores y consumidores del estado y lugares circunvecinos.

Cabe señalar que el gobierno del estado de Colima, en su Plan de Desarrollo 2004-2009 incluyó en el rubro de Comunicaciones y Transportes, en el apartado de Caminos Rurales, la ampliación y pavimentación de este camino, sin que hasta el momento dicha obra se inicie, aun cuando se cuenta con el proyecto ejecutivo en el centro SCT de la entidad y en la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno estatal.

Por otro lado, el actual gobierno del estado de Colima ha presentado su proyecto de Presupuesto de Egresos de 2007, anticipando un monto mayor de gasto e inversión al histórico del año 2006, en el que consideró obras prioritarias y estratégicas para la entidad de mayor impacto económico, por lo que no incluyó en él la ampliación y pavimentación del camino a que se refiere esta propuesta.

Sin embargo, la poca cuantía económica de esta obra no merma el valor social y comercial que significa su realización para las comunidades señaladas y para casi 3 mil colimenses que demandan una vía de comunicación y transporte digna y en iguales condiciones a las que ya tienen otras comunidades del estado.

Por lo anterior, y considerando la importancia de la obra en comento para quienes la demandan, así como la imposibilidad del gobierno del estado de Colima para atenderla y que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal prevé partida presupuestal para este rubro, en su PEF 2007, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta muy respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y de manera subsidiaria con el estado de Colima y municipio de Coquimatlán, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 disponga la inclusión de la obra de la ampliación y pavimentación del camino Pueblo Juárez-Agua Zarca-El Algodonal-La Sidra.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 28 de noviembre de 2006.— Senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el suscrito presentó propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a que en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 se contemplen los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la presa Cerro Pelón, en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Presidente de la honorable Cámara de Senadores.— Presente.

El que suscribe Francisco Arroyo Vieyra senador de la República por el estado de Guanajuato ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados, para que en la conformación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, se contemplen los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la presa Cerro Pelón, en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La situación geográfica que vive la zona noreste del estado de Guanajuato, se caracteriza por ser una zona semidesértica y por tanto, tendente a desarrollar problemas de abastecimiento de agua a los habitantes de dicha zona.

Esta situación, nos permite entender que es fundamental contar con obras de infraestructura para abastecer de este vital líquido a los habitantes que conforman los municipios de Tierra Blanca y San José Iturbide, Guanajuato.

Los mantos acuíferos con que cuenta el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, han sido sobreexplotados de forma irracional y sin un proyecto de desarrollo sustentable que permita suponer el suministro de agua potable y para uso agrícola y pecuario en los próximos años.

Existen estudios de factibilidad realizados con anterioridad, que hacen posible la construcción de una presa en el Cerro Pelón, ubicado en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, por un monto de \$150 000 000.00 (ciento cincuenta millones de pesos). Sin embargo, tanto el gobierno del estado de Guanajuato como el gobierno federal, han destinado en el pasado, recursos a diversos proyectos, lo

que ha provocado el retraso en la ejecución de un proyecto de infraestructura necesario, que traería aparejado, múltiples beneficios a alrededor de 85 mil habitantes en la zona.

Es por ello, que en esta oportunidad deseo solicitar respetuosamente tanto a la colegisladora como al gobierno federal, para que, en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, se contemplen los recursos necesarios para la ejecución de esta obra fundamental que permitirá el abastecimiento de agua potable para el desarrollo de actividades agropecuarias y agrícolas.

Las tierras de la zona noreste del estado de Guanajuato tienen una peculiaridad diferente con respecto a las tierras prosperas que todos conocemos y que se encuentran en la zona del Bajío.

Las tierras áridas de la zona noreste no han hecho posible el desarrollo de la actividad agrícola y pecuaria que reclaman sus habitantes. En muchos de los casos, se trata de un desarrollo incipiente de la actividad agrícola por el sistema de invernadero que evita una producción sostenida para los habitantes de dichos municipios, y por tanto, una mayor competitividad que les permita salir del atraso económico y social en el que se encuentran.

Una obra de infraestructura de la envergadura que se propone, permitiría sin duda, potenciar las actividades agrícolas y pecuarias de esta zona en Guanajuato y ayudaría a emparejar la economía de las familias con las del resto del estado.

Uno de los grandes reclamos que nos han hecho los habitantes de los estados que representamos en esta soberanía, es la creación de infraestructura para la generación de actividades económicas que permitan la creación de empleos y mejores condiciones de vida.

Es necesario reconocer, que en nuestro país, se requieren de acciones más contundentes, para dar respuesta a las demandas de creación de mayores oportunidades para la gente. La propuesta que se somete a consideración de esta honorable asamblea radica precisamente en esta voluntad.

Sólo a través del bienestar de las familias a partir de la generación de oportunidades como la construcción de obras que permitan atender las demandas sociales a nivel local y regional, podremos ver en los años venideros, un avance verdaderamente significativo que nos lleve a mejorar las condiciones de vida de aquellos a los que representamos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, se contemplen los recursos necesarios para la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la presa Cerro Pelón, en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores a los veintiocho días de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el senador Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a instruir al procurador general de la República a fin de que conforme una fiscalía especial en la atención de delitos que atenten contra el patrimonio cultural de la nación.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo del punto de acuerdo se turnara a la Comisión de Justicia; y a la Cámara de Diputados el segundo de ellos, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Punto de acuerdo del senador Carlos Jiménez Macías por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al Procurador General de la República para crear una fiscalía especial en la atención de delitos que atentan en contra el patrimonio cultural de la nación.

Primero. La honorable Cámara de Senadores exhorta al Ejecutivo federal a instruir al procurador general de la República a fin de que, dentro del marco de sus atribuciones, conforme una fiscalía especializada en la atención de delitos que atenten contra el patrimonio cultural de la nación.

Segundo. Respetuosamente se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 provea lo conducente y que permita el fortalecimiento de la fiscalía referida en el resolutivo anterior.

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senadores: Carlos Jiménez Macías (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José Luis Lobato Campos, del grupo parlamentario de Convergencia, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a asignar al rubro de ciencia y tecnología el 1 por ciento del producto interno bruto, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, 28 de noviembre de 2006.— Sen. Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Gabino Cué Monteagudo y José Luis Lobato Campos, en nombre del grupo parlamentario

de Convergencia en la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, asigne al rubro de ciencia y tecnología el 1 por ciento del producto interno bruto nacional, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México cuenta con recursos naturales abundantes y con una ubicación geopolítica privilegiada. Sin embargo, su lento avance en la formación de una política pública para orientar el fomento de la investigación científica y tecnológica, le ha impedido despegar y crecer económicamente en la medida que lo requiere la población y lo demanda nuestra inserción en el mercado global.

Los intentos por incorporar a México en un proceso institucional firme de desarrollo científico y tecnológico comienzan a principios de la década de los setenta, cuando se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como instancia oficial para la administración y aplicación de recursos públicos destinados al financiamiento de la investigación científica, al desarrollo de tecnología para la producción y al otorgamiento de estímulos y becas para estudios de posgrado.

En el curso de los siguientes 30 años, lo que originalmente fue una estrategia administrativa dirigida a satisfacer las primeras exigencias de una demanda todavía de bajo perfil, se intentó transformar en una política de Estado, particularmente después de que en el año 2002 se expidió la Ley General de Ciencia y Tecnología.

Sin embargo, en México coexiste la paradoja de haber legislado para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el primer lustro del siglo XXI, por una parte, y por la otra, el despropósito de asignar presupuestalmente recursos decrecientes para financiar esta partida, con lo que el gobierno de la República contraviene lo establecido en el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, respecto a invertir en este rubro un mínimo equivalente al 1 por ciento del producto interno bruto nacional.

La inversión en ciencia y tecnología genera impactos sociales y económicos positivos, como ha quedado demostrado en las economías avanzadas. Japón es un caso paradigmático. Después de haber sido derrotado en la Segunda Guerra Mundial, reactivó su economía con base en una apropiada política científica, sustentada en fuertes inversiones en investigación que, a la postre, lo colocaron como la potencia mundial que hoy conocemos.

Para innovar es indispensable contar con los elementos mínimos necesarios para estimular la investigación; pero, sobre todo, se requiere del elemento humano capacitado. Es decir, se precisa de investigadores, de gente preparada para desarrollar su potencial en tareas vinculadas a la producción de conocimiento y de tecnología.

En la región latinoamericana, para el año de 2003, México ocupa uno de los últimos lugares en cuanto a gasto bruto en investigación y desarrollo experimental, registrando menos del 0.5 por ciento del PIB, por debajo de Costa Rica, Brasil y Chile; sólo Argentina, después de una severa crisis económica, estuvo ligeramente por debajo de México. En nuestro país sólo se reservan a la ciencia 14.6 dólares por habitante, mientras que países como España destinan a este rubro 116 dólares por habitante. La brecha se vuelve más ancha si comparamos a nuestro país con economías avanzadas.

Ante la crítica situación de la ciencia y la tecnología en México, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, que se integró a partir de las propuestas de personas interesadas en el desarrollo científico y tecnológico del país, captadas a través de un proceso de consulta ciudadana, se definieron las principales metas en la materia: Promover la vinculación entre el sector productivo y el sistema científico y tecnológico nacional. Apoyar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, orientados a atender necesidades y resolver problemas relevantes para la sociedad. Promover que la política científica y tecnológica sea considerada como una política de Estado con una visión transexenal.

Sin embargo, estos objetivos no han sido alcanzados, entre otras razones, porque se ha estancado la asignación de recursos públicos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Las conclusiones que arroja un análisis elaborado por expertos, auspiciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), son reveladoras y preocupantes:

Señala este estudio que pesar de ciertas mejoras, México tiene un sistema de ciencia y tecnología muy limitado. Muy poca inversión en investigación y desarrollo experimental en relación al tamaño de su economía; el sistema de ciencia y tecnología también es pequeño en términos de productividad e impacto, esto es resultado de la inversión tan baja en investigación y desarrollo experimental. El estudio en cuestión es contundente al señalar que un sistema de ciencia y tecnología tan pequeño representa un verdadero riesgo para el desarrollo económico de México.

No obstante que existe ya un consenso generalizado en el sentido de que la investigación científica y el desarrollo tecnológico constituyen elementos que influyen en muy alta proporción sobre la independencia y la soberanía de los estados, un análisis objetivo del comportamiento de este rubro en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el curso de los últimos diez años, reporta una tendencia recesiva que parece haberse vuelto crónica.

En 1995 el gasto federal en ciencia y tecnología representaba apenas el 0.35% del PIB; para 1998 se registró un incremento, llegando al nivel máximo en diez años con el 0.46% del PIB; sin embargo, a partir del año siguiente empezó a decrecer este gasto, teniendo en el 2005, apenas un gasto federal en ciencia y tecnología del 0.34 por ciento. Es decir, en diez años no sólo no se creció en inversión, sino que se redujo el porcentaje de PIB invertido en ciencia y tecnología.

No obstante que el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología parece responsabilizar a partes iguales a los tres niveles de gobierno en la aportación mínima al gasto nacional en este rubro, si atendemos a la prioridad que corresponde a este rubro del presupuesto, este precepto debe interpretarse en el sentido de que la obligación debe ser asumida solidaria y no subsidiariamente por los tres niveles de gobierno.

Los tres niveles de gobierno del Estado mexicano deben participar, cada uno, en la misma proporción (1 por ciento) en el financiamiento de esta actividad. De otro modo estaremos condenando al país a continuar en la dependencia y en el subdesarrollo científico y tecnológico, sin opción real de revertir la tendencia del proceso y condenando a generaciones de investigadores y científicos nacionales a la frustración o a la expatriación.

Por lo anterior expuesto, nos permitimos someter a su consideración, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados para que, en ejercicio de las facultades exclusivas que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia presupuestaria, prevea, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007, la asignación de recursos al rubro de ciencia y tecnología equivalente a, por lo menos, el 1 por ciento del producto interno bruto nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9-Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los 28 días del mes de noviembre de 2006.— Sen. José Luis Lobato Campos (rúbrica); Sen. Gabino Cué Monteagudo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores por el estado de Campeche, Fernando Eutimio Ortega Bernés, Alejandro Moreno Cárdenas y Sebastián Calderón Centeno, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en la conformación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, se contemplen recursos a favor del estado de Campeche, para reconocer su aportación en la producción petrolera nacional.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Sen. Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores de la República de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el estado de

Campeche e integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, la propuesta con punto de acuerdo que se fundamenta con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

La exploración, producción, conducción y comercialización del petróleo y el gas, son actividades estratégicas y de preponderancia económica para México.

En los últimos cinco años, los ingresos petroleros reflejan un aumento porcentual considerable sobre el monto total de los ingresos presupuestarios, en donde el comportamiento del precio de la mezcla mexicana del petróleo de exportación ha sido un factor determinante.¹

Desde hace veintiséis años, es en la Sonda de Campeche donde se genera una gran producción de petróleo crudo.²

Datos difundidos recientemente por Petróleos Mexicanos (Pemex) indican que de un total de 3 millones 306 mil barriles de crudo que se obtuvieron por día, en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2006, 2 millones 725 mil barriles equivalente al 82 por ciento de la producción, provinieron de las regiones marinas ubicadas en el Golfo de México, y en el récord histórico que se ha logrado en ese mismo periodo respecto la producción del gas natural se contribuyó con el 33.3 por ciento.

Cabe señalar que lo anterior permitió tener ingresos acumulados por un total de 27 mil 338 millones de dólares en flujo de efectivo, al exportarse el 55 por ciento de la producción total diaria.

Las cifras antes indicadas han permitido que Pemex Exploración y Producción (PEP) ocupe, a nivel mundial, el tercer lugar en términos de producción de crudo; el primero en producción de hidrocarburos costa fuera; el noveno en reservas de crudo; y el doceavo en ingresos³, con lo cual se demuestra que Campeche es el corazón de la actividad petrolera del país al aportar el 45.26 por ciento del sector minería dentro del PIB nacional, por esta actividad.

No obstante a lo anterior, las labores que realiza Pemex desde Campeche, no se ha expresado en la calidad de vida

de sus habitantes, particularmente de Ciudad del Carmen que es la localidad que más resiente los efectos.

Por al contrario, la exploración y explotación del petróleo crudo y del gas natural ha propiciado cambios sociales y ambientales que ponen en peligro los ecosistemas terrestres y acuáticos.

La infraestructura y actividades que se desarrollan en las plataformas marinas representan una fuente potencial de contaminantes hacia la Laguna de Términos, toda vez que elevan los niveles de hidrocarburos en esa misma zona, más aún cuando se presentan derrames y hechos incidentales, siendo los casos más reciente: el del buque Orión cerca de Cayo Arcas, y la muerte de más de 10 mil peces por la presencia de residuos contaminantes en un canal de desfogue conocido como La Bomba, localizado a espaldas de la planta de recompresión de gas, ubicada al norte de la localidad de Atasta Pueblo, municipio de Carmen, Campeche.

Se han ampliado las áreas restringidas para la pesca, cercanas a las plataformas petroleras, lo que ha representado una severa problemática para los pescadores campechanos, al perturbarse la producción pesquera.⁴

La agricultura, la ganadería, los asentamientos humanos y el turismo no han quedado exentos del impacto de la exploración y explotación de hidrocarburos.

La presencia de Pemex en el estado de Campeche ha originado un alto índice de migración de diversas partes del país⁵, lo que ha ocasionado fuertes conflictos sociales como son: el crecimiento descontrolado del área urbana en zonas no aptas para tal uso; y la compleja integración de los trabajadores de la paraestatal a la sociedad local.

Asimismo, el ingreso mensual promedio de sus habitantes es menor a la media nacional considerando aún las remuneraciones que Pemex le paga a sus trabajadores y que, por ser en su mayoría foráneos, se diluye en otras entidades federativas.

Las circunstancias descritas son históricamente las causas que han motivado a demandar a la Federación mayores recursos para Campeche para llevar la infraestructura que requieren nuestras comunidades rurales; modernizar carreteras, puertos y aeropuertos; ampliar, dar mantenimiento, rehabilitar y mejorar nuestra infraestructura educativa; construir y restaurar los hospitales para brindar mejores

servicios de salud; y fortalecer a los sectores productivos. En suma, que permitan ofrecer a todos a los habitantes de Campeche y de forma muy especial de la Isla de Carmen, una calidad de vida que sea equiparable con la riqueza que se genera en la sonda y así resarcir el impacto que ha dejado la actividad petrolera.

Nuestra demanda de justicia fiscal y hacendaria se funda además, en que Campeche ocupa:

- a) El lugar 29 en la distribución de participaciones y aportaciones federales (ramos 28 y 33);
- b) El lugar 27 en la distribución del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF); y
- c) El lugar 8 en el Índice y Grado de Marginación por Entidad Federativa 2005, siendo catalogado como un estado con grado de marginación alto;

La ratificación del sistema federal consagrado en nuestras Carta Magna implica el compromiso de las partes que integran la Federación para crear las condiciones necesarias para el progreso y desarrollo de todas las entidades federativas, con oportunidades justas y que reconozcan además su vocación y potencialidad particular, tal y como se sustentó en la Declaratoria a la Nación y Acuerdos de los Trabajos de la Primera Convención Nacional Hacendaria.

En ese marco, uno de los acuerdos tomados por unanimidad fue el reconocer la aportación del estado de Campeche en la producción petrolera del país y resarcir el hecho de que las participaciones que se le otorgan no corresponden a la producción que se logra en el estado, por lo cual se consideró la necesidad de otorgarle un trato preferencial en el Presupuesto de Egresos de la Federación y adecuado a su circunstancia particular. Es preciso señalar que ese logro fue en atención a las arduas gestiones realizadas, de forma personal y directa, por el contador Jorge Carlos Hurtado Valdez, gobernador constitucional del estado de Campeche, mismas que contaron con el respaldo de todas las fuerzas políticas y de los sectores locales, así como de los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), quienes reiteraron, con su apoyo unánime, su amplio criterio federalista.

Conviene reconocer también, la voluntad política que prevaleció en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para considerar en el texto del Presupuesto

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, atendiendo a lo dispuesto en la declaratoria, recursos a favor del estado de Campeche por el orden de 600 millones de pesos vía PAFEF y en adición al monto que le correspondía en dicho programa.

No obstante a la controversia constitucional que se promovió en contra del Presupuesto Federal 2005 y a la resolución dictada, es preciso destacar la disponibilidad que existió de parte del Ejecutivo federal para destinar 400 millones de pesos adicionales al monto que se le otorgó inicialmente a Campeche vía PAFEF, lo cual abonó un paso más en la demanda de todos los campechanos. Dichos recursos, en su totalidad, fueron aplicados para acciones y proyectos de infraestructura pública y en beneficio de los habitantes de nuestros once municipios.

Es por expuesto con anterioridad que se presenta para consideración de esta Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Con base en el antecedente que reconoce la aportación del estado de Campeche a los ingresos por concepto de petróleo expresado en el Presupuesto de Egresos de 2005 y con base en el acuerdo que las entidades federativas por unanimidad signaron en la declaratoria de la Convención Nacional Hacendaria, se exhorta al Ejecutivo federal para que dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, que será enviado próximamente a la Cámara de Diputados, se incluyan recursos a favor del estado de Campeche, para reconocer su aportación a la producción petrolera nacional, mejorar su infraestructura y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo. De conformidad con lo expuesto en el primer resolutivo de este punto de acuerdo, se exhorta de la manera más atenta a la Cámara de Diputados para que otorgue al estado de Campeche, dentro del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, recursos complementarios para reconocer su aportación a la producción petrolera nacional y realizar proyectos de infraestructura que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Notas:

1 Los ingresos petroleros pasaron de 33.2 por ciento en 2001 a un estimado de 37.6 por ciento en 2005 respecto los ingresos presupuesta-

rios totales, sin considerar los recursos provenientes de financiamientos. *Fuente: aregional con información de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal, SHCP.*

2 En la Sonda de Campeche se extrae el 83 por ciento de la producción nacional de petróleo y el 34% de gas natural. *Fuente: <http://www.pep.pemex.com>*

3 *Ibíd.*

4 La explotación del camarón, por ejemplo, se realizaba en un área de cerca de 58 mil kilómetros cuadrados, desde que se instalaron las plataformas petroleras y hasta la presente fecha, se ha restringido la actividad pesquera a solamente 6 mil 800 kilómetros cuadrados.

5 La tasa promedio intercensal del estado de Campeche es de 1.79 por ciento, situándose por encima de la media nacional que es de 1.16 por ciento. En la cabecera del municipio de Carmen, Campeche, la tasa de crecimiento de la población se sitúa en el 4.12 por ciento, estando tan sólo por debajo del estado de Quintana Roo que es la entidad federativa con mayor tasa de crecimiento en el país.

Salón de sesiones del Senado de la República, México, DF, siendo 28 días del mes de noviembre del 2006.— Senadores: Fernando E. Ortega Bernés (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Sebastián Calderón Centeno.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores del estado de Durango, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que se asignen recursos adicionales a la Universidad Juárez del Estado de Durango, a fin de que pueda cubrir el rezago en prestaciones económicas.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Las condiciones de avance de un país están directamente relacionadas con el nivel educativo que se haya logrado. La investigación, el desarrollo científico y la formación de profesionales son elementos claves para impulsar a cualquier nación a un estadio superior de desarrollo.

Las recomendaciones de los organismos internacionales señalan que se debe invertir en educación, desde la estimulación temprana, la educación inicial y hasta el posgrado, como mínimo el 8 por ciento del producto interno bruto. Lamentablemente en México no hemos llegado a esa cifra.

Ciertamente los recursos en educación básica se han incrementado, pero seguimos teniendo un fuerte rezago en educación superior. Esta situación es mucho más grave en las instituciones universitarias de las entidades federativas.

Las universidades estatales apenas sobreviven con los recursos que a través de subsidios reciben por parte del gobierno federal, y en algunos casos de los gobiernos estatales.

En casos extremos, no pueden hacer frente a compromisos contractuales como el pago de salarios y de prestaciones como el aguinaldo y las gratificaciones de fin de año.

No obstante estas cuestiones adversas hay instituciones que están realizando un esfuerzo importante por mejorar las condiciones de enseñanza a los alumnos.

Tal es el caso de la Universidad Juárez del Estado de Durango, que en los años recientes ha incrementado su calidad educativa, ha abierto nuevas carreras y ha logrado que varias de sus licenciaturas estén dentro de los programas de calidad que marca la Secretaría de Educación Pública.

Actualmente 8 de cada 10 estudiantes inscritos en dicha universidad están en carreras avaladas por los parámetros de alta calidad educativa.

Asimismo, 7 de cada 10 profesores de esta casa de estudios cuentan con estudios de posgrado. De 2004 a 2006 la cifra de profesores con doctorado se incrementó de 42 a 86, lo que implica un crecimiento del más del 100 por ciento.

Del total de académicos del estado de Durango que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, la mitad, es decir, 23, están adscritos, dan cátedra y realizan labores de investigación en la Universidad Juárez de Durango.

Se ha puesto un gran empeño para contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación, lo anterior queda de manifiesto al saber que se cuentan con más de 3 mil computadoras y 13 aulas virtuales.

Esta institución educativa tiene un compromiso muy claro con la sociedad duranguense, especialmente con aquéllos de menos recursos, brindándoles atención médica, odontológica, psicológica, asesoría legal, por sólo mencionar las más importantes, a través de brigadas compuestas por los estudiantes que están realizando su servicio social.

Compañeras y compañeros senadores: los logros antes reseñados sólo son una muestra de lo que ha logrado la Universidad Juárez del Estado de Durango, no obstante lo limitado de los recursos que recibe.

La situación de esta universidad es delicada, arrastra un pasivo de casi 280 millones de pesos, que provienen de acuerdos de mejora en prestaciones al personal académico y administrativo.

Además desde 1996 no ha podido incrementar las plazas para personal administrativo.

Esta institución recibe un subsidio menor a la media nacional que es del 34 por ciento. El gobierno del estado se ha comprometido a aportar recursos hasta poder llegar a dicho porcentaje, pero también se hace necesario el apoyo por parte del Congreso de la Unión y del gobierno federal.

Es por ello, que todos los senadores del estado de Durango estamos presentando este punto de acuerdo para lograr que puedan asignarse recursos adicionales en el Presupuesto de Egresos de 2007 para la Universidad Juárez del Estado de Durango y así evitar su inminente bancarrota financiera.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los senadores del estado de Durango proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión acuerda exhortar a la Cámara de Diputados a asignar recursos adicionales a la Universidad Juárez del Estado de Durango, a fin de que pueda cubrir el rezago en prestaciones económicas, que es de 287 millones de pesos.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.— Los senadores del estado de Durango: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Andrés Galván Rivas, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Alejandro González Yáñez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Inicia-tivas de ciudadanos diputados. Tiene la palabra el diputado Francisco Antonio Fraile García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Francisco Antonio Fraile García: Con su venia, señora Presidenta. Las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que están experimentándose a nivel mundial en las últimas décadas han provocado cambios en las pautas del empleo, mismos que repercuten directamente en la vida cotidiana de los hombres, las mujeres y las familias.

Desde los años setenta ha aumentado significativamente la participación de las mujeres en el mercado laboral, disminuyendo la diferencia entre las tasas de participación del hombre y la mujer en el total de la población activa.

Los aspectos más representativos que llevaron a la población femenina a participar en los procesos productivos de bienes y servicios son la necesidad de mejorar su situación económica personal y familiar, y el aumento del número de familias monoparentales con jefatura femenina, así como

los cambios en las percepciones y aspiraciones de las mujeres respecto a su papel en la sociedad y a sus prioridades en la vida. Se puede afirmar que el modelo tradicional que colocaba al hombre como único proveedor del sustento económico ya no corresponde a la realidad.

Sin embargo, en el interior de los hogares todavía no se dan los cambios necesarios en lo referente a las responsabilidades familiares y domésticas, pues sigue vigente el estereotipo que determina que la mujer es la única depositaria de las responsabilidades mencionadas.

Advertimos que a pesar del reconocimiento constitucional de la igualdad del varón y la mujer que dio pauta para que se reformara una serie de disposiciones jurídicas secundarias, federales y locales, así como para que establecieran una serie de programas y políticas públicas empeñadas en elevar la calidad de vida de la población femenina, todavía falta mucho por hacer.

A pesar de los avances que se han dado en nuestro país para alentar el desarrollo personal y profesional de la población femenina, no hemos logrado consolidar las acciones pertinentes que posibiliten a las madres compatibilizar su rol de profesionistas con las tareas domésticas y responsabilidades en el cuidado de los hijos.

Y hablo de esta necesidad no porque no crea en la paternidad responsable y en el reparto equitativo de las labores familiares y domésticas entre el hombre y la mujer; antes bien, estoy convencido de que la reproducción humana, la crianza y educación de los niños no es una tarea exclusivamente femenina: son actos que comprometen por igual a las madres como al hombre en estos asuntos, y además se tiene la responsabilidad como padre de atender también a los hijos en todos los sentidos.

Para las mujeres, las tareas domésticas y las responsabilidades en el cuidado de las hijas e hijos representa una significativa dedicación e inversión de su tiempo; los cuidados maternos representan mayores responsabilidades para las mujeres y una carga adicional para las que asumen la jefatura de la familia.

En México, los hogares encabezados por mujeres se han incrementado aceleradamente, al pasar de 13.5 por ciento en 1976 a 20.6 en 2000. Así, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, de los más de 24.2 millones de mujeres que tienen hijos, la quinta parte son madres solas, en la mayor parte de los casos con la ausencia de cónyuge

generalmente por viudez femenina, como resultado de una mayor supervivencia y esperanza de vida de las mujeres, con el aumento de separación y divorcios, con el incremento en la proporción de madres solteras y con el fenómeno migratorio.

En los hogares con jefatura femenina, en los que suele estar ausente la figura de varones, recae el peso de las responsabilidades económicas de los mismos, además de las tareas domésticas, el cuidado de los hijos y, en muchos de los casos, la atención a familiares a enfermos o ancianos.

Al ser las mujeres jefas de familia y no contar para el apoyo y el cuidado de sus hijos, los menores no cuentan con la atención necesaria de sus madres, y ello dificulta su proceso de formación y desarrollo.

El senador Benjamín Gallegos Soto mencionó en la anterior legislatura al presentar una iniciativa que, en ocasiones, los hijos de las madres que trabajan se ven obligados a aprender a valerse por sí mismos, a cuidarse solos e incluso a formarse de acuerdo con el ambiente que los rodea sin orientación necesaria, hecho que afecta más a las familias que tienen a una mujer como jefa.

Considero que para lograr la efectiva igualdad y equidad de género se requieren acciones y medidas legislativas que faciliten los caminos para que en un futuro se rompa la visión de que la mujer es la única depositaria de las responsabilidades familiares y domésticas, pero a la vez hoy debemos crear las condiciones necesarias para que las mujeres que desarrollan la doble jornada cuenten con acciones que les permitan compatibilizar su vida laboral con sus responsabilidades familiares.

Reconocemos el esfuerzo del gobierno federal, que ha implementado programas para mujeres jefas de familia, cuyo objetivo es brindar apoyo a las mujeres en pobreza extrema que tienen la responsabilidad de mantener económicamente a sus familias.

Sin embargo, compañeros, debido a la discriminación que todavía padecen las mujeres en el interior de sus hogares, en lo relativo a las tareas familiares y domésticas y ante la necesidad de fortalecer la institución familiar, considero que es necesario que hagamos más visible el compromiso que han demostrado las últimas legislaturas en la creación de bases jurídicas, que tienen como esencia lograr la igualdad y la equidad del género.

Por ello, en pro de las mujeres jefas de familia y de sus menores, propongo que reformemos la Ley Federal de Trabajo, con la finalidad de establecer que los patrones den preferencia a las madres que cuentan con hijos menores, para que tengan un horario de trabajo compatible con el horario escolar de sus hijos, para que les puedan brindar la atención que se requiere.

En este contexto se encuentra inserta la petición de organizaciones de mujeres que han levantado su voz en los parlamentos de mujeres para solicitarnos que reformemos la Ley Federal del Trabajo para crear una nueva cultura laboral. Debemos tener presente que la evolución de la organización familiar hacia estructuras más justas, equitativas y democráticas exige no solamente una participación más activa de las mujeres en las esferas públicas.

Por tal motivo, considero que debemos reformar el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo en este sentido, con base en el total de horas laborables a la semana y sin que exceda los máximos legales. El trabajador que tenga a su cargo hijos menores de 12 años podrá convenir con el patrón un horario de trabajo compatible con el horario escolar de éstos, siempre que las condiciones laborales así lo permitan. En el acuerdo entre el patrón y el trabajador se harán constar el vínculo familiar y el horario escolar de los menores.

Artículo 2o. Se incorpora un artículo 168 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue: Las madres trabajadoras que tengan a su cargo hijos menores de 12 años tendrán preferencia para laborar en un horario compatible con el horario escolar de éstos, en los términos del artículo 59 de esta ley. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno. Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 59 y se in-

corpora un artículo 168-Bis a la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que están experimentándose a nivel mundial en las últimas décadas han provocado cambios en las pautas del empleo, mismos que repercuten directamente en la vida cotidiana de los hombres, las mujeres y sus familias.

Desde los años setenta ha aumentado significativamente la participación de las mujeres en el mercado laboral, disminuyendo la diferencia entre las tasas de participación del hombre y la mujer en el total de la población activa.

Los aspectos más representativos que llevaron a la población femenina a participar en los procesos productivos de bienes y servicios son la necesidad de mejorar su situación económica personal y familiar, el aumento del número de familias monoparentales con jefatura femenina, así como los cambios en las percepciones y aspiraciones de las mujeres con respecto a su papel en la sociedad y a sus prioridades en la vida. Se puede afirmar que el modelo tradicional que colocaba al hombre como único proveedor del sustento económico ya no corresponde a la realidad, sin embargo al interior de los hogares todavía no se dan los cambios necesarios en lo referente a las responsabilidades familiares y domésticas, pues sigue vigente el estereotipo que determina que la mujer es la única depositaria de las responsabilidades mencionadas.

Advertimos que a pesar del reconocimiento constitucional de la igualdad del varón y la mujer que dio pauta para que se reformaran una serie de disposiciones jurídicas secundarias federales y locales, así como para que establecieran una serie de programas y políticas públicas empeñadas en elevar la calidad de vida de la población femenina, todavía falta mucho por hacer.

A pesar de los avances que se han dado en nuestro país para alentar el desarrollo personal y profesional de la población femenina no hemos logrado consolidar las acciones pertinentes que les posibiliten a las madres compatibilizar su rol de profesionista con las tareas domésticas y responsabilidades en el cuidado de los hijos, y hablo de esta necesidad no porque no crea en la paternidad responsable y en el reparto equitativo de las labores familiares y domésticas entre el hombre y la mujer, antes bien estoy convencido de que la reproducción humana, la crianza y educa-

ción de los niños no es una tarea exclusivamente femenina, son actos que comprometen por igual a las madres como a los padres, pero debemos, para generar los mecanismos que favorezcan la efectiva equidad de género, debemos reconocer el papel protagónico que hasta este momento han tenido las mujeres en el mantenimiento de la familia.

Para las mujeres, las tareas domésticas y las responsabilidades en el cuidado de las hijas e hijos representan una significativa dedicación e inversión de su tiempo, los cuidados maternos representan mayores responsabilidades para las mujeres, y una carga adicional para aquellas que asumen la jefatura de su familia.

En México los hogares encabezados por mujeres se han incrementado aceleradamente al pasar de 13.5% en 1976 a 20.6% en el 2000, así, de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población de los más de 24.2 millones de mujeres que tienen hijos, la quinta parte son madres solas, en la mayor parte de los casos, con la ausencia de cónyuge, generalmente por viudez femenina como resultado de una mayor sobrevivencia y esperanza de vida de las mujeres, con el aumento de separaciones y divorcios, con el incremento en la proporción de madres solteras; y con el fenómeno migratorio.

En los hogares con jefatura femenina, en los que suele estar ausente la figura de varones recae el peso de las responsabilidades económicas del mismo, además de las tareas domésticas, el cuidado de los hijos y en muchos de los casos la atención de familiares enfermos o ancianos.

Al ser las mujeres jefas de familia y no contar con apoyo para el cuidado de sus hijos, los menores no cuentan con la atención necesaria de sus madres, y ello dificulta su proceso de formación y desarrollo.

El senador, de las LVIII y LIX Legislaturas, Benjamín Gallegos Soto mencionó al presentar una iniciativa que: en ocasiones, los hijos de las madres que trabajan se ven obligados a aprender a valerse por sí mismos, a cuidarse solos, e incluso a formarse de acuerdo al ambiente que los rodea sin orientación necesaria, hecho que afecta más a las familias que tienen a una mujer como jefa.

Considero que para lograr la efectiva igualdad y equidad de género México requiere de acciones y medidas legislativas que faciliten los caminos para que en un futuro se rompa la con la visión de que la mujer es la única depositaria de las responsabilidades familiares y domésticas, pero a la vez

hoy debemos de crear las condiciones necesarias para que las mujeres que desarrollan la llamada “doble jornada” cuenten con acciones que les permitan compatibilizar su vida laboral con sus responsabilidades familiares.

Reconocemos el esfuerzo del gobierno federal que ha implementado programas para mujeres jefas de familia, cuyo objetivo es brindar apoyo a las mujeres en pobreza extrema que tienen la responsabilidad de mantener económicamente a sus familias.

Sin embargo, compañeros debido a la discriminación que todavía padecen las mujeres al interior de sus hogares en lo relativo a las tareas familiares y domésticas, y ante la necesidad de fortalecer la institución familiar considero que es necesario que hagamos más visible el compromiso que han demostrado las últimas Legislaturas en la creación de bases jurídicas que tienen como esencia lograr la igualdad y la equidad de género, por lo que en pro de las mujeres jefas de familia y de sus menores, someto a su consideración reformar la Ley Federal del Trabajo con la finalidad de establecer que los patrones den preferencia a las madres que cuentan con hijos menores, para que cuenten con un horario de trabajo compatible con el horario escolar de sus hijos, para que les puedan brindar la atención que requieren.

En ese contexto se encuentra inserta la petición de organizaciones de mujeres que han levantado su voz en los Parlamentos de Mujeres, para solicitarnos que reformemos la Ley Federal del Trabajo para crear una nueva cultura laboral.

Debemos tener presente que la evolución de la organización familiar hacia estructuras más justas, equitativas y democráticas exige no solamente una participación más activa de las mujeres en las esferas públicas, sino también de condiciones que favorezcan sus actividades al interior de su hogar.

Lo anterior es congruente con la Declaración de Beijing, en cuyo apartado relativo a la mujer y pobreza, se establece como una de las medidas que habrán de adoptar los gobiernos la de formular y aplicar, cuando proceda, políticas económicas, sociales, agrícolas y de otra índole, en apoyo de los hogares encabezados por mujeres

Es por ello, que el suscrito diputado, pone a consideración de esta soberanía, la presenta iniciativa al tenor del siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

...

Con base en el total de horas laborables a la semana y sin que excedan los máximos legales, el trabajador que tenga a su cargo hijos menores de 12 años, podrá convenir con el patrón un horario de trabajo compatible con el horario escolar de éstos, siempre que las condiciones laborales así lo permitan.

En el acuerdo entre el patrón y el trabajador se hará constar el vínculo familiar y el horario escolar de los menores.

Artículo Segundo.- Se incorpora un artículo 168-Bis a la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 168 Bis. Las madres trabajadoras, que tengan a su cargo hijos menores de 12 años de edad, tendrán preferencia para laborar en un horario compatible con el horario escolar de éstos, en los términos del artículo 59 de esta ley.

Transitorios

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 5 días del mes de diciembre de 2006.— Diputado Francisco Antonio Fraile García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que, hasta el momento, hay una asistencia de 438 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra al diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Competencia Económica.

El diputado Efraín Morales Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Honorable Asamblea. El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Competencia Económica, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Un gran problema público que exige prioritaria atención gubernamental es el que se refiere a la restricción al acceso de medicamentos patentados derivado de los altos precios de venta en los que incurren los industriales farmacéuticos, en su mayoría transnacionales, quienes anteponiendo la utilidad mercantil de la propiedad privada perjudican el interés colectivo, haciendo de estos bienes sociales básicos, necesarios y esenciales para la salud humana, bienes suntuarios o de lujo, toda vez que su adquisición implica un gasto de bolsillo considerable, el cual afecta gravemente la economía familiar.

Tomando en cuenta la limitación presupuestal de la mayoría de la población, se traduce en un gran problema social y económico, que termina siempre por afectar a las personas que menos ingresos tienen. Situación doblemente

preocupante si consideramos que del año 2000 al 2005, el gasto que los hogares destinaron al rubro de la salud, se incrementó en un 18.9 por ciento.

Por otra parte, somos un país que destina 22 por ciento de sus erogaciones totales de salud a la compra de medicamentos, al mismo tiempo que de este alto porcentaje 91 por ciento proviene del bolsillo de las personas.

El hecho de que una persona se vea impedida y excluida de adquirir con oportunidad algún medicamento, porque simple y sencillamente no cuenta con los recursos suficientes para pagarlo, implica la transgresión a su garantía individual de derecho a la protección de la salud, establecido en el artículo 4o. constitucional.

Hablar de los medicamentos no es hablar de una mercancía más. No se trata de un bien económico cuya utilidad se sujeta a la elasticidad de la demanda; se trata de bienes sociales preciados por cuanto a la salud y vida de las personas depende de ellos.

Por ello, la Ley General de Salud establece en su artículo 27 la disponibilidad de medicamentos como un elemento del servicio básico de salud, en aras de hacer valer el derecho a la protección de la salud.

Por tanto, el derecho a la protección de la salud debe considerar la disponibilidad obligatoria y acceso oportuno y suficiente a los medicamentos, ya que no puede concebirse un servicio de salud integral y universal sin garantizar el suministro cuantitativo y cualitativo de los mismos, por ser éstos el insumo principal en la lucha contra las enfermedades y sus consecuencias, lo cual como ciudadanos, sociedad y autoridades nos debe motivar para pugnar por una política de precios de medicamentos que se ajuste a las necesidades de la población y no así que las necesidades básicas y esenciales de la sociedad estén en función de los intereses particulares de unos cuantos industriales farmacéuticos que tienen poder relevante sobre el mercado y que los ha llevado a monopolizar el sector de medicamentos en nuestro país.

Por tanto, requerimos de una urgente política pública de precios de los medicamentos que se traduzca significativamente en un beneficio para la sociedad en su conjunto.

Atendiendo a esta lógica, el sector farmacéutico es prioritario para este país, por lo que la participación del gobierno en este sector se vuelve fundamental. Y se vuelve funda-

mental a objeto de garantizar a la población la adquisición de medicamentos en tiempo y forma necesarios; al mismo tiempo que para evitar la externalidades del mercado, consecuencia de la monopolización de este sector.

Por ello, a través de esta iniciativa se propone establecer un instrumento legal que sirva de marco al diseño de una política de precios de medicamentos patentados asequibles a través de la intervención del gobierno, vía la regulación de los precios, mediante la fijación de precios únicos; cuya instancia encargada de fijarlos sea la Secretaría de Economía atendiendo a la opinión y proposición del Consejo de Salubridad General, el cual definirá directrices, lineamientos y criterios técnicos para la fijación de los mismos.

Al mismo tiempo, es necesario que la Secretaría de Salud verifique y haga cumplir la Ley General de Salud, específicamente su artículo 225, en el que se establece la obligatoriedad de la identificación genérica para el uso y comercialización de los medicamentos y debiendo agregar la prescripción de éstos, a fin de coadyuvar a la inserción de los medicamentos genéricos intercambiables al mercado, siendo ésta una estrategia viable que refuerza la presente iniciativa.

En el mismo tenor, no debemos soslayar el perverso monopolio en la distribución de los medicamentos que genera fabulosas ganancias e iniquidad abismal en el acceso de estos bienes que las más grandes casas y grupos farmacéuticos han establecido.

Así también, el precio único de medicamentos que propone la presente iniciativa comprendería los establecimientos de salud privada, cuyas prácticas de cobro en los medicamentos como parte de su prestación de servicios sobrepasa por mucho incluso el más alto de los precios de cualquier cadena farmacéutica.

Por tanto, es imperativo cambiar el rumbo de la política de precios de medicamentos en nuestro país. Debemos obligar a hacer de ella el sustento efectivo de la política de salud mexicana y motor del crecimiento económico y una vía de escape de la pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Competencia Económica. Por economía procesal, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva

inscriba íntegramente la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General de Salud, y Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Competencia Económica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Un gran problema público, que exige prioritaria atención gubernamental, es el que se refiere a la restricción al acceso de medicamentos patentados, derivado de los altos precios de venta en los que incurren los industriales farmacéuticos, en su mayoría transnacionales, quienes anteponiendo la utilidad mercantil de la propiedad privada perjudican el interés colectivo, haciendo de estos bienes sociales básicos, necesarios y esenciales para la salud humana, bienes suntuarios o de lujo, toda vez que su adquisición implica un gasto de bolsillo considerable, el cual afecta gravemente la economía familiar, y que, tomando en cuenta la limitación presupuestal de la mayoría de la población,¹ se traduce en un gran problema social y económico, que termina siempre por afectar a las personas que menos ingresos tienen.

Tal situación es doblemente preocupante si consideramos que del año 2000 al 2005 el gasto que los hogares destinaron al rubro de la salud se incrementó en un 18.9 por ciento.²

Por otra parte, somos un país que destina el 22 por ciento de sus erogaciones totales de salud a la compra de medicamentos; al mismo tiempo, de este alto porcentaje el 91 por ciento proviene del bolsillo de las personas.

Esto nos habla de una creciente demanda de medicamentos, producto de la transición epidemiológica, los cambios demográficos y sanitarios de nuestra población, y el incre-

mento de la esperanza de vida; en otras palabras, hoy vivimos más, pero nos enfermamos más, lo cual conlleva a que las personas requieran, para una prolongada y mejor calidad de vida, más medicamentos por lapsos prolongados, incluso permanentes y también con mayor frecuencia, circunstancias de las que se ha valido la industria farmacéutica transnacional para elevar progresiva y significativamente los precios de venta al público.

El hecho de que una persona se vea impedida y excluida a adquirir con oportunidad algún medicamento, porque simple y sencillamente no cuenta con los recursos suficientes para pagarlo, implica la trasgresión a su garantía individual de derecho a la protección de la salud, establecido en el artículo cuarto constitucional.

La política de medicamentos en nuestro país es, a toda luz, excluyente, ya que restringe el acceso y uso de estos bienes sólo a aquellos consumidores que cumplen las condiciones impuestas por su concentrado mercado,³ elemento reprochable si consideramos que la utilidad mercantil y el derecho a la propiedad industrial, no deben superponerse o rebasar a los derechos fundamentales, como es el caso de la protección de la salud.

Hablar de los medicamentos no es hablar de una mercancía más, no se trata de un bien económico, cuya utilidad se sujeta a la elasticidad de la demanda; se trata de bienes sociales preciados, por cuanto la salud y vida de las personas depende de ellos. Es por ello que la Ley General de Salud establece en su artículo 27 la disponibilidad de medicamentos como un elemento del servicio básico de salud, en aras de hacer valer el derecho a la protección de la misma.

Por tanto, el derecho a la protección de la salud debe considerarse la disponibilidad obligatoria y acceso oportuno y suficiente a los medicamentos, ya que no puede concebirse un servicio de salud integral y universal sin garantizar el suministro cuantitativo y cualitativo de los mismos, por ser éstos el insumo principal en la lucha contra las enfermedades y sus consecuencias, lo cual –como ciudadanos, sociedad y autoridades– nos debe motivar para pugnar por una política de precios de medicamentos que se adecue a las necesidades de la población, y no así que las necesidades básicas y esenciales de la sociedad estén en función de los intereses particulares de unos cuantos industriales farmacéuticos que tienen poder relevante sobre el mercado y que los ha llevado a monopolizar el sector de medicamentos en nuestro país.

Por tanto, requerimos de una urgente política pública de precios de los medicamentos que se traduzca significativamente en un beneficio para la sociedad en su conjunto.

Atendiendo a esta lógica, el sector farmacéutico es prioritario para nuestro país, por lo que la participación del gobierno en este sector se vuelve fundamental.⁴

Y se vuelve fundamental a objeto de garantizar a la población la adquisición de medicamentos en tiempo y forma necesarios, al mismo tiempo que para evitar las externalidades⁵ del mercado, consecuencia de la monopolización de este sector.

Si consideramos lo establecido en el artículo 28 constitucional, respecto a que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas; así como lo establecido en el artículo 8o. de la Ley Federal de Competencia Económica, respecto a que quedan prohibidos los monopolios y estancos, así como las prácticas que disminuyan, dañen o impidan la competencia y la libre concurrencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes o servicios; resulta evidente que la industria farmacéutica trasnacional asentada en nuestro país incurre en la trasgresión de tales preceptos.

Es por ello, que a través de esta iniciativa, se propone establecer un instrumento legal que sirva de marco al diseño de una política de precios de medicamentos patentados asequible, a través de la intervención del gobierno, vía la regulación de los precios de los medicamentos, mediante la fijación de precios únicos, cuya instancia encargada de fijarlos sea la Secretaría de Economía, atendiendo la opinión y proposición del Consejo de Salubridad General, el cual definirá directrices, lineamientos y criterios técnicos para la fijación de los mismos.

Al mismo tiempo, es necesario que la Secretaría de Salud verifique y haga cumplir la Ley General de Salud, específicamente su artículo 225, en el que se establece la obligatoriedad de la identificación genérica para el uso y comercialización de los medicamentos, y debiendo agregar la prescripción de éstos, a fin de coadyuvar a la inserción de los medicamentos genéricos intercambiables al mercado, siendo ésta una estrategia viable que refuerza la presente iniciativa.

Cabe mencionar que, a pesar de que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 34

que es a la Secretaría de Economía, a quien corresponde establecer la política de precios y vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular; y pese a lo que también dicta la Ley General de Salud en su Artículo 31 respecto a que es a la Secretaría de Economía, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud, a la que corresponde fijar los precios máximos de venta al público de medicamentos, la realidad imperante es que, en el caso de los precios de los medicamentos, no se fijan por estas instancias, ya que quienes fijan los precios son los grandes laboratorios, sujetos a la demanda de los medicamentos, lo cual muchas veces ni siquiera está en función de lo que la población efectivamente requiere para prevenir, tratar o curar su enfermedad, sino que está en función de la oferta disponible de la industria de medicamentos. Un dato relevante es que de mil 393 nuevas entidades comercializadas, apenas 15, es decir, el 1.1 por ciento, son medicamentos para el tratamiento de las enfermedades prevalentes que la población más desprotegida requiere⁶

En este mismo tenor, no debemos soslayar el perverso monopolio en la distribución de los medicamentos, que genera fabulosas ganancias e inequidad abismal en el acceso de los medicamentos, que las más grandes casas y grupos farmacéuticos han establecido.

Así también, el precio único de medicamentos que propone la presente iniciativa comprendería los establecimientos de salud privada, cuyas prácticas de cobro en los medicamentos como parte de su prestación de servicios sobrepasa, por mucho, incluso el más alto de los precios de cualquier cadena farmacéutica.

Por tanto, es imperativo cambiar el rumbo de la política de precios de medicamentos en nuestro país. Debemos obligar a hacer de ella el sustento efectivo de la política de salud mexicana y motor del crecimiento económico y una vía de escape de la pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Competencia Económica.

Primero. Se reforman las fracciones V y VI del artículo 2o.; se reforma la fracción II, se adiciona la fracción II bis 1, se reforma la fracción XII, se reforma la fracción XXIV

y se reforma la fracción XXVII, del artículo 3o.; se reforman las fracciones I y VII del artículo 6o.; se adiciona la fracción IX bis al artículo 7o.; se reforma el segundo párrafo del artículo 10; se reforma la fracción II del apartado A del artículo 13; se reforma el artículo 15; se adiciona la fracción II bis y se reforma la fracción V, del artículo 17; se reforma el artículo 28; se reforma el artículo 29; se reforma el artículo 30; se reforma el artículo 31; y se reforma la fracción III del artículo 112, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 2o. ...

I. a IV. ...

V. El disfrute de servicios de salud, **medicamentos** y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud **y medicamentos**, y

VII. ...

Artículo 3o. ...

I. ...

II. La atención médica y dotación de medicamentos a la población en general;

II bis. ...

II bis 1. La disponibilidad de medicamentos, así como contribuir a la determinación de precios únicos de medicamentos, mediante el Consejo de Salubridad General;

III, a XI. ...

XII. La información relativa a las condiciones, recursos, **medicamentos** y servicios de salud en el país;

XIII. a XXIII. ...

XXIV. El control sanitario de productos, **medicamentos** y servicios de su importación;

XXV. a XXVI. ...

XXVII. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos, **medicamentos** y servicios a que se refiere esta ley;

XXVIII a XXX. ...

Título Segundo Sistema Nacional de Salud

Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 6o. ...

I. Proporcionar servicios de salud **y medicamentos** a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios y a los factores que coinciden y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;

II. a VI. ...

VII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los **medicamentos** y los servicios que se presten para su protección, y

VIII. ...

Artículo 7o. ...

I. a IX. ...

IX bis. Impulsar y coadyuvar al interior del Consejo de Salubridad General, la regulación, control y fijación de los precios únicos de los medicamentos;

X, a XV. ...

Artículo 10. ...

Asimismo, fomentará, a través de las instancias correspondientes, que los fabricantes de medicamentos e in-

sumos para la salud garanticen la disponibilidad suficiente y oportuna de los mismos.

Capítulo II Distribución de Competencias

Artículo 13. ...

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. ...

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, **II bis 1**, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 3o. de esta ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

III. a X. ...

Artículo 15. El Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente del Presidente de la República en los términos del artículo 73, fracción XVI, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Está integrado por un presidente, que será el secretario de Salud, un secretario **y dieciocho vocales titulares, siete de los cuales serán** los presidentes de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia Mexicana de Cirugía; **los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Nacional de Salud Pública, de la Comisión Federal de Competencia Económica, y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México;** y los vocales **auxiliares** que su propio reglamento determine. Los miembros del Consejo serán designados y removidos por el Presidente de la República, quien deberá nombrar para tales cargos profesionales especializados en cualquiera de las ramas sanitarias.

Artículo 17. Compete al Consejo de Salubridad General:

I. a II. ...

II bis. Opinar y proponer la fijación de precios únicos de los medicamentos;

III. a IV. ...

V. Elaborar y **determinar periódicamente** el cuadro básico de medicamentos e insumos del sector salud;

VI. a IX. ...

Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud

Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 28. Para los efectos del artículo anterior, habrá un Cuadro Básico de **medicamentos e insumos** para el primer nivel de atención médica y un catálogo de **medicamentos e insumos** para el segundo y tercero niveles, **determinados** y elaborados por el Consejo de Salubridad General, a los cuales se ajustarán las instituciones públicas **y sociales** del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los **medicamentos e insumos** para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración: la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo federal.

Artículo 29. Del cuadro básico **de medicamentos e insumos y del catálogo de medicamentos e insumos** del sector salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.

Artículo 30. La Secretaría de Salud apoyará a las dependencias competentes **en la aplicación y ejecución permanente y escrupulosa de la política de farmacovigilancia** de los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados **a la elaboración**, al expendio de medicamentos y a la provisión de insumos para su elaboración a fin de que **adecuen** a lo establecido en el artículo anterior, **además y, especialmente, para garantizar la calidad de los medicamentos e insumos.**

Artículo 31. La Secretaría de **Economía**, oyendo la opinión y **proposición del Consejo de Salubridad General**, asegurará la adecuada distribución y comercialización de **medicamentos e insumos** y fijará los **precios únicos** de venta al público de los medicamentos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la intervención que le corresponda en la determinación de precios, cuando tales bienes sean producidos por el sector público.

La Secretaría de Salud con el conocimiento y aval del Consejo de Salubridad General, proporcionará los elementos técnicos a la Secretaría de Economía acerca de la importación de insumos para la salud.

Título Séptimo
Promoción de la Salud

Capítulo II
Educación para la Salud

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. a II. ...

III. Orientar y capacitar a la población, preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, **uso apropiado y suficiente de los medicamentos, así como de los altos costos y riesgos de la automedicación**, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Segundo. Se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción III del artículo 7o; se adiciona la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 24; se adiciona la fracción VI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 28, todos de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:

Ley Federal de Competencia Económica

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 7o. Para la imposición, en los términos del artículo 28 constitucional, de precios a los productos, servicios y bienes básicos, necesarios y esenciales para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

I. a II. ...

III. La Secretaría de Economía, atendiendo la opinión y proposición del Consejo de Salubridad General, al que se refiere la Ley General de Salud, deter-

minará y establecerá los precios únicos de los medicamentos.

Se entiende por precio único de los medicamentos el precio fijado para cada clase terapéutica de medicamentos patentados, con base en los costos de producción, distribución y venta, considerando fundamentalmente el ingreso promedio de las familias mexicanas.

...

Capítulo IV
De la Comisión Federal de Competencia

Artículo 24. La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Pertener al Consejo de Salubridad General, a fin de contribuir al logro de las tareas de dicho consejo, como parte de las funciones que le confiere la Secretaría de Economía;

XX. Las demás que reconfiera ésta y otras leyes y reglamentos.

Artículo 28. ...

I. a V. ...

VI. Ser vocal titular del Consejo de Salubridad General, con las atribuciones y funciones conferidas por la normatividad del propio consejo; y

VII. Las demás que le confieren las leyes y reglamentos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Entrado en vigor el presente decreto, las diversas instancias gubernamentales que correspondan, dispondrán de 90 días para modificar las disposiciones reglamentarias respectivas.

Notas:

1 De acuerdo con la Encuesta Nacional Ingreso Gasto 2005, el 60 por ciento de la población de ubica en los seis deciles más bajos.

2 Encuesta Nacional Ingreso Gasto, INEGI, 2005. Trimestre: 21 de agosto a 17 de noviembre de 2005.

3 En el mercado farmacéutico mexicano se encuentran establecidas alrededor de 250 empresas, de las cuales 10 por ciento son de gran capital y 90 por ciento de mediano y pequeño. Esta industria se concentra en diez laboratorios de empresas trasnacionales asentadas en nuestro país, entre los cuales se encuentran Pfizer; Roche; Glaxo Smith Kline; Novartis; SheringPloug y Johnson&Jonson.

4 René Leyva Flores, investigador del Instituto Nacional de Salud Pública; tesis doctoral *Una política de medicamentos para México (estrategias para su implantación)*, México 2006.

5 Por externalidades podemos entender la afectación a la libre competencia o el impedimento que se genera para que otras empresas puedan competir, libre y efectivamente, en la industria. Asimismo, podemos entender el poder que los grandes laboratorios ejercen para fijar los precios de los medicamentos y sus consecuentes alzas.

6 Jorge Bermúdez (médico, doctor en Salud Pública y jefe de la Unidad de Medicamentos, Vacunas y Tecnologías de la Organización Panamericana de la Salud, *Foreign Affairs*, número 4, 2006, "Salud y comercio: derechos de propiedad intelectual y acceso a medicamentos".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días de noviembre de 2006.— Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se toma en cuenta su petición, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía.**

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Aguilar Solís, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación.

El diputado Samuel Aguilar Solís: Gracias, diputada Presidenta; y sin que me cuente el tiempo, le quiero solicitar

atentamente que... en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy viene inscrita mi iniciativa, señalando textualmente que "reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006" y, obviamente, mi iniciativa es una iniciativa de ley que no tiene temporalidad. Le pido por favor que se hagan las correcciones pertinentes en la Gaceta Parlamentaria, tanto en el índice como en la presentación de su contenido.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se atiende su petición, señor diputado. Tome nota la Secretaría.

El diputado Samuel Aguilar Solís: Gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación.

El suscrito, diputado Samuel Aguilar Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamentos en los artículos 71, fracción II, de la Constitución General de la República; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

México tiene una larga tradición emigrante y viajera. Hoy son más de 11 millones de mexicanos los que residen de forma permanente en el extranjero, y 4 millones los que anualmente se desplazan al exterior de forma temporal por turismo, estudios, negocios u otros motivos.

Para atender a nuestros compatriotas en el extranjero, México cuenta con 70 secciones consulares, 31 consulados generales, 32 consulados de carrera, 1 oficina de representación comercial y 152 consulados honorarios.

Los consulados de México en el exterior son centros de prestación de toda una gama de servicios jurídico-administrativos destinados a surtir efectos y validez en México y que, por tanto, facilitan la relación o vinculación con nuestro país de los ciudadanos mexicanos o de los extranjeros conectados por algún motivo con México. Esos servicios se prestan aplicando la legislación mexicana pertinente y ateniéndose a los requisitos que ésta marca.

Al mismo tiempo, corresponde a los consulados la función de proteger y asistir a los nacionales mexicanos víctimas de delito o abuso o que por alguna razón hayan caído en una situación de grave desgracia o necesidad, de tal manera que no resulten discriminados por su condición de extranjeros. Para desarrollar esta función, los consulados suelen recabar el apoyo y la colaboración de las autoridades locales competentes. Según el país de que se trate, las facilidades disponibles pueden variar.

La migración desde 1945 ha llevado a una diversidad cultural creciente y a la formación de nuevos grupos étnicos en muchos países.

La migración internacional difícilmente es una simple acción individual por la que una persona decide trasladarse en busca de mejores oportunidades de vida, deja sus raíces en el terruño y se asimila de forma rápida en el nuevo país.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en 2000 había alrededor de 175 millones de migrantes en el mundo, de los que más de 56 millones estaban en Europa, 50 en Asia y 41 en América del Norte, siendo Estados Unidos el país con mayor número de migrantes recibidos.

Con mucha mayor frecuencia, la migración y el establecimiento son un proceso de largo plazo que se desarrollará por el resto de la vida del migrante y que afectará también a generaciones subsecuentes. Además, la experiencia de la migración y de vivir en otro país, con frecuencia, lleva a modificar los planes originales, de modo que las intenciones del migrante en el momento de la partida no son buenos indicadores del comportamiento real. De manera similar, ningún gobierno se ha dado a la tarea de construir una sociedad étnicamente diversa a través de la inmigración, aun cuando las políticas de reclutamiento de mano de obra con frecuencia conducen a la formación de minorías étnicas, lo que tiene consecuencias de largo plazo para las relaciones sociales, las políticas públicas, la identidad nacional y las relaciones internacionales.

Los vínculos familiares con frecuencia proporcionan tanto el capital financiero como el cultural que hacen posible la migración. Una vez que se establece un movimiento, los migrantes siguen sobre todo rutas conocidas, reciben la ayuda de parientes y amigos que ya están en el área de inmigración. Estas redes sociales hacen que el proceso migratorio sea más seguro y manejable para los migrantes y sus familias.

Las redes de migración aportan además la base para los procesos de establecimiento y formación de comunidades en el área de inmigración. Los grupos migrantes desarrollan su infraestructura social y económica: asociaciones, tiendas, servicios profesionales y otros. La gente comienza a ver sus perspectivas de vida en el nuevo país.

Los Estados de los países de inmigración han tenido que establecer una gama de políticas e instituciones para responder a los problemas de una creciente diversidad étnica. Éstos se relacionan con ciertos temas centrales: definir quién es ciudadano.

La ciudadanía designa igualdad de derechos para todos los ciudadanos en la comunidad política, igual que el correspondiente conjunto de instituciones que garantizan esos derechos. Sin embargo, la igualdad formal raramente conlleva igualdad en la práctica.

No obstante, la primera preocupación para los inmigrantes no es el contenido exacto de la ciudadanía sino de qué manera obtenerla, con objeto de lograr un estatus legal que les conceda igualdad formal con los otros residentes.

Por todo ello, en los últimos años surge el interés de las organizaciones de migrantes, las comunidades de origen y organismos internacionales de buscar canalizar los ingresos por servicios prestados en los consulados hacia proyectos comunitarios que repercutan más en la estructura económica local y regional en términos de fortalecimiento de las actividades económicas que ofrezcan empleos suficientes, permanentes y bien remunerados.

México es el país latinoamericano con más larga tradición migratoria internacional hacia Estados Unidos, donde las remesas son mayores, las organizaciones de migrantes más avanzadas y hay gran experiencia en proyectos sociales comunitarios, con base en los ingresos colectivos de esas organizaciones. Se trata de planes de inversión que buscan promover actividades económicas y sociales que, al mismo tiempo, aportan beneficios a las comunidades en términos de cambio en su estructura local, empleos, infraestructura, etcétera.

Respecto a las tareas instrumentadas en materia de protección y asistencia consular a mexicanos en el exterior, se pretende con esta iniciativa consolidar la modernización consular, con el propósito de ampliar, mejorar y fortalecer los servicios de protección y documentación que se proporcionan.

Además de dar continuidad a las acciones de los programas institucionales, como repatriaciones de mexicanos, traslado de restos, ayuda económica a mexicanos en el exterior en situación de indigencia, entre otros, se pretende consumir acciones para generar programas específicos de apoyo, información y fomento al desarrollo de nuestros connacionales en el extranjero para responder a nuevas tendencias e incidentes imprevistos de gran envergadura que requieren el despliegue de acciones y estrategias de protección en múltiples ámbitos.

Para lograr esto, se propone a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa de decreto para adicionar un párrafo al

Artículo 12. Los ingresos que se recauden por parte de las dependencias o sus órganos administrativos desconcentrados por los diversos conceptos que establece esta ley deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Los ingresos que se enterarán a la Tesorería de la Federación en los términos de este párrafo serán los netos de gasto de recaudación que autorice el Código Fiscal de la Federación.

...

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de los recursos autogenerados por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquiera otra vía, de los consulados en general, los cuales serán aplicados por éstos para gastos de sus objetivos y programas institucionales. La cuantía o la disponibilidad de recursos autogenerados a que se refiere este párrafo no dará lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, ni tampoco dará lugar para que la Federación reduzca o limite su obligación de destinar recursos crecientes a las relaciones con otros países.

Artículo Transitorio

Único. La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Samuel Aguilar Solís (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Samuel Aguilar Solís. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene la palabra la diputada Mónica Arriola, del grupo parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La diputada Mónica Arriola : Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Hace apenas algunos días, en esta tribuna vivimos horas de insultos, empujones, golpes y otras actitudes que engrosaron el anecdótico que hace de los diputados uno de los cuerpos más desprestigiados del Estado mexicano.

Compañeras y compañeros: llegó la hora de poner el ejemplo, llegó el momento de aplicarnos a nosotros mismos normas de comportamiento ejemplar en todos los ámbitos a nuestro alcance.

Encabecemos desde este recinto un movimiento que devuelva el prestigio a la política. Es nuestra responsabilidad asegurarnos que no haya ni una sola razón de desconfianza por nuestro desempeño.

Como legisladores podemos diseñar normas y procedimientos que propicien que tanto nosotros mismos como todos los servidores públicos en general, nos conduzcamos con eficacia, eficiencia, honestidad y respeto. Así como dijo Max Weber: "La moral del político debe ser la ley".

Está en nuestras manos fortalecer la moral pública, imponiéndonos a nosotros mismos nuevas normas claras, contundentes y estrictas que ayuden a mejorar nuestro desempeño o a castigar a quienes no entiendan que nuestro compromiso es con la gente y su bienestar.

Por eso llegó el momento de cerrar la llave uno a uno a todos aquellos actos o conductas por parte de servidores públicos que hoy en día no están tipificadas como delitos o faltas y que, sin embargo, los distraen de su compromiso, afectan su competencia o merman en sus resultados.

Entre muchos otros aspectos por legislar en la materia, resulta injustificado que actualmente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos no sancione a los servidores públicos que se exponen a tomar malas decisiones o a tener actos o conductas indebidas por llevar a cabo sus responsabilidades bajo los efectos de estupefacientes, de drogas o de alcohol.

En nuestro país el consumo de alcohol y drogas no está prohibido. Nuestro Código Penal, en los artículos 195 y 199, establece que las personas que sean sorprendidas consumiendo o portando cualquier sustancia cuya cantidad sea considerada como de estricto consumo personal, no pueden ser sujetas a ningún proceso judicial.

Sin desconocer ni descalificar el espíritu liberal que motivó dicha normatividad, los ciudadanos tenemos el derecho a estar plenamente seguros. Tenemos el derecho a exigir que aquellos por los que hemos votado, los que nos juzgan, los funcionarios y empleados, y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública, la realice en pleno uso de sus facultades mentales, con nitidez de criterio y claridad de mente.

Como legisladores, debemos garantizar que los que gobiernan no vean afectado por consumo de alcohol o drogas el equilibrio que se requiere para tomar decisiones que afectan a personas, familias y bienes.

¿Cuántos de nosotros no hemos sido atendidos por servidores públicos en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de una droga? Los que no, lo hemos escuchado de familiares y amigos a quienes les ha sucedido o por los propios informes de las dependencias de gobierno o de los diversos medios de comunicación.

Es preocupante saber, por ejemplo, que la cuarta parte del personal de la PGR padece alcoholismo. No lo digo yo, lo dice la propia PGR.

Compañeros, no podemos dar la espalda a este problema, es por eso que Nueva Alianza somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa para detec-

tar y sancionar el consumo de alcohol o drogas por parte de servidores públicos en funciones.

Por último, solicito que se inscriba el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del PNA

Mónica T. Arriola Gordillo, diputada de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa.

Exposición de Motivos

Un tema que lacera a todos los mexicanos es precisamente el del consumo de alcohol y la venta y distribución de drogas.

Sin embargo, “En México, el consumo de drogas no está prohibido y las personas que sean sorprendidas consumiendo o portando cualquier sustancia prohibida cuya cantidad se considere como de estricto consumo personal, no pueden ser sujetas a ningún proceso judicial. Lo contrario es una violación de lo establecido por la legislación penal mexicana en materia de delitos contra la salud.

Aunque etimológicamente la palabra *narcótico* hace referencia al sueño inducido artificialmente, en México y en muchas otras partes del mundo, siguiendo la doctrina estadounidense, se les llama narcóticos a todas las sustancias prohibidas, ya sea que produzcan sueño, lo quiten o simplemente no interfieran en las funciones del sueño. En la terminología oficial todas son *narcóticos*. Desde aquí es posible constatar que los criterios de clasificación oficial obedecen poco a la farmacología y mucho menos a la etimología.

La República Mexicana ha firmado una serie de acuerdos internacionales que le obligan a prohibir todas las sustancias que la Organización Mundial de la Salud considere objeto de control internacional, no obstante, no existe una sola ley dentro del territorio nacional que castigue el consumo de sustancias ilegales; por el contrario, el artículo 195 del Código Penal señala que: “No se procederá en contra de quien, no siendo farmacodependiente se le encuentre en posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, por una sola vez y en cantidad tal que pueda presumirse que está destinada a su consumo personal”.

Por su parte el artículo 199 del mismo código establece: “Al farmacodependiente que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el artículo 193 no se le aplicará pena alguna”. Así pues, tanto farmacodependientes como no farmacodependientes están protegidos por la ley en cuanto al consumo y a la posesión de pequeñas cantidades.

La posesión de cantidades mayores a las que se explicitan en las tablas anexas al Código Penal se castiga con diversas penas puesto que eso cae ya dentro del delito tipificado como tráfico de narcóticos (para la legislación mexicana, un narcótico no es sólo una sustancia que deprima el sistema nervioso central, sino cualquier sustancia prohibida).¹

Es en parte por esto que la adicción a las drogas y el alcohol están presentes en todas las clases sociales; nuestros servidores públicos federales no están exentos a esta problemática.

Los ciudadanos tenemos el derecho a estar plenamente seguros que aquellos por los que hemos votado, los que nos juzgan, los funcionarios y empleados y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en el Distrito Federal, las realicen en uso pleno de sus facultades mentales.

La alteración de las facultades mentales en el desempeño del servicio público, puede traer consecuencias irreparables a la sociedad. Todos tenemos derecho a que se nos atienda de la mejor manera y bajo las mejores condiciones físicas y mentales de aquellos que nos gobiernan.

No es tiempo de palabras, es tiempo de demostrar con hechos concretos, que aquellos que nos están dirigiendo, cuentan con el equilibrio necesario, para tomar decisiones

relativas a nuestras familias, persona y bienes; ya que cuantas veces hemos escuchado que sería una buena medida la de realizar la prueba del antidoping a todos los funcionarios y empleados públicos, pero de igual manera, escuchamos “pero nadie hace nada”.

No solo sabemos el problema que padecen muchos servidores públicos de alcoholismo y drogadicción por haber sido atendido por un funcionario en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, sino también por las publicaciones de las dependencias gubernamentales así como por las realizadas por los diversos medios de comunicación, como lo es el siguiente:

“Resultados de la evaluación a los trabajadores

La cuarta parte del personal de la PGR padece alcoholismo

De acuerdo con el informe, 90% de los agentes del MP y 89% de los policías judiciales presentan un perfil aceptable

Gustavo Castillo García ✕ De los 6 mil 750 funcionarios que integran el personal sustantivo de la Procuraduría General de la República (PGR) agentes del Ministerio Público, de la Policía Judicial Federal y peritos, 27.2 por ciento presentó “problemas con el consumo de alcohol”; 24.7 por ciento reportó altos niveles de estrés; 26 por ciento más “hastío laboral” y 3 por ciento “problemas psicológicos”, indica el informe del Sistema Integral de Evaluación y Desempeño de Personal Sustantivo (SIED) de esa dependencia. (...)

De acuerdo con los porcentajes establecidos en el reporte del SIED, mil 836 funcionarios de la PGR presentan problemas de alcoholismo; mil 667 tienen altos niveles de estrés; mil 755 enfrentan “hastío laboral” y 202 tienen “problemas psicológicos”. (...)

Una evaluación psicológica de 95 por ciento del personal sustantivo permitió identificar a 3 por ciento de servidores públicos que presentan problemas en la materia, “al obtener perfiles negativos o muy negativos” en los exámenes.

El documento destaca que se detectó, tanto en ministerios públicos como en agentes de la Judicial Federal, que 24.7 por ciento reporta altos niveles de estrés; 26 por ciento hastío laboral y 27.2 por ciento problemas con el consumo de alcohol.”²

Ya no podemos seguir tolerando atención de servidores públicos en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga o de personal que se vea disminuido en desempeñar una función por padecer estas adicciones.

Algunas autoridades preocupadas por este tema, han realizado operativos para evitar que los servidores públicos sigan incurriendo en estas prácticas y detectar a los que sufren este tipo de adicciones.

Sin embargo no solo deben de ser medidas provisionales u operativos temporales, sino una obligación de la autoridad, el verificar que los servidores públicos que se encargan de nuestros asuntos lo hagan en las mejores condiciones posibles.

Es por ello que debemos ser enérgicos y regular esta situación que tanto daño provoca a la sociedad.

La manera en que lo podemos hacer es legislando al respecto e implementado programas permanentes de verificación a servidores públicos, y la manera es a través de las conocidas “pruebas antidoping”, las cuales consisten en la toma de una muestra de sangre, orina, pelo, sudor o saliva, para conocer la presencia de alguna droga o alcohol en el cuerpo.

“El periodo de tiempo que una droga permanece en el torrente sanguíneo se llama “vida media”, y depende de varios factores:

- Cantidad de droga consumida
- Vía de administración de la droga
- Uso crónico u ocasional
- Metabolismo
- Acidez de la orina
- Ingesta de líquidos
- Hora del día

La situación varía de una persona a otra. Algunas drogas pueden eliminarse rápidamente y mientras otras toman un tiempo mayor, como lo es el caso de la marihuana y los anabólicos.

Muestra de sangre. Mide consumo inmediato (hasta unas pocas horas después de haber usado la/s droga/s). La sangre se extrae mediante una jeringa.

Es ideal para cuando se quiere medir la ingesta reciente de alcohol, aunque también se utiliza el aliento (alcotest).

Pese a esto, al igual que la saliva, la sangre no es muy útil para pesquisar la presencia de otras drogas en el cuerpo. Sucede que la vida media de las drogas en la sangre es muy corto, por ende, sólo sirve para averiguar consumo unas pocas horas después.

Muestra de orina. Mide consumo reciente (de 3 a 5 días). Puede detectar una dosis única de una droga, no su uso crónico.

A excepción de la marihuana, la vida media de las sustancias se sitúa alrededor de las 48 horas. Una muestra de este tipo sólo sirve en caso de un uso más prolongado en el tiempo.”³

Esta iniciativa busca también devolver a los ciudadanos la credibilidad en sus funcionarios e instituciones para un servicio público eficaz y eficiente.

Por las razones expuestas se somete a consideración de la honorable asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo Primero. Se adicionan las fracciones XXV y XXVI al artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

I. a la XXIV. ...

XXV. Abstenerse de ejercer las funciones de su empleo, cargo o comisión, en estado de embriaguez o bajo el influjo de algún narcótico, droga enervante, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o otras que produzcan efectos similares, salvo que, en este ultimo caso, exista prescripción medica, y

XXVI. Someterse conforme a lo establecido en el artículo 11 de este ordenamiento a la práctica de los exámenes de detección de alcohol, consumo de drogas enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares.

...

Artículo Segundo. Se adiciona una última parte al único párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...; por lo que hace a lo dispuesto en las fracciones XXV y XXVI del ordenamiento antes citado, para efectos de verificación, las autoridades señaladas en el artículo 3 de esta ley, en sus respectivos ámbitos de competencia tendrán la facultad de llevar a cabo los procedimientos tendientes a la práctica de exámenes de detección de consumo de alcohol, de drogas enervantes, narcóticos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://www.mind-surf.net/drogas/legislacionmexicana.htm>

2 <http://www.jornada.unam.mx/2000/08/14/016n1gen.html>

3 <http://www.conacedrogas.cl/inicio/noticias2.php?id=146&reportaje=1>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 5 días del mes de diciembre de 2006.— Dip. Mónica T. Arriola Gordillo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas, gracias diputada. Se toma nota de su petición. **Túrnese a las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Justicia y Derechos Humanos.**

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del grupo parlamentario Alternativa, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Con este proyecto se pretende dar continuidad a la propuesta de reforma constitucional que realicé hace dos semanas, en particular a los artículos 4 y 73, en lo relativo a las facultades de este Congreso. Particularmente los compromisos que ha contraído el Estado mexicano como Estado parte en la Convención de los Derechos del Niño.

En ese momento recordaba que el propio Comité de los Derechos del Niño lamentaba que el Estado mexicano no había abordado algunas de las recomendaciones en materia constitucional o, en su defecto, en leyes secundarias.

Después de estos señalamientos y siendo consecuentes con el proyecto propuesto, hoy se presenta una nueva iniciativa que complementa la anterior, con la que se contribuye a garantizar la protección de un sector vulnerable de la sociedad mexicana y se avanza en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por México en el plano internacional.

Basta recordar que en la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1959 se signó, entre varios países, la Carta de los Derechos Universales de la Niñez e hizo suya la propuesta de la Unión Internacional de Protección a la Infancia, para establecer un día para festejar a los niños. Ese día es el 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia; y desde nuestro punto de vista, no se puede festejar, sino que los niños tienen que tener este festejo a través de su libertad, de su dignidad y disfrutando enteramente de juegos y recreaciones. Es decir, los niños mexicanos deben ser los únicos privilegiados en nuestro país.

En el caso de la protección de la niñez, concurren elementos de legislación nacional que deben ser puestos en consonancia con preceptos contenidos en diversos tratados y convenciones internacionales en los que México es signatario; es decir, tenemos que darle impulso a lo jurídico dentro del contexto de la globalización.

Siguiendo esta línea, de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas –sólo por dar algunas cifras–, más de 650 millones de infantes en el mundo sufren actos de violencia, mutilación genital o realizan trabajos arriesgados.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud estima que 53 mil menores murieron asesinados en el año 2002 y que 85 por ciento de las muertes son por maltrato y que son clasificadas como accidentales o indeterminadas.

Según la Organización Internacional del Trabajo, 5.7 millones de infantes son obligados a trabajar, 1.8 millones son forzados a ejercer la prostitución y la pornografía y 1.2 millones son víctimas de tráfico humano.

Asimismo, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la UNICEF planteó en 2001 que por lo menos 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones físicas severas. De esta población, cerca de 85 mil mueren cada año por violencia que se desata en el interior de su familia.

En México, según datos del DIF de 2006 se estima que cada día es asesinado un niño menor de cinco años, que más de 16 mil niños son explotados sexualmente. Sin embargo, en una investigación del CIESA se establece que siguen siendo las mismas cifras del año 2000 las que aún proporcióna el DIF en este país.

De los 31.6 millones de infantes, de acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Población, o Conapo, se estima que en este año el 10 por ciento de los menores recibe maltrato y sólo uno de cada 10 es diagnosticado y recibe atención.

En cuanto al abuso sexual, de 10 a 15 por ciento de las víctimas tienen manifestaciones físicas; luego entonces, entre 85 y 90 por ciento de los menores víctimas de este abuso quedaron sin diagnosticar, lo que provoca daños psicológicos irreversibles, discapacidad, problemas de aprendizaje, retardo en el desarrollo y tendencia al suicidio.

Violencia contra los niños es algo que permanece oculto, porque las víctimas tienen miedo a denunciar o no saben cómo hacerlo. De acuerdo con el INEGI –quien nos proporciona los datos del año 2002 a 2004–, el porcentaje de casos comprobados de denuncias recibidas por maltrato infantil en el año 2002 fue de 56.4, en 2003 de 62.8 por ciento, en 2004 de 59.2 por ciento.

En el porcentaje de menores atendidos por maltrato infantil en el mismo año 2002 por el tipo de maltrato físico, el porcentaje fue 31 por ciento, en el 2003 en el maltrato físico fue de 29.2, en el 2004 el maltrato físico fue de 23.7 por ciento, en 2002 en abuso sexual el porcentaje fue de 4.9, en 2003 el abuso sexual de 4.4 y en 2004 el abuso sexual fue de 3.8.

Una lamentable realidad es que México se ha convertido en un país donde prolifera la explotación, turismo y pornografía sexual de menores, la complicidad de las autoridades y redes de tratantes de menores y pederastas es parte del crimen organizado que urge combatir.

Según datos del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, presentados a fines de 2005 como informe alterno al presentado oficialmente por México ante la UNICEF, del 87 por ciento de las víctimas de trata, 48 por ciento son niñas. En 2005, en cuanto a los explotadores hubo sólo 20 procesados y 415 identificados; es decir, no los detuvieron.

El Código Penal Federal sanciona la prostitución, turismo y pornografía infantil pero la PGR señala que esos problemas son de carácter local. Una de las razones por las que no se castiga debidamente a los responsables del abuso sexual es la confusión que se genera por la falta de definición explícita de los delitos.

Muchos abusadores y pederastas salen libres por tecnicismos legales que les permiten acceder a fianza, por ello es necesario el reforzamiento legal para la configuración del delito y su inclusión en la lista de delitos graves que se persiguen de oficio.

En el caso, las diferencias entre el delito de violación y el de incesto, vale la pena señalar que el elemento objetivo del elemento de incesto consiste en la realización de la cópula, esto es el ayuntamiento carnal entre los ascendientes con sus descendientes. Sin embargo, los culpables de este delito únicamente se harán acreedores a una penalidad cuando se compruebe además el conocimiento de parentesco.

Pero ¿cuál es el bien jurídico que se pretende tutelar? La Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que el agravante genérico consiste en la afrenta al principio exogénico, regulador moral y jurídico de las familias que veda absolutamente el concubito y las nupcias entre parientes corruptores de costumbres y que genera estos datos degenerativos en los individuos.

El Código Penal en sus artículos 266 fracciones I y II y 266-Bis, fracción II contempla las figuras jurídicas sobre la comisión del delito de violación a menores de 12 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistir y si este es el cometido por un ascendiente contra su descendiente. Es por ello que esta iniciativa pretende adicionar un párrafo al artículo 272 del Código Penal Federal ya que ambas figuras jurídicas, violación e incesto, son figuras autónomas.

Dicho criterio se encuentra sustentado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde la tesis jurisprudencial señala: “El delito de violación y el de incesto son figuras autónomas sin que alguna de ellas rechace a la otra, aunque ambos ilícitos se ejecuten en un solo hecho verificativo en un solo acto”.

Es decir, no se admite concurrencia cuando los delitos de violación e incesto son jurídicamente incoexistentes. El primero supone la violencia física de la gente sobre la víctima, en tanto el segundo supone dos sujetos cuyas voluntades concurren a realizar el hecho delictivo.

Al respecto, el jurista Celestino Porte Petit opina que el delito de violación no puede concurrir con el de incesto debido a que este último es bilateral, requiriendo para existir el acuerdo de voluntades no siendo factible hablar en consecuencia del sujeto activo y pasivo sino de sujetos activos; es decir, que no pueden concurrir al mismo tiempo consentimiento y ausencia del mismo a virtud de la violencia físico moral, son medios exigidos para la existencia de la violación por este simple hecho, la violación y el incesto se excluyen entre sí.

Finalmente y sigo en la línea teórica del garantismo propuesta por Luigi Ferrajoli: “En este empeño por la plena realización de la justicia se deben establecer primero, los medios jurídicos ilegales y después los instrumentos de gobierno y de participación social que los hagan efectivos”.

Porque, como lo señalara Norberto Bobbio, “inclusive el más perfecto sistema de galantismo no puede encontrar en sí mismo su propia garantía y exige la intervención activa por parte de los individuos y de los grupos en la defensa de los derechos que, aun cuando se encuentren normativamente declarados, no siempre están efectivamente protegidos”. Es cuanto, señora Presidenta. Le pido que se inserte en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario Alternativa

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72, 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, 56 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este honorable pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 261, 272 del Código Penal Federal y se adiciona un inciso 19 Bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

A pesar de que México ha tenido avances jurídicos constitucionales importantes, en materia de protección de los derechos de las niñas y los niños, su legislación secundaria aun no prevé los suficientes mecanismos para poder alcanzar los mismos, y sobre todo para evidenciar en la realidad la aplicación de tales derechos y la obligación del Estado para hacerlos efectivos.

Por lo que es facultad del Poder Legislativo la elaboración de las propuestas de reforma que nuestro marco legislativo requiere a fin de hacer efectivos los derechos de la niñez mexicana.

Cabe señalar que, aún cuando nuestra Constitución establece en los artículos 1 y 4, párrafo sexto al octavo, garantías individuales y derechos fundamentales que amparan implícitamente a la niñez, y pese a todas las normas jurídicas que prohíben toda forma de explotación, maltrato y abuso infantil, estas prácticas subsisten.

En su libro *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, el filósofo y jurista Luigi Ferrajoli define al **derecho fundamental** como “todos aquellos derechos subjetivos (en sentido positivo: prestaciones, y sentido negativo: no sufrir lesiones), que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados de status (condición del sujeto), de ciudadanos o personas con capacidad de obrar, considerados así como la base de la igualdad jurídica”.

Por su parte, Miguel Carbonell, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, define a los derechos fundamentales como: “aquellos que se encuentran consagrados en la Constitución, es decir, en el texto que se considera supremo dentro de un sistema jurídico determinado, por ese solo hecho y por que el propio texto constitucional los dota de un estudio jurídico privilegiado”.

Por ello, a pesar de que los derechos fundamentales de las personas menores de edad, se encuentran contemplados en la Ley Suprema y en la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas y Adolescentes, y en los tratados internacionales de los derechos humanos, el tema de los niños y las niñas aún es un tema que debe de revisarse de manera integral, es decir debe de analizarse en los diversos textos legislativos vigentes, con el fin de ampliar la protección que las leyes anteriormente citadas brindan a este grupo social.

En los últimos párrafos del mencionado artículo 4 constitucional, en su redacción actual, se establecen diversas obligaciones para los padres y para el Estado, en función de garantizar la satisfacción de sus necesidades de salud, educación y sano esparcimiento de las niñas y los niños mexicanos. Sin embargo, el abuso y el maltrato infantil es un problema que persiste en México, al igual que en otros países.

El abuso sexual de menores es un hecho vergonzoso que se ha convertido en cotidiano y lo observamos en los medios de comunicación, y en lugar de asombrarnos e indignarnos como sociedad, las leemos como algo lejano de ser tratado con la severidad legal que el caso merece.

Aun y cuando existen instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de los menores, los países siguen teniendo graves carencias en cuanto a la armonización legislativa de sus ordenamientos internos con los primeros en materia de protección a los derechos humanos de las niñas y los niños.

En materia internacional, considerando que el niño por falta de madurez física y mental, tiene la necesidad de protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, y considerando, que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 y reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de los organismos que se interesan en el bienestar del niño, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el 20 de noviembre de 1989, la

Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional que reconoce a todos los menores, como sujetos plenos de derechos. Desde entonces se ha convertido en el instrumento jurídico al servicio de una política para el desarrollo de la infancia.

En este sentido, México, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, el 21 de septiembre de 1990, se convierte en Estado parte y tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar el bienestar de la infancia, de acuerdo con los artículos 2, 4, 19 y 20 de dicha convención. De esto último, se desprende la obligación moral y legal del Estado mexicano para tomar las medidas administrativas, legislativas, sociales, educativas y de otra índole, para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cuidado.

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de los Derechos del Niño ya se considera norma de derecho interno; es por ello que el Estado mexicano tiene el deber adicional de proteger los derechos de los niños y las niñas. Esta circunstancia no ha sido completamente acatada, y si bien es cierto han existido avances legislativos en materia de protección a los derechos humanos de los menores, estos no han sido suficientes.

Nuestro país ha adoptado estos y otros compromisos en materia de derechos de la infancia celebrados en escala mundial, como la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia de 1990, que tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, e implicó múltiples compromisos en materia de políticas públicas hacia este sector, y la Sesión Especial de la Infancia en el 2002, que obliga a México a tomar medidas urgentes sobre los derechos de la niñez.

Algunos datos estadísticos pueden servir para ilustrar la urgente necesidad de proteger los derechos de las niñas y los niños mexicanos. En 1995, entre el DIF nacional y estatal se recibieron más de 15 mil denuncias de abuso sexual y maltrato de menores; más del 60% correspondieron al maltrato físico, casi el 30% a maltrato emocional y un 8% a abuso sexual. Las entidades con mayor número de denuncias en ese año fueron: Guanajuato, con 2,222; Distrito Federal con 1,870 y Nuevo León con 1,335.

Según datos de la UNICEF para el año 2000, cada día mueren en todo el planeta 30 mil niñas y niños menores de 5 años, por causas susceptibles de prevención; esta cantidad significa que cada tres segundos mueren un niño o niña, 21 cada minuto y 1,270 cada hora.

En ese mismo sentido encontramos la declaración sobre el maltrato infantil dada a conocer en diciembre de 2000, por Berna Asen, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que plantea que el 30% de los menores ha sido víctima de alguna forma de agresión física, moral o sexual.

En 2001 un balance de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF, plantea que por lo menos 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones físicas severas y, de esta población, cerca de 85 mil mueren cada año por violencia que se desata al interior de su familia.

El secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal reconoció que los casos de violencia han aumentado; tan sólo en el 2005 se atendieron más de 204 mil situaciones diferentes de maltrato físico, sexual, verbal y psicológico.

Según datos del DIF, en el 2006, se estima que cada día es asesinado un niño menor de 5 años y que la violencia infantil es una realidad cruel y cíclica, en donde las conductas se heredan de padres a hijos.

Se estima que en el 2006, el 10% de los menores, de los 31.6 millones de infantes de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), recibe maltratos y sólo uno de cada 100 es diagnosticado y recibe atención. Así mismo, 15% de las personas que ejercen violencia padece una enfermedad psiquiátrica sin saberlo. No sólo sufren lesiones, sino que además pueden provocar daños psicológicos, irreversibles, discapacidad, problemas de aprendizaje, retardo en el desarrollo y tendencia al suicidio.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, más de 650 millones de infantes en todo el planeta padecen de actos de violencia, mutilación genital o realizan trabajos arriesgados. UNICEF, por su parte, señala que aún sigue la humanidad cerrando los ojos ante la violencia ejercida contra millones de niños y niñas en el mundo.

La Organización Mundial de la Salud estima que 53 mil menores murieron asesinados en el 2002. El 85% de las

mueres por maltrato son clasificadas como accidentales o indeterminadas.

La Organización Internacional del Trabajo dice que 5.7 millones de infantes son obligados a trabajar, 1.8 millones fueron forzados a ejercer la prostitución y la pornografía, mientras 1.2 millones fueron víctimas de tráfico humano.

La Clínica de Atención Integral del Niño Maltratado del Instituto Nacional de Pediatría estima que en el mundo 10% de los infantes pueden ser víctimas de agresión intencional diversa.

Ahora bien, y de acuerdo con especialistas en pediatría, el cerebro de un menor golpeado o maltratado psicológicamente o sexualmente “queda marcado” con una huella neuroinmunoendócrina intangible; es decir, el cerebro queda con esa información sobre todo en el área de las emociones en el sistema límbico, lo cual, aunado a elementos o factores favorecedores de la violencia, genera un padre maltratador.

En el abuso sexual, de 10 a 15% de las víctimas tienen manifestaciones físicas, entonces entre 85 y 90% de los menores quedan sin diagnosticar y eso da origen a las manifestaciones invisibles sobre el maltrato.

La violencia contra los niños permanece oculta porque las víctimas tienen miedo de denunciar o no saben cómo hacerlo. El INEGI revela que entre el 50% y 85% de las personas que sufren violencia en la familia no denuncian sus agresiones, ni solicitan ayuda por vergüenza, miedo de represalias y falta de información sobre los lugares donde puede recibir apoyo. Así mismo, nos proporciona los siguientes datos para el periodo de 1995 a 2005:

A) Porcentaje de casos comprobados de denuncias recibidas por maltrato infantil: 73.9 (1995), 58.3 (1996), 66.4 (1997), 62.8 (1998), 56.1 (1999), 61.3; (2000), 53.1 (2001), 56.4 (2002), 62.8 (2003), 59.2 (2004),

B) Porcentaje de menores atendidos por maltrato infantil: físico 31.0 (2002), 29.2 (2003) 23.7 (2004), y abuso sexual; 4.9 (2002), 4.4 (2003) y 3.8 (2004).

Una estremecedora encuesta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Instituto Nacional de Psiquiatría señala que el 80% de los niños y niñas han padecido algún tipo de violencia. El daño físico severo obliga a las vícti-

mas a requerir atención hospitalaria. Lo padecen 12.2% de las niñas y 19.3% de los niños. La mitad de los menores tienen pensamientos suicidas, revela la encuesta.

El objetivo de difundir dichas cifras, es evidenciar la magnitud del problema, para que con ello, se implementen políticas nacionales más eficientes, de acuerdo con la realidad y orientadas a la prevención, denuncia y protección de los menores.

El autor y escritor Loredo Abdalá, en su libro *Maltrato al menor*, ha definido al abuso sexual como los “contactos e interacciones entre un menor y un adulto, cuando se emplea al primero, forzado o por medio de engaños, para la estimulación sexual del perpetrador o de otra persona, es decir, que el menor es usado para la gratificación sexual del adulto”.

El abuso sexual es cualquier tipo de contacto sexual con un menor por parte de un familiar o cualquier adulto con el objeto de obtener excitación y/o gratificación sexual y que puede variar desde la exhibición de los genitales, los tocamientos corporales, empleando la manipulación emocional como chantajes, engaños, amenazas, y en algunos casos, la violencia física.

La realidad evidencia que la mayoría de los abusos sexuales cometidos contra menores de edad se llevan a cabo en su núcleo familiar y que en este sentido el agresor sexual es generalmente una persona cercana a ellos como lo es el padre, el padrastro, el hermano o cualquier pariente cercano que tiene fácil acceso a la víctima.

Dichos abusos en la mayoría de las ocasiones son conductas delictivas que se repiten durante más de una ocasión al ser una conducta oculta y cometida bajo amenazas o engaños aunado a que esta conducta no es denunciada por los menores agredidos y mucho menos por sus padres o tutores al estar en la mayoría de los casos involucrados en el ilícito.

La comisión de este delito no es privativa de un estrato social o nivel académico lo mismo lo podemos observar en un nivel socioeconómico alto que en uno de escasos recursos afectando directamente a la infancia de nuestra sociedad.

Las repercusiones personales y emocionales que deja este tipo de abusos durante la niñez y aún de adulto, son indeterminadas y ninguna pena podrá ser lo suficientemente adecuada para castigar dicho ilícito.

A decir de especialistas en el tema dentro de las afectaciones más graves para todas aquellas personas víctimas de estos delitos, podemos señalar el sentimiento de culpabilidad, la desvalorización personal, una baja autoestima, depresión, fobias, ansiedad y problemas psicosomáticos, problemas de relación con otras personas, social y sexualmente, y dentro de las más preocupantes socialmente hablando, podemos señalar la tendencia de estos para establecer muchas relaciones de abuso, incluso de maltrato, los niños victimizados tienden a ser hombres abusadores y maltratados, mientras que las niñas victimizadas tienden a ser mujeres maltratadas y nuevamente abusadas, lo que constituye un ciclo o un círculo vicioso que no termina y que afecta gravemente a la sociedad.

Por ello, la atención legislativa que se dé a este grave problema que daña irreversiblemente a la niñez mexicana, es una obligación urgente y un compromiso internacional adoptado por México.

Retomando a Ferrajoli, quien en su libro *Igualdad y Diferencia* plantea que existe una relación entre el derecho y las diferencias, las diferencias no se valorizan ni se desvalorizan, no se tutelen ni se reprimen, no se protegen, ni se violan, simplemente se les ignora. Por ello, en su modelo valoración jurídica de las diferencias, propone que el principio normativo de igualdad en los derechos fundamentales políticos, civiles, de libertad y sociales, se ejerzan por medio de un sistema de garantías capaces de asegurar su efectividad.

En este sentido, nuestra legislación debe adoptar medidas pertinentes, que garanticen los derechos fundamentales de la niñez mexicana y no ignoren que existe un problema que atañe a toda la sociedad.

El actual tratamiento que se le da en el Código Penal Federal a dicho tema es bastante vago, ya que es demasiado flexible y tolerante con los sujetos que cometen este delito, aunado a que la realidad nos señala que cada vez existe un aumento en la comisión de estos delitos, lo que se traduce en la ineficacia de las sanciones para atacar el problema. Dichos ordenamientos no sólo contemplan flexibilidad sobre la pena, sino que aún no son contemplados como delitos graves y por ello los abusadores obtienen libertad bajo fianza.

Es evidente que los ordenamientos jurídicos deben aportar, de manera legislativa, todos los apoyos a los menores para poder salvaguardar sus derechos humanos. En este sentido, la presente iniciativa pretende dar la oportunidad a todas

aquellas personas que tengan conocimiento de la comisión de este tipo de delitos, el poder acudir ante las autoridades responsables para denunciarlo y de esta forma coadyuvar en la defensa de los derechos de las niñas y niños que, siendo víctimas, no tienen forma legal alguna para su defensa.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 261 y 272 del Código Penal Federal, y se adiciona un inciso 19 Bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales:

Artículo Primero: Se reforma y adiciona el artículo 261 del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 261. Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de tres a ocho años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

Este delito se perseguirá de oficio, y será obligación de cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos que se presuman constitutivos del delito, denunciarlo ante el Ministerio Público, en términos del presente Código.

Artículo Segundo: Se adiciona un último párrafo al artículo 272 del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 272. Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos.

El mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad, cuando los descendientes sean perso-

nas menores de doce años de edad o no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho.

Artículo Tercero: Se adiciona un inciso 19 Bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar en los siguientes términos:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes:

1 -19 ...

19 Bis) Abuso Sexual e Incesto previstos en los artículos 261 y 272;

20) ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones a los 5 días del mes de diciembre de 2006.— Diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Sí, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates; y la iniciativa **túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

La siguiente iniciativa, agendada por el Partido de la Revolución Democrática, a petición del proponente se pospone su presentación.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Tiene la palabra el diputado Andrés Lozano Lozano, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Con su venia, diputada Presidenta. Esta iniciativa que presentamos el día de hoy es efectivamente una iniciativa que reforma el artículo 96 y adiciona el artículo 109 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y reforma el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, en materia de seguridad en las sucursales bancarias.

El motivo de presentar la iniciativa en comento tiene que ver en principio con que en ley se establezcan las medidas de seguridad con las que deben de contar las instituciones bancarias, y lo que motivó a presentar esta iniciativa fue el que hace aproximadamente un mes –un poco menos–, el 9 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó respecto de disposiciones que en este sentido se contenían en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, determinó que éstas eran inconstitucionales.

Y entonces lo que se había logrado en este caso en la Ciudad de México, desde hace cuatro años, y que había obligado a los bancos a ponerle atención en este punto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se olvidó de esto y simple y sencillamente determinó que era inconstitucional y que correspondía precisamente al Legislativo federal, sobre estas disposiciones en materia de seguridad, entrarle al tema.

Y entonces lo que se ha avanzado en los últimos cuatro años, que logró que se tuvieran sistemas de videograbación, que hubiera contacto directo con los banqueros, que pudieran tener puertas de esclusa, que los cajeros automáticos tuvieran determinadas características, todo esto se perdió con esta disposición, con esta decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y es lo que ha motivado a presentar esta iniciativa el día de hoy.

La realidad es que con esas disposiciones se habían logrado clausurar sucursales bancarias, se había provocado el acercamiento con los banqueros, el estado en que se encontraban muchas de ellas era verdaderamente deplorable; se encontraron cámaras conectadas a un monitor pero sin sistemas de grabación, por ejemplo.

Se encontraron puertas de esclusa inoperantes. Se encontraron sucursales bancarias que antes de serlo eran una mercería y simple y sencillamente se ponía un mostrador con algunas características, y esto definitivamente propiciaba que pudieran darse con mayor facilidad los asaltos bancarios.

A raíz de esto disminuyeron en la Ciudad de México, en 60 por ciento, y esto es lo que habíamos logrado. Por eso, el día de hoy presentamos con gusto esta iniciativa, que precisamente tendría que ver con lo siguiente:

Las instituciones de crédito con la finalidad de proporcionar mayor seguridad, protección y tranquilidad para sus usuarios y trabajadores deberán contar con lo siguiente:

Primero. Sistemas de grabación de video en el interior y exterior de los inmuebles y manuales de operación y controles para la guarda y custodia de las imágenes obtenidas y su destrucción correspondiente.

Segundo. Personal de vigilancia.

Tercero. Un seguro de responsabilidad civil que garantice a los usuarios y empleados, el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona o bienes, en el interior del establecimiento.

Cuarto. Puertas esclusadas en el acceso del patio del público en las ventanillas.

Quinto. Mecanismos de acceso a las áreas de manejo o guarda de valores y efectivo.

Sexto. Puertas esclusadas de acceso del público a la sucursal.

Séptimo. Procedimientos para detectar los denominados autorrobos.

Octavo. Cajeros automáticos que puedan abastecerse desde el interior de la sucursal, con sistemas de grabación de imágenes.

Al mismo tiempo, imponer la obligación para que se exhiban las fotografías o retratos de probables responsables de delitos cometidos en sucursales bancarias y evitar que el público ingrese tanto a cajeros como a las sucursales con vestimenta que evite su fácil identificación, así como la utilización de radios o teléfonos celulares.

La realidad es que éstas han sido disposiciones que han demostrado su eficacia y que también por eso pretendemos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar al momento de la visita, refiriéndonos a la inspección de las sucursales bancarias, la suspensión de aquéllas que no cumplan con las disposiciones en materia de medidas básicas de seguridad.

Lo único que pretendemos con esta iniciativa que se presenta el día de hoy es dar mejores condiciones a los usuarios de la Banca; que estén en mejores condiciones de seguridad también sus trabajadores y que esto que ya se había logrado, no quede única y exclusivamente en un reglamento, como existía, sin ninguna operación; que lo podamos elevar a nivel de ley y que le demos toda esta fuerza. Es cuanto, diputada Presidenta.

Solicitándole que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y –al mismo tiempo– que, por ser un tema que tiene que ver con las instituciones bancarias... Pero respecto del tema de seguridad, pueda usted también turnar la misma a la Comisión de Seguridad de esta honorable Cámara de Diputados. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Instituciones de Crédito, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Andrés Lozano Lozano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 y adiciona el artículo 109 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, en materia de seguridad en las sucursales bancarias, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El incremento y permanencia de los altos índices de delincuencia no abatidos por la autoridad, son resultado de la descomposición del tejido social y han convertido la inseguridad en uno de los temas prioritarios dentro de la agenda nacional, ya que día con día la inseguridad aparece con

sus distintos rostros: ejecuciones, narcomenudeo, corrupción, violencia y, en general, el ambiente público es de desconfianza, e intranquilidad.

Los que luchan en contra de las organizaciones criminales y su capacidad corruptora, no asumieron que éstas florecen y se acrecientan en buena parte porque les es fácil hacerlo en una sociedad empobrecida y polarizada, en la que es sencillo reclutar desde sembradores, gatilleros, transportistas, lavadores de dinero, abogados y hasta un segmento de los militares y policías que deberían combatirlos.

Por eso, sin duda, una de las demandas más sentidas de la población es contar con mayor seguridad en todas sus actividades. Sin embargo, ello no ha podido ser satisfecho, a pesar de los esfuerzos conjuntos de las autoridades involucradas en la materia, dadas las circunstancias económicas y sociales que en general vive nuestro país.

Derivado de recientes actos de violencia, se vuelve a generar el debate respecto de a quién toca la responsabilidad de otorgar la seguridad en las sucursales bancarias, siendo claro que para nuestro grupo parlamentario corresponde brindarla a las propias instituciones de crédito, ya que desarrollan sus actividades en inmuebles privados, siendo en consecuencia de su interés particular el proveer de seguridad a sus clientes y empleados.

La verificación de medidas de seguridad en sucursales bancarias que debe hacer la autoridad correspondiente requiere de una supervisión muy especializada y, por ello, las personas que la realizan deben ser capacitadas por especialistas en la materia. No se trata sólo de verificar si una sucursal cuenta con cámara de video o alarma, ya que se debe revisar dónde están colocadas, si funcionan, desde cuándo se instalaron, si han recibido mantenimiento y, en el caso de las video-grabaciones, dónde se guardan y quién determina cuándo se destruyen, entre otras cosas; siendo estos elementos los que aún no se establecen en la normatividad vigente.

Ante los hechos de violencia y los altos índices de criminalidad, se debe atacar la problemática de una manera frontal y enérgica; no podemos esperar más.

Por otro lado, el nueve de noviembre del año en curso la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó vulnerables el Distrito Federal y todos los estados de la república, porque ahora las autoridades locales no podrán verificar administrativamente o en materia de seguridad las sucursales bancarias; por tanto, el Congreso de la Unión debe retomar el

tema para legislar sobre la obligatoriedad de la instalación de las medidas de seguridad en estas sucursales y que el Ejecutivo federal, entonces, implante acciones de supervisión continua de las mismas, pero no sólo en relación con sus actividades financieras o en la calidad de sus servicios, sino en el aspecto que a la fecha ha tomado la mayor relevancia, que es la seguridad de los usuarios y sus empleados.

Las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las que declaran inconstitucional la reforma a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, crean un mal precedente que afectará la seguridad bancaria. Lo anterior no favorece ni construye una buena armonía con los reclamos de la gente, en el sentido de contar con mayor seguridad para las instalaciones y para los cuentahabientes que acuden diariamente a realizar sus operaciones.

Que el Pleno de la Suprema Corte haya ignorado los acontecimientos suscitados en los últimos años en materia de seguridad, constituyen una preocupación generalizada de los ciudadanos y autoridades; también se ha criticado que no se tomara en cuenta que la delincuencia se ha diversificado y especializado, como lo evidencian las estadísticas de los asaltos a las instituciones bancarias.

La Suprema Corte, al resolver a favor de la banca en diversos amparos, dejó sin efecto medidas ordenadas por la Ley de Establecimientos Mercantiles, que obligaban a los bancos a contar con sistemas de grabación de imágenes en el interior y exterior del establecimiento mercantil; disponer de personal de vigilancia; tener un seguro de responsabilidad civil que garantizara a los usuarios y empleados el pago de daños que pudieran sufrir en su persona o bienes dentro de los establecimientos; no permitir el uso de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato de comunicación móvil o inalámbrico.

Bajo la figura del convenio, los bancos con las autoridades locales implantaron medidas que ya estaban aplicando, como la instalación de las puertas exclusas o giratorias, así como la instalación de cámaras de videovigilancia, cuyas imágenes incluso comparten con la policía; asimismo, se estableció que no haya acceso al público que utilice gorras, anteojos oscuros y la prohibición del uso del teléfono celular, entre otras acciones.

Es por todo lo anterior que esta iniciativa incluye elevar a nivel de ley las premisas fundamentales en materia de segu-

ridad bancaria, reformando el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, que actualmente sólo menciona de forma general el establecimiento de medidas básicas de seguridad y la instalación de dispositivos, mecanismos y equipo indispensable, sin señalar de qué tipo de mecanismos o específicamente alguno de estos dispositivos, pero sobre todo se elimina la discrecionalidad en los tiempos que tiene la autoridad para la verificación de dichas sucursales, señalando que debe ser de manera programada y continua.

La propuesta también incluye la obligatoriedad de la autoridad de suspender las actividades de las sucursales bancarias que al momento de la visita incumplan con las disposiciones correspondientes, lo anterior mediante la adición del artículo 109 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por último, se propone reformar el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que no habla de otra cosa más que de otorgar la facultad de supervisión o verificación a dicha comisión sobre las sucursales bancarias, pero se adiciona el concepto de supervisión en materia de seguridad, que en la actualidad no está definido dentro de las facultades de la comisión y, por último, y lo más importante, se señala que en esta materia dichas supervisiones deberán ser por lo menos una vez al año y mediante personal debidamente capacitado.

Por tanto, al aprobar estas reformas se podrá avanzar en la generación de condiciones de seguridad para los banqueros, para sus instalaciones, pero sobre todo para el público usuario que asiste diariamente a ellas.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 96 y adiciona el artículo 109 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, en materia de seguridad en las sucursales bancarias.

Artículo Primero. Se reforma el primero y cuarto párrafos del artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 96. Las instituciones de crédito, con la finalidad de proporcionar mayor seguridad, protección y tranquilidad para sus usuarios y trabajadores, deberán contar en las oficinas bancarias con lo siguiente:

I. Sistemas de grabación de video en el interior y exterior de los inmuebles y manuales de operación y controles para la guarda y custodia de las imágenes obtenidas y su destrucción correspondiente;

II. Personal de vigilancia;

III. Seguro de responsabilidad civil que garantice a los usuarios y empleados el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona o bienes en el interior del establecimiento;

IV. Puertas esclusadas en el acceso del patio del público a las ventanillas;

V. Mecanismos de acceso a las áreas de manejo o guarda de valores y efectivo;

VI. Puertas esclusadas de acceso del público a la sucursal;

VII. Procedimientos para detectar autorrobos;

VIII. Cajeros automáticos que puedan abastecerse desde el interior de la sucursal, con sistemas de grabación de imágenes.

Se deberán exhibir fotografías y/o retratos de probables responsables de delitos cometidos en sucursales y evitar que el público ingrese tanto a cajeros como a las sucursales con indumentaria que evite su fácil identificación, así como la utilización de radios o teléfonos celulares.

...

...

La Comisión Nacional Bancaria vigilará **de manera programada y continua** que las instituciones cumplan con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 109 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 109 Bis. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar, al momento de la visita, la suspensión de actividades en las sucursales de las instituciones que no cumplan con las disposiciones en materia de medidas básicas de seguridad, independientemente

de las sanciones a las que se hagan acreedoras, al incumplir con la normatividad de la materia.

Artículo Tercero. Se reforma el primero, segundo y tercero párrafos del artículo 5 de la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, para quedar como sigue:

Artículo 5. La supervisión que realice la comisión se sujetará a los **reglamentos** que al efecto expida el Ejecutivo federal y comprenderá el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confieren a la comisión esta ley, así como otras leyes y disposiciones aplicables; **en materia de seguridad en sucursales bancarias, la comisión atenderá lo establecido en las Reglas Generales que Establecen las Medidas Básicas de Seguridad a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito.**

La supervisión de las entidades financieras tendrá por objeto evaluar los riesgos a que están sujetas **en materia de seguridad**, sus sistemas de control y la calidad de su administración, a fin de procurar que las mismas mantengan una adecuada liquidez, sean solventes, estables y **seguras** y, en general, se ajusten a las disposiciones que las rigen y a los usos y sanas prácticas de los mercados financieros. Asimismo, por medio de la supervisión se evaluarán de manera consolidada los riesgos de entidades financieras agrupadas o que tengan vínculos patrimoniales, así como en general el adecuado funcionamiento del sistema financiero.

La inspección se efectuará a través de visitas, verificación de operaciones, auditoría de registros, sistemas y **en materia de seguridad por lo menos una vez al año con personal especializado y debidamente capacitado**, en las instalaciones o equipos automatizados de las entidades financieras, para comprobar el estado en que se encuentran estas últimas.

...

...

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Andrés Lozano Lozano (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública.**

ARTICULO 82 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Estando presente en este salón de plenos, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Mayans Canabal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Fernando Mayans Canabal: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeros y compañeras.

«Iniciativa que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El 1 de julio de 1994 se publicó la reforma a la fracción I del artículo 82 de nuestro Código Político, mediante la cual se eliminó uno de los requisitos que se establecían para ser presidente de la república, consistente en ser hijo de padre y madre mexicanos por nacimiento. En consecuencia, el texto vigente reza:

“Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

Fracción I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, **hijo de padre o madre me-**

xicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.”

Es sabido, que la redacción original de la fracción primera del artículo en comento es una innovación de la Constitución de 1917, cuyo objeto fue evitar que una persona de ascendencia extranjera inmediata llegara a la presidencia de nuestro país y pudieran sus padres o familiares ejercer presión para favorecer al país de origen en detrimento de los intereses nacionales, además de asegurar que el presidente de la república acreditara raíces autóctonas y un acentuado patriotismo.

Después de casi siete años de vigencia de la fracción primera del artículo 82 constitucional, cuyo texto fue aprobado por el Senado de la República el 8 de septiembre de 1993, el contexto económico, político y social ha cambiado tan sustancialmente que hoy en día no se justifica su contenido.

Mucho se habló de que esta modificación constitucional representaba un avance notable para la vida democrática del país; sin embargo, dicho cambio al igual que otras reformas constitucionales que se realizaron a espaldas de la sociedad mexicana durante las últimas administraciones, no encuentra eco de respaldo en la mayoría de las y los mexicanos.

La gestión del presidente de la república saliente dista mucho en dar cumplimiento a la máxima constitucional que impone a todo gobernante de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, mirando siempre en todo por el bien y prosperidad de la Unión.

Nunca antes como hoy, el interés nacional, el interés del pueblo mexicano estuvieron tan olvidados y despreciados, por atender prioritariamente aquellos intereses que desde el exterior mantienen sumergido al país en la inestabilidad económica y social. Coincidentemente, esta situación se profundizó con una Presidencia cuyo titular es hijo de madre extranjera y padre de nacionalidad mexicana.

Por ello, la sociedad mexicana hoy demanda al Poder Legislativo tomar la decisión política fundamental para establecer como uno de los requisitos para ser presidenta o presidente de la república ser hija o hijo de padre y madre mexicanos de nacimiento.

El Constituyente del 17, al redactar la Carta Magna lo hizo conciente de que entre una y otra norma debía existir una

interconexión y que estas debían ser interpretadas y aplicadas de manera armónica a fin de responder al interés supremo y prosperidad de la nación; es decir, al interés y bienestar de todas y todos los mexicanos; de ahí que se plasmaron en ella, otras prohibiciones para los extranjeros simultáneas a la reserva original de la fracción primera del artículo 82 constitucional.

Esa fue la intención de establecer como requisito el que el presidente de la república, fuera de hijo de padre y de madre mexicanos por nacimiento, a fin de que el rumbo de la nación estuviera en manos de alguien cuyas raíces lo hicieran sentir comprometido con el bienestar y prosperidad de la nación.

De ahí que nuestra propuesta sea rescatar el espíritu de esa decisión que se adoptó por voluntad del pueblo mexicano, a fin de que la ciudadana o ciudadano que se postule a la primera magistratura del país sea hija o hijo de padre y madre mexicanos por nacimiento; además de haber residido en el país cuando menos durante los últimos 20 años.

En el estado actual de cosas, al final de la administración del cambio, lejos de imponer a capricho requisitos que deben reunir quienes aspiran a dirigir desde la Presidencia de la República los rumbos de México, el Congreso de la Unión debe estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo para poder comprobar: honestidad, responsabilidad, visión de estado, cultura de trabajo, compromiso social, capacidad, conciencia y visión clara de las necesidades del país y de sus regiones; así como visión del entorno internacional de quien aspire a ocupar la elevadísima responsabilidad de presidente o presidenta de la república.

La intención es colmar un reclamo de la república y de la sociedad mexicana, para establecer garantías mínimas que salvaguarden el interés nacional en el ejercicio de la titularidad de la administración pública, frente a la compleja marea de la globalización de la cual no nos podemos escapar pero tampoco dejar llevar, por la falta de parcialidad a favor del país y de identidad nacional, de quien la asuma o la vaya asumir.

Compañeras y compañeros diputados: sirva la ocasión para recordar la expresión de uno de los promotores de la redacción original de la fracción I del artículo 82 constitucional, como lo fue el diputado José Natividad Macías:

“Nuestra historia nacional, nuestros límites geográficos, nuestros recuerdos, los sentimientos de orgullo y de hu-

millación que hemos compartido en la historia, diversas etapas de la vida nacional; el sentimiento colectivo de la alegría o de tristeza; el que tengamos profundas raíces en nuestra tierra fortalecida por nuestros padres y abuelos; nuestros ascendentes muertos y sepultados en territorio nacional, nos dan la mexicanidad que se obtiene por generaciones, por un origen común al compartir principios y valores culturales que obligan a que se adquieran cualidades patrióticas del presidente desde sus antecedentes familiares.”

Así también, la argumentación histórica con referencia al dictamen de los Constituyentes del 17, de los artículos 80 al 90 constitucionales, que aduce categóricamente en torno a la figura del presidente de la república:

“Las cualidades que debe tener este funcionario, deben ser una unión por antecedentes de familia, y por el conocimiento del medio actual nacional, tan completa como sea posible con el pueblo mexicano. De tal manera que el Presidente es la fuerza activa del gobierno y la alta representación de la dignidad nacional sea efectivamente tal representante”.

Y añade:

“De suerte que en la conciencia de todo el pueblo mexicano esté que el presidente es la encarnación de los sentimientos patrióticos y de las tendencias generales de la nacionalidad misma. Por estos motivos, el presidente debe ser mexicano por nacimiento, hijo a su vez de padres mexicanos por nacimiento.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 82, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 82. Para ser presidente de la república se requiere:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hija o hijo de padre y madre mexicanos por nacimiento y haber residido en el país durante los últimos veinte años.

II. a VII.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

CONSUL HONORARIO

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobernación, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 7 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día 16 de noviembre, se turnó a la sus-

crita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia notariada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará a la Embajada de Belice serán de carácter estrictamente consular, y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción IV del apartado C) del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Rafael Primitivo Tiburcio Chávez Martínez, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficios de fechas 3 y 13 de noviembre de 2006, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Héctor Octavio Cedillo Guerra, José Trinidad Fuentes Chaparro y Dina Ariadna Alcocer Martínez, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Belice e Irlanda en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 16 de noviembre del año en curso, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de Belice e Irlanda, en México, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Héctor Octavio Cedillo Guerra para prestar servicios como chofer en la Embajada de Belice en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano José Trinidad Fuentes Chaparro para prestar servicios como chofer y mensajero en la Embajada de Irlanda en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Dina Ariadna Alcocer Martínez para prestar servicios como secretaria en la Embajada de Irlanda en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 17 noviembre de 2006.— La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano arquitecto Xavier Cortés Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite

someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano arquitecto Xavier Cortés Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 21 de noviembre de 2006, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Jorge Dipp Murad para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno Libanés.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Jorge Dipp Murad para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno Libanés.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 22 de noviembre de 2006.— La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las minutas proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Ferdusi Bastar Mérito, licenciado Emilio Zilli Debernardi y Alma Patricia Soria Ayuso para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, de Italia y del Ecuador, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permi-

te someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Ferdusi Bastar Mérito para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Quetzal, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano licenciado Emilio Zilli Debernardi para aceptar y usar la condecoración Estrella de la Solidaridad Italiana, que le otorga el gobierno de dicho país.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Alma Patricia Soria Ayuso para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República del Ecuador.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 21 de noviembre de 2006.— La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.